

BANCO DE ESPAÑA

boletín económico octubre, 1980

FE DE ERRATAS

Las cifras correspondientes al cuadro 1.—Evolución del comercio exterior, que se publicó en la página 33 del boletín económico del mes de octubre de 1980, pertenecen a un período anterior al comentario del texto.

A continuación se ofrece un cuadro que sustituye, a todos los efectos, al que apareció en el boletín.

1. Evolución del comercio exterior

	ENE-JUL		% de incremento
	1979	1980	
Importaciones totales	921,1	1.352,3	46,8
Importaciones energéticas	250,4	489,4	95,5
Importaciones no energéticas	670,7	862,9	28,7
Alimentos	135,2	169,3	25,2
Productos sin elaborar e intermedios	284,2	348,4	22,6
Bienes de capital	168,0	222,7	32,6
Bienes de consumo	83,3	122,5	47,1
Exportaciones totales	697,3	815,0	16,9
Exportaciones energéticas	15,1	20,6	36,6
Alimentos	143,6	157,1	9,5
Productos sin elaborar e intermedios	218,2	277,3	27,1
Bienes de capital	136,0	146,4	7,7
Bienes de consumo	184,4	213,6	15,9
Saldo comercial	-223,8	-537,3	-

FUENTE: Dirección General de Aduanas

**BANCO
DE
ESPAÑA**

boletín económico

octubre 1980

Signos utilizados

- ... Dato no disponible.
- Cantidad igual a cero, inexistencia del fenómeno considerado o carencia de significado de una variación al expresarla en tasas de crecimiento.
- » Cantidad inferior a la mitad del último dígito indicado en la serie.
- ∅ Referido a datos anuales (1970 ∅) o trimestrales indica que estos son medias de los datos mensuales del año o trimestre y referido a series de datos mensuales, decenales o semanales, que estos son medias de los datos diarios de dichos periodos.
- * Indica que la serie se refiere a datos desestacionalizados.
- m.m. Miles de millones de pesetas.
- p Puesta detrás de una fecha (enero (p)) indica que todas las cifras correspondientes son provisionales. Puesta detrás de una cifra, indica que únicamente ésta es provisional.
- M₁ Oferta Monetaria = Efectivo en manos del público + Depósitos a la vista.
- M₂ M₁ + Depósitos de ahorro.
- M₃ Disponibilidades líquidas = M₂ + Depósitos a plazo.
- T₁¹ Tasa intermensual de variación, elevada a tasa anual, de una serie de datos mensuales $\left[\left(\frac{\text{Feb}}{\text{Ene}} \right)^{12} - 1 \right] 100$. Centrada con medio mes de desfase respecto a la cifra utilizada como numerador en el cálculo.
- T₁³ Tasa intermensual de variación, elevada a tasa anual, de una serie mensual formada por medias móviles trimestr. $\left[\left(\frac{\text{Feb} + \text{Mar} + \text{Abr}}{\text{Ene} + \text{Feb} + \text{Mar}} \right)^{12} - 1 \right] 100$. Centrada con un mes y medio de desfase respecto a la última cifra utilizada en el cálculo.
- T₃³ Tasa intertrimestral de variación, elevada a tasa anual de una serie mensual formada por medias móviles trimestrales $\left[\left(\frac{\text{Abr} + \text{May} + \text{Jun}}{\text{Ene} + \text{Feb} + \text{Mar}} \right)^4 - 1 \right] 100$. Centrada con dos meses y medio de desfase respecto a la última cifra utilizada en el cálculo.

Advertencias

1. Salvo indicación en contrario, todas las cantidades citadas en los cuadros y en el texto están expresadas en m.m. y todas las tasas de crecimiento, sea cual sea el periodo a que se refieren, están expresadas en su equivalente anual.
2. Los datos de los cuadros y gráficos donde no aparece ninguna fuente han sido elaborados en el Banco de España.

Indice

Página

4	Economía internacional
8	Evolución monetaria
16	Actividad, empleo, precios
27	Sector público
33	Sector exterior
39	Regulación bancaria: 3. ^{er} trimestre de 1980
43	Circulares del Banco de España
44	Circular a la banca privada, n.º 197.
46	Circular a las cajas de ahorro, n.º 71.
48	Circulares a las cooperativas de crédito n.ºs 19 y 20.
75	Circular a las entidades de financia- ción de ventas a plazo, n.º 5.
77	Indicadores económicos

Economía internacional

Los desequilibrios internacionales y el papel del FMI

Entre 1978 y 1980, los precios del petróleo se multiplicaron, aproximadamente, por 2,4 en términos nominales, lo cual supuso un incremento del 100 %, también aproximado, en términos reales.

La actitud de los países industriales ha sido, en general, la de contrarrestar lo más posible las presiones inflacionistas derivadas del alza del precio de los crudos, mediante políticas de demanda restrictivas y políticas de oferta tendentes a reducir la dependencia energética frente al exterior. Como resultado, los países industrializados registrarán, en 1980 y 1981, tasas de crecimiento (1,1 % de media anual) muy inferiores a las de 1976-78 (4,4 %) y, a pesar de la moderación salarial, un aumento del deflactor del PNB en 1,5 puntos porcentuales sobre la media de dicho período; además, el saldo exterior por cuenta corriente pasará de un superávit medio anual de 6,7 mil millones de dólares en 1976-78 a un déficit, también anual, de más de 40 mil millones en 1980-81.

La desaceleración de las economías industrializadas y la limitada capacidad de absorción de los países de la OPEP pesarán sobre la producción del resto de los países. Los países en desarrollo no productores de petróleo mantendrán, en conjunto, tasas de crecimiento internas muy similares a las de 1976-78, es decir, de un 4,5 %, aproximadamente; pero su situación económico-social se verá agravada por las altas tasas de crecimiento de la población y el empeoramiento de la relación real de intercambio. Además, por una parte, estas tasas no serán generales, y, por otra, se lograrán juntamente con un importante aumento del déficit por cuenta corriente, que de una media anual de 33 mil millones de dólares en 1976-78 pasará a 72 y 80 mil millones, respectivamente, en 1980 y 1981.

Hay, pues, un problema crucial planteado a medio y largo plazo, que pesa especialmente sobre los organismos económicos internacionales: el de encontrar la financiación suficiente para que el plazo de ajuste de las economías deficitarias frente al exterior sea lo más amplio posible, con el fin de minimizar los costes sociales implícitos en dicho ajuste. En los años posteriores a la crisis de 1973, el problema del reciclaje de los fondos excedentarios de los países de la OPEP fue solucionado principalmente a través de los mercados financieros privados. Pero, en estos momentos, existen suficientes razones para pensar que la banca privada será incapaz de intermediar los fondos necesarios, especialmente en lo que a los países menos desarrollados se refiere. En efecto, la mayoría de los países que en 1974 acudie-

ron a los mercados privados ha visto aumentar alarmantemente su deuda frente al exterior, mientras que la carga que representa el servicio de esta deuda es una parte creciente de los pagos totales exteriores. Así, pues, estos países tienen ahora menos capacidad de crédito que antes, pero sus necesidades de financiación han aumentado.

La insuficiencia de los mercados privados hace que el interés se vuelva hacia la potenciación de los organismos internacionales, especialmente del Fondo Monetario Internacional (FMI). A pesar de que en años recientes el Fondo ha ampliado sus servicios, el papel que juega en el sistema financiero internacional es todavía muy modesto: durante los años 1975-79, su financiación cubrió tan sólo un 3 % de las necesidades de los países en desarrollo no petrolíferos. Además, los criterios de condicionalidad del Fondo para la concesión de sus préstamos han sido criticados, porque implican, generalmente, ajustes económicos importantes en un corto espacio de tiempo.

Dada la probable insuficiencia de los demás canales de financiación y la persistencia de los desequilibrios exteriores, sería necesario ampliar, por una parte, la capacidad de financiación del fondo y, por otra, adaptar los criterios de condicionalidad a los nuevos problemas internacionales. Concretamente, sin menospreciar la necesidad de políticas de control de la demanda, el Fondo debería hacer más hincapié en políticas de oferta a medio y largo plazo que aumentaran la diversificación de las fuentes energéticas y la productividad de su uso. Sin embargo, es claro que, a menos que se hagan las reformas necesarias, el Fondo no va a poder aumentar sus recursos de forma importante por las vías tradicionales. La fuente principal de financiación está constituida por las cuotas de los países miembros, y no puede ser aumentada sin el acuerdo unánime de esos países. Es impensable, por tanto, que los recursos obtenibles por esta vía crezcan al mismo ritmo de la demanda potencial de fondos de los países en desequilibrio.

Hasta el momento, el Fondo ha intentado adaptarse a las circunstancias sin cambiar su naturaleza, y, en ciertos momentos de especial necesidad, ha acudido a algunos de sus miembros para aumentar sus recursos y sus préstamos; así fue con el Acuerdo General de Préstamos (AGP) —mediante el cual el Fondo obtuvo financiación de un grupo de países industriales— y el Servicio financiero del petróleo, a través del cual la agencia intermedió liquidez entre los países de la OPEP y los países necesitados. Pero, como hemos visto antes, esto supuso un pequeño complemento a la financiación obtenida en los mercados privados cuando éstos funcionaron bien, y no un sustituto potencial de

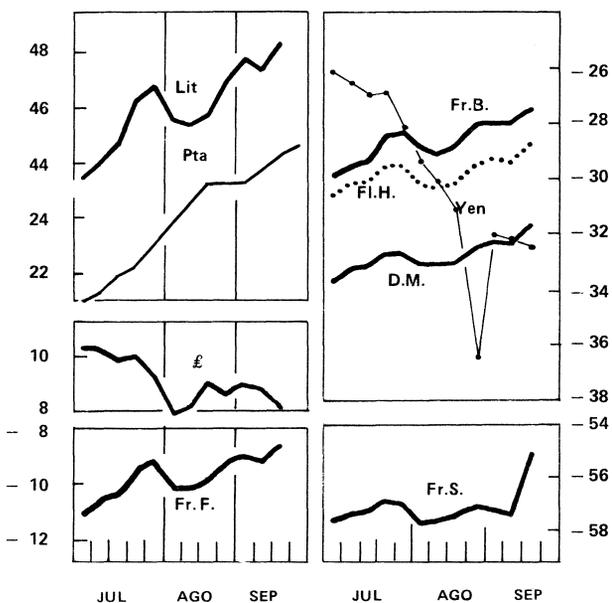
estos canales. Por tanto, dada la evidente rigidez de estos mecanismos, tampoco se puede esperar un aumento de los recursos en la medida necesaria por esta vía.

En vista de los límites al crecimiento de los recursos del FMI por las vías tradicionales, se ha planteado la posibilidad de que esta institución acuda directamente a los mercados privados de capitales. No obstante, esto implicaría una desnaturalización del Fondo, pues sería exigirle que dejara de actuar de agente centralizador (y repartidor) de fondos y empezara a actuar como banco, captando recursos a los tipos de interés vigentes y ofreciéndolos a tipos subvencionados a los países pobres, bajo ciertas condiciones de política económica. Entre otras consecuencias, esto colocaría al Fondo en una posición de riesgo en la que, en última instancia, tendría que ser respaldado por los países miembros, ya que no cuenta con los recursos propios de cualquier banco. Todos estos problemas resaltan las claras limitaciones a la expansión de los recursos obtenibles por esta vía y, por tanto, refuerzan la idea de hacer las reformas necesarias para aumentar las fuentes tradicionales de financiación.

Evolución monetaria internacional

En agosto, pareció asistirse al fin de la fuerte contracción sufrida por la economía americana, contracción cifrada en una caída del PIB, en el segundo trimestre, de un 9 % anual, aproximadamente. El inicio de recupera-

1. Valor del dólar en derechos especiales de giro (Ø)

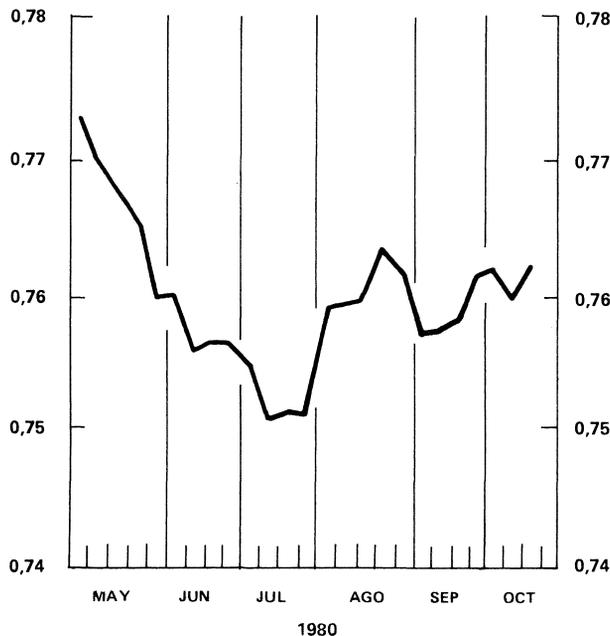


ción económica propició un aumento de la demanda del crédito y del tipo de interés; así, durante las 6 semanas comprendidas entre el 8 de septiembre y el 17 de octubre, el tipo preferencial de los principales bancos (prime rate) aumentó del 11 % al 14 %. En algún momento, este aumento fue apoyado por las autoridades monetarias, mediante una subida del tipo de descuento, para frenar el fuerte incremento de la liquidez del sistema.

Simultáneamente a la subida de los tipos de interés en Estados Unidos, en las economías europeas se inició un movimiento general a la baja de las tasas de interés, debido al menor ritmo de actividad económica, caída que en algunos de los países fue también propiciada por las autoridades; así, en Alemania, el Bundesbank disminuyó en medio punto el «lombard»; en Holanda y Dinamarca, bajaron los tipos de redescuento, y, en Francia, las autoridades permitieron una cierta distensión de los tipos del dinero a corto plazo. Como consecuencia de estos movimientos de los diferenciales de interés a favor del dólar, la moneda americana se apreció, en el período considerado, frente a las divisas europeas a excepción de la libra esterlina, cuya tendencia al alza se ha visto afectada en las últimas semanas por una estabilidad de los tipos de interés y una mejora del saldo exterior por cuenta corriente. La moneda que más se depreció fue el marco alemán, que bajó más de un 2 % frente al dólar y que, además, sigue siendo,

2. Cotización al contado del dólar (∅)

Apreciación (+) o depreciación (-) del dólar frente a las siguientes monedas.



Cotización al contado de las principales monedas

(Cambios medios correspondientes a la semana del 13 al 17 de octubre de 1980)

	Valor del derecho especial de giro		
	Unidades nacionales por DEG	Variación porcentual (a)	
		Respecto de la media de los días 8 a 12 septiembre 1980	Respecto de la última semana de 1979
Dólar USA	1,31	0,76	0,76
Yen japonés	272,60	4,86	15,62
Franco suizo	2,16	-0,46	-2,78
Libra esterlina	0,54	1,85	9,26
Marco alemán	2,40	-2,08	-5,42
Franco belga	38,42	-1,95	-4,01
Florin holandés	2,60	-1,54	-3,46
Franco francés	5,54	-1,44	-4,15
Lira italiana	1.137,41	-1,69	-6,80
Peseta	97,66	-1,17	-10,70

(a) Apreciación (+) o depreciación (-) de cada moneda frente al DEG.

	Cotización frente al dólar USA		
	Unidades nacionales por dólar USA	Variación porcentual (a)	
		Respecto de la media de los días 8 a 12 septiembre 1980	Respecto de la última semana de 1979
Yen japonés	207,57	3,65	15,42
Franco suizo	1,73	-5,78	-8,09
Libra esterlina (b)	2,41	-	8,07
Marco alemán	1,82	-2,20	-5,49
Franco belga	29,20	-2,29	-4,08
Florin holandés	1,98	-2,02	-4,04
Franco francés	4,21	-1,66	-4,28
Lira italiana	864,84	-2,11	-7,04
Peseta	74,31	-1,67	-10,94

(a) Apreciación (+) o depreciación (-) de cada moneda frente al dólar USA.

(b) En dólares USA por unidad nacional.

junto a la lira, la divisa más débil del sistema monetario europeo (SME). El marco parece verse afectado especialmente por las expectativas que despierta el déficit exterior por cuenta corriente, cuya magnitud está superando las previsiones iniciales.

Al contrario que en los demás países europeos, las autoridades italianas optaron por elevar el tipo de des-

cuento del 15 al 16,5 %, a la vez que se reforzaban los controles sobre la salida de capitales. Con ello se consiguió amortiguar la caída de la lira, que, en el período considerado, se depreció un 2,11 % frente al DEG y 1,7 % frente al dólar.

A pesar de la dependencia energética de Japón frente al exterior, el yen registró en las últimas semanas una notable apreciación frente al dólar y al resto de las monedas. Dicha apreciación ha sido causada, fundamentalmente, por el aumento de las inversiones extranjeras, atraídas por las buenas perspectivas de la economía japonesa. El efecto favorable producido por esta circunstancia ha predominado sobre las derivaciones negativas que ha podido tener la decisión de las autoridades de reducir en agosto el tipo de descuento del 9 al 8,25 %.

Finalmente, el mercado del oro se vio afectado tanto por los movimientos al alza de los tipos de interés en Estados Unidos, como por la guerra irano-iraquí. Al iniciarse la guerra, la cotización del metal subió bruscamente en 20 dólares onza, aunque luego descendió a niveles inferiores a los 700 dólares, tanto por la subida de los tipos de interés, como por la confirmación de que otros países de la OPEP iban a compensar la caída de la producción de petróleo de los países contendientes. En conjunto, durante el período considerado, el oro se depreció un 0,5 %, y la cotización final fue de 674 dólares onza, aunque en algún momento alcanzó los 711 dólares.

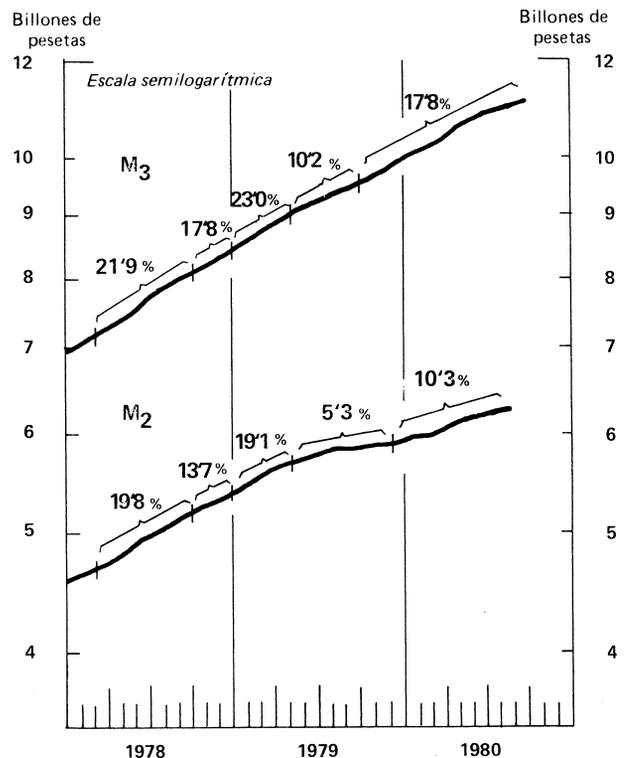
29-X-1980.

La evolución monetaria

Después del segundo trimestre de 1980, en que la tasa de avance de la cantidad de dinero se había desacelerado como respuesta a la actuación de la autoridad monetaria y al decaimiento en los ritmos de actividad productiva, las cifras del tercer trimestre del año ponen de manifiesto una ligera aceleración del ritmo de expansión de las magnitudes monetarias, fruto de un mayor crecimiento de la actividad en términos nominales, que no ha encontrado problemas de financiación. Las cifras del mes de septiembre confirman esta tendencia, presentando tasas de avance de las disponibilidades líquidas en torno al 18 %. El crecimiento acumulativo sobre la media móvil trimestral centrada en diciembre de 1979 asciende a 16,9 % en tasa anual.

La financiación del sistema crediticio al sector público registró, en cifras desestacionalizadas, un aumento notable, a lo largo del tercer trimestre. Asimismo, la financiación al sector privado avanzó con márgenes de holgura suficientes, animada por una cierta recuperación de la demanda de fondos prestables, relacionada, probablemente, con la evolución antes referida de la actividad productiva en términos nominales. Este aumento de la demanda de fondos al sistema crediticio fue atendido en un clima de disten-

1. Agregados monetarios (Ø, *)



1. Agregados monetarios (∅, *)

	M ₃			M ₂		
	Saldo			Saldo		
1980						
ABR	10.549			6.143		
MAY	10.608			6.133		
JUN	10.723			6.184		
JUL	10.879			6.289		
AGO	11.032			6.337		
SEP	11.184					
	T ₁ ¹	T ₁ ³	T ₁₂ ¹	T ₁ ¹	T ₁ ³	T ₁₂ ¹
			(sin centrar)			(sin centrar)
1980						
ABR	21,9	16,0	17,4	19,1	9,1	8,3
MAY	6,7	14,0	17,0	- 2,3	8,7	7,8
JUN	13,9	12,7	16,6	10,5	7,8	7,7
JUL	17,7	17,1	16,2	15,8	14,1	7,6
AGO	19,6	18,4	17,3	16,0		9,2
SEP	17,8		17,8			

sión, gracias al margen ofrecido por el avance del sistema, durante el primer semestre, a un ritmo notablemente inferior al programado por las autoridades. Los fondos intermediados por el sistema bancario han comenzado a girar, en los meses de agosto y septiembre, con mayor intensidad sobre los recursos monetarios interiores como consecuencia de la subida de los tipos de interés en los euromercados, que ha inducido al sistema a no aumentar su pasivo exterior neto.

Al aproximarse la tasa efectiva de avance de las disponibilidades líquidas a la senda instrumental de la autoridad monetaria, y conforme se recrudecía el alza de tipos de interés en los mercados internacionales, a partir de la tercera decena de septiembre, se ha registrado una cierta elevación del precio de los fondos prestados en el mercado interbancario.

El grado de racionamiento del crédito al sector privado sigue manteniéndose a niveles bajos. A pesar de ello y de la distensión registrada hasta los últimos días de septiembre en el mercado monetario, se han producido elevaciones en el coste de los fondos prestados durante los meses de julio y agosto. Estos aumentos coinciden con otros similares registrados por los tipos de los depósitos a plazo, que están probablemente

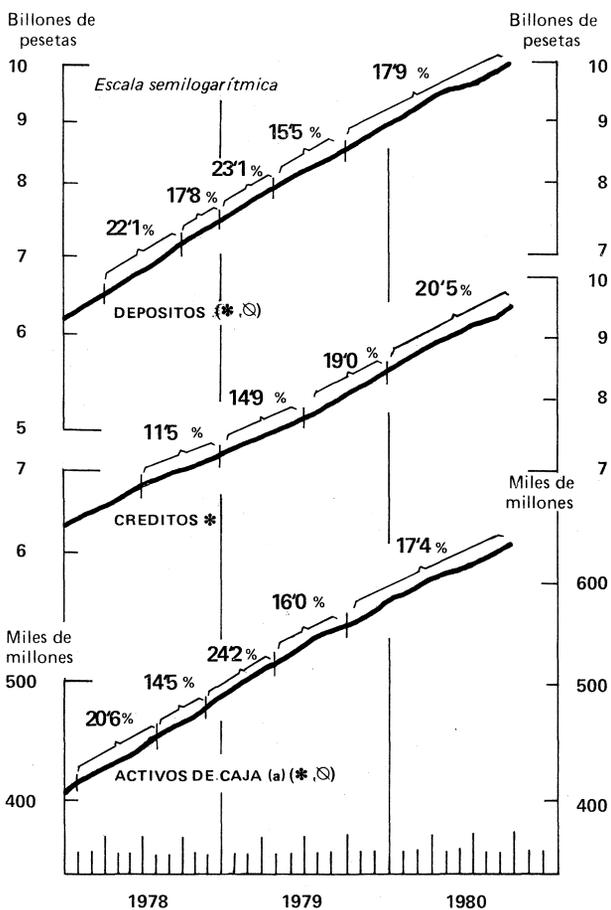
relacionados con las presiones observadas o esperadas en el mercado de capitales de renta fija.

Los agregados monetarios

En el mes de septiembre, M₃, medida por la serie desestacionalizada de saldos medios diarios, registró un incremento mensual del 17,8 %. Si se observa el crecimiento de la serie de medias móviles trimestrales, se aprecia un crecimiento del 18,4 %, centrado en el mes de agosto. Se ha asistido, por tanto, a lo largo del tercer trimestre, a una aceleración del ritmo de avance de la cantidad de dinero medida por las disponibilidades líquidas.

El efectivo en manos del público presentó en dicho mes un incremento de 13,8 % y de 14,7 % en términos

2. Sistema bancario



(a). Serie corregida de variaciones de coeficiente de caja.

2. Componentes de M_3 (Ø, *)

	Efectivo en manos del público				Depósitos del sistema bancario			
	Saldo	T_1^1	T_1^3	T_{12}^1 (sin centrar)	Saldo	T_1^1	T_1^3	T_{12}^1 (sin centrar)
1980								
ABR	1.029	21,8	20,3	8,7	9.495	21,7	15,3	18,4
MAY	1.053	33,1	31,5	11,8	9.528	4,2	12,1	17,6
JUN	1.083	40,0	21,3	14,1	9.612	11,1	11,9	14,5
JUL	1.080	-3,6	22,8	14,8	9.765	20,9	16,5	16,3
AGO	1.109	37,2	14,7	16,2	9.899	17,7	18,9	17,4
SEP	1.121	13,8		16,4	10.037	18,2		17,9

de T_1^1 y T_1^3 respectivamente. Observando el crecimiento sobre doce meses antes, se confirma la hipótesis de que la serie, superados los problemas de referencia a un período de brusca caída de las tenencias de efectivo como fue el de los meses de verano de 1979, está retornando a tasas tendenciales cercanas al 16 %, coherentes con el incremento del consumo privado en valores nominales.

Los depósitos del sistema bancario registraron cifras de avance de 18,9 % (en tasas anuales de la serie de medias móviles trimestrales), contribuyendo, por su mayor peso relativo en la formación de M_3 , a la aceleración apreciada en el crecimiento de la cantidad de dinero. La banca privada, dada su mayor agresividad en la captación de depósitos del público, posible por la menor intervención legal en el destino de sus recursos, sigue mostrando un crecimiento de sus depósitos más rápido que el registrado por las cajas de ahorro. La diferencia entre las tasas de crecimiento de ambos grupos de instituciones se había atenuado en el segundo trimestre al recoger el ritmo de expansión de la banca, en mayor medida, el impacto del ajuste en la tasa de avance del sistema promovido por la autoridad monetaria. La recuperación posterior del ritmo de expansión del sistema en el tercer trimestre se ha reflejado, asimismo en mayor medida, en los ritmos de incremento de los depósitos de la banca privada, que han alcanzado un 21,6 % medido en términos de medias móviles trimestrales. Las cajas de ahorro, a pesar de que aumentaron su ritmo de absorción de depósitos, se mantuvieron a niveles de 14,2 %, medido su avance anual por medias móviles trimestrales.

Si se analizan los instrumentos de captación de depósitos por parte del sistema bancario, utilizando saldos a fin de mes disponibles hasta agosto, se contempla una intensificación de la tendencia al desplazamiento hacia las imposiciones a plazo, que han mantenido, a lo largo

de todo el año, una tasa de crecimiento mucho más viva que el resto de los depósitos. Esta intensificación del desplazamiento hacia los depósitos a plazo coincide con un nuevo aumento, a partir del mes de julio, de los tipos de interés de las imposiciones a más de un año. Se rompe con ello la tendencia al acercamiento entre las tasas de expansión de los depósitos a plazo y las del conjunto de depósitos del sistema bancario observado durante el segundo trimestre, período que se caracterizó por la estabilidad de dichos tipos de interés. Los depósitos a la vista, de una variabilidad más intensa al recoger en primer lugar las tensiones en los ritmos de creación de medios de pago, presentaron cifras de crecimiento para el mes de agosto prácticamente nulas, mientras que, en términos de tasas de medias móviles, arrojaron valores de 23,2 %. Los depósitos de ahorro fueron, sin duda, el instrumento más afectado por el desplazamiento hacia depósitos a plazo.

3. Depósitos del sistema bancario (Ø, *)

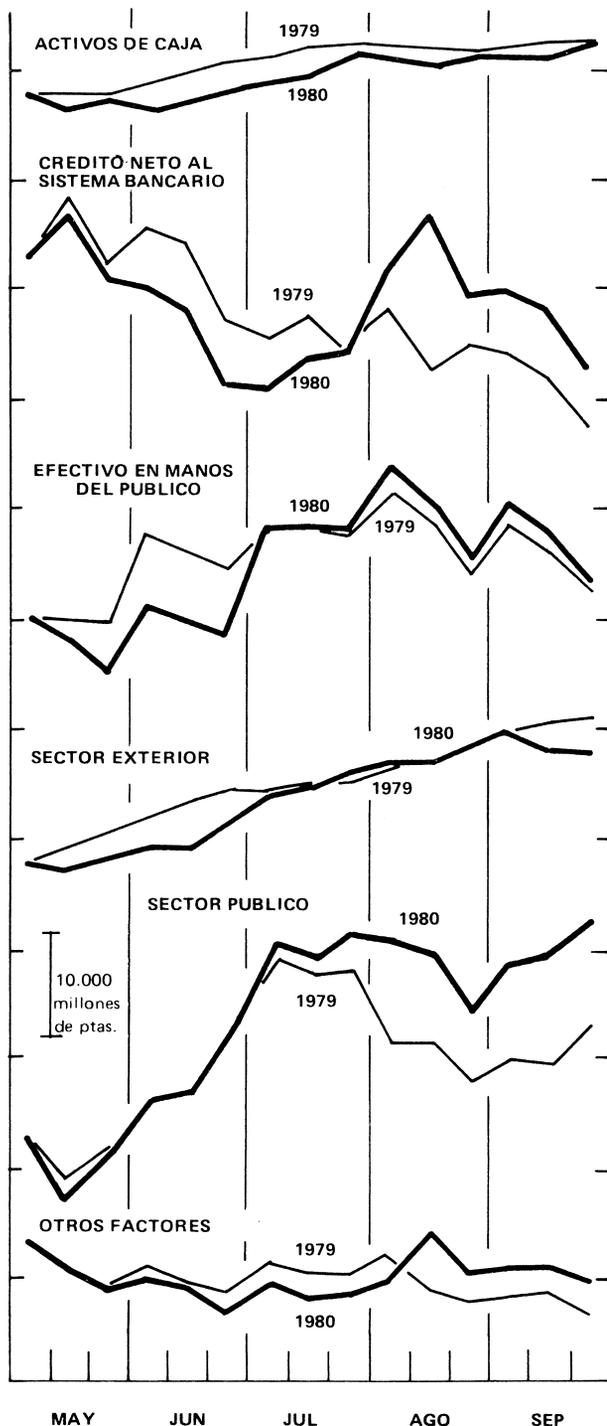
	Depósitos en la banca			Depósitos en las cajas		
	Saldo	T_1^1	T_1^3	Saldo	T_1^1	T_1^3
1980						
ABR	6.202	24,5	15,9	3.284	17,6	14,2
MAY	6.222	4,0	12,7	3.306	4,3	11,3
JUN	6.275	10,6	12,4	3.338	12,4	11,0
JUL	6.385	23,2	18,7	3.381	16,4	12,7
AGO	6.494	22,6	21,6	3.406	9,5	14,2
SEP	6.590	19,2		3.451	16,8	

Los activos de caja y los mercados monetarios

Durante el mes de septiembre, el sector exterior y el sector público contribuyeron positivamente a la creación de activos de caja (activos líquidos computables). El Banco de España adquirió activos frente al exterior por 6,5 m.m., diferencia en el saldo medio de reservas entre el mes de septiembre y el mes de agosto. Aumentó, asimismo, sus activos frente al Tesoro en 18,2 m.m., con un perfil intramensual fuertemente creciente.

Ante la evolución de las tenencias de efectivo por parte del público, que disminuyeron en saldos medios 25,7 m.m., la autoridad monetaria, para mantener un

3. Activos de Caja (2)



4. Depósitos del sistema crediticio (*)

Datos a fin de mes

	Depósitos totales	Depósitos a la vista	Depósitos de ahorro	Depósitos a plazo
	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
1980				
MAR	9.676	2.489	2.817	4.370
ABR	9.810	2.526	2.842	4.442
MAY	9.825	2.471	2.845	4.509
JUN	9.991	2.542	2.878	4.570
JUL	10.169	2.604	2.914	4.650
AGO	10.289	2.605	2.943	4.741
	T_1^3	T_1^3	T_1^3	T_1^3
1980				
MAR	21,1	19,7	11,5	28,6
ABR	12,8	- 0,7	9,2	23,7
MAY	13,7	8,9	8,9	19,6
JUN	15,5	13,1	10,7	20,2
JUL	20,3	23,2	14,5	22,4
AGO	(15,2)	(0,6)	(12,3)	(26,1)

En el último mes, se incluye, entre paréntesis, la T_1^3 en la columna T_1^3

ritmo de crecimiento sostenido de los depósitos del sistema bancario, minoró el crédito neto al sistema en 39,6 m.m. Colocó, a este fin, bonos del Tesoro y certificados de depósito por 25 m.m. y rebajó en 15,8 m.m. el nivel medio de los créditos otorgados a bancos y cajas de ahorro. La subasta diaria de créditos fue interrumpida temporalmente por necesidad de intervención en la última semana de septiembre y, asimismo, el Banco de España, el día 30, comenzó a ofrecer bonos del Tesoro a un mes al 15 %, tipo más alto que el practicado para períodos más dilatados. Las previsiones sobre la evolución de sus activos imponían al Banco actuaciones de drenaje a muy corto plazo, que aconsejaban esta estructura infrecuente de tipos de interés.

El saldo medio de activos de caja creció moderadamente en 2,6 m.m. como consecuencia de este entramado de factores. Este valor era únicamente compatible con el crecimiento deseado de los depósitos del sistema bancario, sobre la base de una disminución del coeficiente de excedentes en poder del sistema, después de los incrementos transitorios de los meses centrales de 1980. El nivel medio de excedentes descendió, efectivamente, desde 0,09 % en el mes de agosto hasta 0,07 % en septiembre, sin que se apreciaran tensiones significativas de precios o cantidades en los mercados monetarios.

Los tipos de interés se mantuvieron en niveles reducidos, alcanzando sus mínimos en la segunda decena

del mes. En la tercera, al suspenderse la subasta de créditos de regulación y elevarse los tipos de los bonos del Tesoro a un mes, se conjuntaron dos fenómenos convergentes que presionaron ligeramente al alza el precio del dinero en el mercado interbancario. Los tipos practicados en la primera decena de octubre, aunque muestran una ligera distensión en los tramos más cortos, debida al cómputo de los tipos en los fines de semana, presentan una subida en los tramos más dilatados, que persiste a lo largo de todo el mes de octubre. Este incremento de precios pone de manifiesto las tensiones aparecidas en los mercados, al aproximarse la tasa efectiva de avance de las disponibilidades líquidas a la senda instrumental de la autoridad monetaria. Esta flexión al alza ha roto la tendencia a la distensión dominante en el verano de 1980.

Cabe reseñar, por último, dos elementos que se consolidan en los mercados monetarios. En primer lugar, la actitud decididamente tomadora de fondos de la banca extranjera, que utiliza sistemáticamente esta vía como mecanismo de captación, dadas las limitaciones que contempla la legislación vigente para su expansión en el mercado interior de depósitos, habiendo absorbido, a finales de septiembre, fondos del mercado interbancario por valor de 66,7 m.m. En segundo lugar, se afianza el protagonismo de los bonos del Tesoro y certificados de depósito como instrumento operativo de intervención del banco central. El saldo medio de bonos en poder del sistema bancario, que en diciembre de 1979 registraba un valor de 87,7 m.m., ha presentado, para septiembre de 1980, una cifra de 174,3 m.m.

El sistema crediticio y la financiación al sector privado

La actuación del sistema bancario y de la autoridad monetaria generó, en el mes analizado, un incremento de la oferta de disponibilidades líquidas de 140 m.m., en cifras provisionales de saldos a fin de mes (1). El Banco de España absorbió 54,5 m.m. de este incremento, que destinó a financiar al Tesoro y adquirir otros activos por 75 m.m., reduciendo en 20,5 m.m. sus activos frente al exterior. El sistema bancario aplicó los 85,5 m.m. restantes a la financiación del sector privado principalmente. El coste comparativo de la captación de fondos en los mercados internacionales, que creció

(1) Se utilizan en este apartado cifras de cierre del mes, en vez de saldos medios de cifras diarias, ya que la información estadística sobre activos del sistema se basa en los balances cerrados a fin de mes.

5. Crédito al sector privado (*)

Datos a fin de mes

	Total	Banca	Cajas de ahorro	Crédito oficial
	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
1980				
ABR	8.999	6.515	1.722	757
MAY	9.134	6.611	1.746	772
JUN	9.284	6.714	1.774	791
JUL	9.390	6.803	1.785	797
AGO	9.606	6.984	1.807	810
SEP (p)	9.713	7.069	1.817	821
	T_1^3	T_1^3	T_1^3	T_1^3
1980				
ABR	18,5	18,9	17,4	17,0
MAY	16,6	15,2	19,0	24,0
JUN	18,5	18,9	15,3	22,6
JUL	22,4	24,6	14,9	20,8
AGO	19,9	23,2	10,3	16,1
SEP (p)	(14,3)	(15,6)	(7,3)	(19,0)

Se incluye, entre paréntesis, la T_1^1 en la columna T_1^3

6. Banco de España: Creación de activos de Caja (X)

Variaciones mensuales

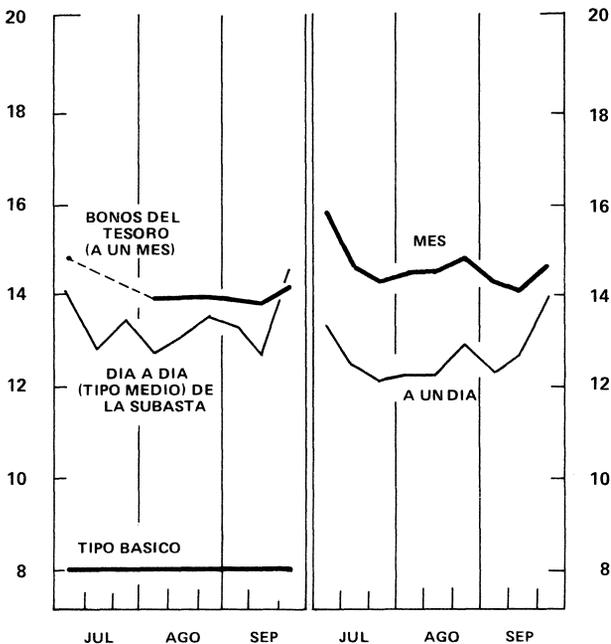
	JUL	AGO	SEP
Activos de caja	16,1	7,3	2,6
CONTRAPARTIDAS:			
Efectivo (aumento: -)	-82,5	-13,4	-25,7
Otros factores	163,0	27,0	16,5
Sector exterior	44,7	26,8	6,5
Sector público	117,4	-26,3	18,2
Otros	0,9	26,5	- 8,2
Crédito neto al sistema bancario	-64,7	- 6,2	-39,6
Créditos al sistema bancario	-50,4	11,5	-15,8
Bonos del Tesoro y cert. de depósito	- 7,9	- 8,0	-25,0
Depósitos obligatorios	- 7,5	- 9,6	3,4
Otros disponibles	1,4	- 0,1	- 2,2

durante el mes, junto con un nivel atenuado de tensiones en los mercados interiores de crédito, apoya el supuesto de que la posición exterior neta del sistema bancario no habrá registrado cambios significativos distintos del provocado por la subida del tipo comprador de las divisas, base de la valoración mensual de sus saldos exteriores.

Dado el anquilosamiento de la colocación de obligaciones por parte de la banca privada y de la banca oficial como instrumento de captación de recursos, y suponiendo que el sistema bancario no haya aumentado significativamente los fondos que destina a la financiación del sector público, independientemente de los trasvases a las Entidades Oficiales de Crédito, puede estimarse que la financiación al sector privado creció moderadamente en el mes de septiembre. Más concretamente, en el cuadro 5, se avanza una cifra de incremento del crédito al sector privado que, incorporando esta cadena de supuestos, ofrece un saldo desesacionalizado de 9.713 m.m. que representa una tasa anual de crecimiento sobre el mes anterior de 15,6 %. La financiación del sector público ha comprimido, por lo tanto, en el mes de septiembre, los fondos a disposición del sector privado, a pesar de que el sistema ha cedido activos exteriores.

Si se analizan los datos del mes de agosto, última cifra definitiva disponible de activos del sistema crediticio, se aprecia que el crédito al sector privado registró un avance significativo, en dicho mes, de 31,4 % en tasa anual, oscurecido en la serie de tasas de medias móviles del cuadro 5 por los bajos niveles de julio y septiembre. La menor necesidad de fondos del Tesoro en el mes de agosto dejó un margen de holgura al sistema para financiar tanto la subida de las reservas, como la adquisición de activos frente al sector privado. Los re-

4. Tipos de interés (Ø)



7. Excedente de caja legal (Ø)

	Sistema bancario	Banca	Cajas de ahorro
1980			
FEB	0,08	0,08	0,08
MAR	0,07	0,07	0,07
ABR	0,07	0,07	0,07
MAY	0,06	0,05	0,06
JUN	0,09	0,08	0,10
JUL	0,07	0,06	0,09
AGO	0,09	0,09	0,09
1. ^a dec.	0,08	0,08	0,09
2. ^a dec.	0,08	0,09	0,06
3. ^a dec.	0,10	0,09	0,11
SEP	0,07	0,06	0,07
1. ^a dec.	0,06	0,06	0,07
2. ^a dec.	0,07	0,07	0,06
3. ^a dec.	0,07	0,06	0,08

8. Tipos de mercado monetario (Ø)

	Interbancarios			Banco de España		
	Día a día	Una semana	Un mes	Marginal de la subasta a un día	Medio de la subasta a un día	Bonos Tesoro un mes (tipos ofertados)
1980						
FEB	12,0	12,3	13,4	11,4	12,1	12,2
MAR	15,3	14,9	15,5	14,0	14,7	13,9
ABR	14,8	14,8	17,5	17,8	18,3	16,4
MAY	17,8	17,7	18,7	16,3	17,8	16,0
JUN	14,2	15,3	16,9	13,5	14,5	15,6
JUL	12,7	13,5	15,0	13,0	13,5	14,8
AGO	12,6	13,2	14,6	12,7	13,2	14,0
2. ^a dec.	12,3	12,4	14,5	12,9	13,2	14,0
3. ^a dec.	13,0	14,2	14,8	13,1	13,6	...
SEP	13,2	13,3	14,4	13,0	13,3	13,9
1. ^a dec.	12,3	13,2	14,3	13,0	13,3	13,9
2. ^a dec.	12,7	12,9	14,1	12,5	12,7	13,8
3. ^a dec.	14,0	13,8	14,7	14,2	14,6	14,2
OCT						
1. ^a dec.	13,4	14,3	15,4	13,6	14,3	15,2

curso se obtuvieron en el mercado de depósitos interiores, ya que el sistema bancario no desniveló aún más su posición exterior neta, ni colocó nuevas cantidades de bonos y cédulas en el sector privado.

El coste de los fondos prestados, que había descendido a lo largo del segundo trimestre, registró alzas en los meses de julio y agosto, a pesar de la distensión observada en el mercado monetario y de la holgura de

la oferta de crédito bancario. Estas alzas, que coinciden con las ya referidas para los depósitos a plazo, guardan, probablemente, relación con las presiones registradas o esperadas en el mercado de capitales de renta fija. Por otro lado, la subida de los tipos de interés que se produjo en los euromercados ha hecho girar la demanda de fondos sobre los canales interiores, trasladando sus alzas a los tipos internos, quizás en forma moderada al encontrar unos mercados relajados donde los indicadores de racionamiento del crédito siguen mostrando grados notables de distensión.

La adquisición de valores industriales por parte del sistema crediticio continuó avanzando, en el mes de agosto, a ritmos mesurados, sin que se apreciaran cambios significativos en su tendencia.

El mercado de valores en julio

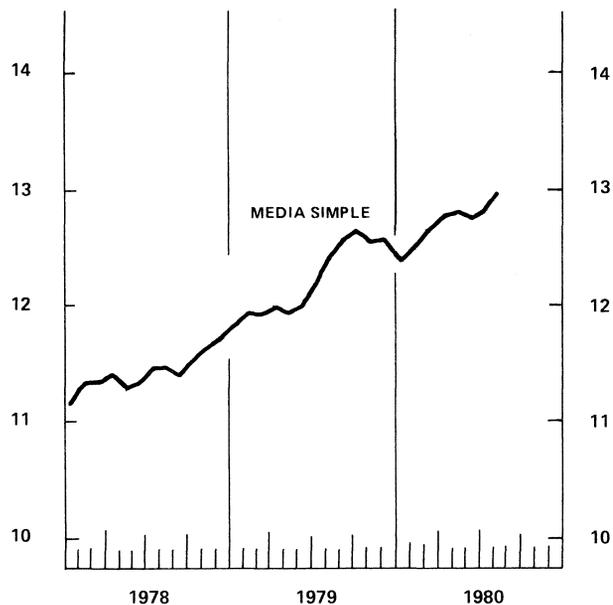
Durante el mes de julio de 1980, el mercado de valores se mostró más activo que durante el mes anterior, pero lejos del nivel alcanzado en julio de 1979. Hay que señalar, sin embargo, que las comparaciones mes a mes se ven dificultadas, por un lado, porque la política de emisiones de algunos agentes muy importantes propende a la concentración temporal, y, por otro lado, porque las estadísticas disponibles, por su forma de elaboración, adolecen de un componente irregular muy importante.

El sector público, y en concreto el Estado, ha pasado a tener una importancia fuerte y creciente entre los que recurren al mercado de emisiones en busca de fondos, y, hasta el momento, su política de emisiones se ha caracterizado por la concentración de su recurso al mercado en dos o tres períodos, que a efectos estadísticos se reducen a dos o tres fechas, dado que las emisiones están atribuidas a la fecha de salida al mercado.

La otra fuerza preponderante en el mercado, junto con el Estado, son los emisores privados de renta fija, incluyendo entre los mismos al INI. Las emisiones de éste van entrando en las estadísticas mensuales, a medida que se van colocando, pero las de las restantes empresas no financieras quedan atribuidas en su totalidad a la fecha de emisión, con independencia de que su colocación efectiva se realice a lo largo de varios meses.

La forma de elaboración de las estadísticas de emisiones introduce en éstas un grado de concentración temporal mayor que el que efectivamente tienen, lo que introduce mayor irregularidad, restando, por consiguiente, significación a las variaciones registradas mes a mes.

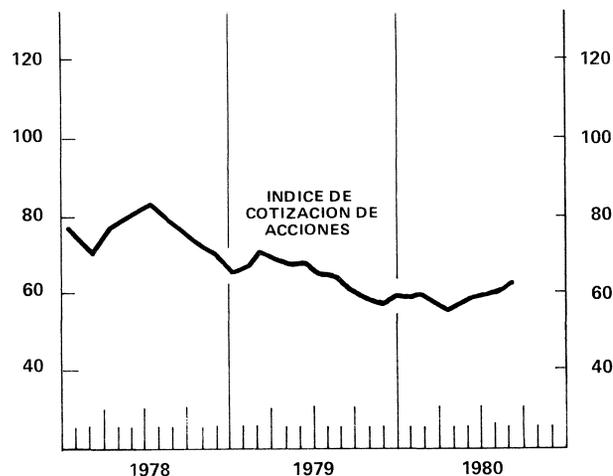
5. Rendimiento interno de obligaciones con vida media superior a 7 años



Entre los rasgos destacables del mercado de emisiones, en el mes de julio, figura la emisión de Deuda del Estado al 11,75 % y a 9 años, destinada a entidades de seguros, capitalización y gestoras de instituciones de Seguridad Social, de la que se han suscrito 8.830 millones de pesetas. Como es sabido, esta emisión se lanzó por un total de 30 mil millones para ser suscrita en tres plazos a lo largo del año. En el primer período, no puede calificarse de gran éxito la suscripción citada,

6. Cotización de acciones

Datos a fin de mes



por lo que continúan planteadas algunas de las grandes cuestiones del mercado de valores en 1980, relativas a la colocación por parte del Estado de los 100 mil millones previstos en la ley de Presupuestos y a la manera en que va a afectar su política al resto de los emisores. En el momento de escribir estas líneas, mediado el mes de octubre, no habiendo realizado el Estado ninguna emisión desde el mes de julio, se ve abocado a tratar de colocar unos 69 mil millones de pesetas en los dos meses y medio restantes.

Otro aspecto de interés que está revelándose en la segunda mitad del año es que la política de emisiones, y especialmente la del Estado, está dotando a este mercado de unas características que lo integran más con el resto del sistema financiero y supone una competencia creciente para las formas tradicionales de colocación del ahorro. En definitiva, las emisiones de renta fija están compitiendo con los depósitos bancarios a través de los tipos de interés y mediante la elevación del grado de liquidez, muy alto ya en el caso de la deuda del Estado.

9. Emisiones netas de valores a largo plazo

	ENE-JUL		JUL	
	1979	1980	1979	1980
Administraciones públicas	22,9	36,7	19,7	8,5
Estado (b)	19,6	30,5	19,6	8,5
Corporaciones locales (a)	3,3	6,2	0,1	—
Empresas	152,8	158,6	36,6	19,5
Renta fija	69,5	104,1	2,2	10,9
Renta variable	83,3	54,5	34,4	8,6
Sociedades financieras	11,6	22,4	0,7	5,3
Acciones (d)	16,5	19,5	2,0	5,4
Bonos de caja (e)	-9,0	-0,9	-1,7	0,1
Entidades oficiales de crédito	4,1	3,8	0,4	-0,2
Sociedades no financieras	141,2	136,2	35,9	14,2
Acciones	66,8	35,0	32,4	3,2
Obligaciones de empresas privadas (a)	67,2	90,7	1,5	9,0
Obligaciones de empresas públicas (c)	7,2	10,5	2,0	2,0
PRO MEMORIA:				
Cédulas para inversiones	132,1 (f)	77,5	18,1	12,2
Acciones sin aportación de fondos	22,7	15,3	19,5	1,8
Sociedades financieras	4,1	-1,0	4,1	...
Sociedades no financieras	18,6	16,3	15,4	1,8

- (a) Estas emisiones son brutas nominales.
 (b) Excluidos pagarés y bonos del Tesoro.
 (c) Información fragmentaria. Recoge emisiones brutas, salvo las del INI, que figuran netas.
 (d) Excluidas las participaciones de Fondos de Inversión mobiliaria.
 (e) De Bancos Industriales y de Negocios.
 (f) Incluidos 24,8 m.m. de deuda especial para la industria siderúrgica y naval.

En relación con la situación expuesta, hay que señalar que es difícil esperar que los tipos de interés no se incrementen, en el futuro inmediato, dada la presión a que va a verse sometido el mercado de emisiones hasta final del año: presión a la que contribuyen los propios bancos, incluso los comerciales, que, en algunos casos, han reaccionado compitiendo, a su vez, en el mercado de emisiones, en el que también pueden hacer valer su gran ventaja en el plano comercial.

Los tipos de interés de las emisiones han experimentado una elevación, desde el mes de julio, que pone de manifiesto no sólo la evolución del rendimiento interno de las obligaciones, sino también el que la emisión de deuda del Estado anunciada para lo que resta de año ofrece un tipo de interés nominal del 13 % frente al 12,50 % de la emisión de mayo, que sí fue un éxito con los 22 mil millones colocados.

En cuanto a la bolsa, el índice de cotización de acciones de la de Madrid muestra que continuó, durante septiembre y la primera mitad de octubre, la discreta recuperación iniciada en el mes de mayo. En septiembre, en concreto, el índice experimentó un alza del 3,5 %, buena parte de ella coincidiendo con la formación del nuevo gobierno.

En resumen, a mediados de octubre, el índice citado registraba una subida del 9,7 % respecto al cierre del año 1979, que resulta tanto más destacable cuanto que, en el mismo período, los tipos de interés del mercado han experimentado una evolución alcista.

23-X-1980.

Actividad, empleo, precios

El comportamiento de la economía durante el tercer trimestre se caracterizó por la continuación del fuerte crecimiento de la producción agraria, una ligera recuperación del ritmo de actividad en la industria y la construcción, y por unas tasas de crecimiento de los indicadores del sector de servicios —notablemente el turismo— mayores que las que se habían esperado.

Por el lado de la demanda, parece que el fuerte crecimiento del gasto público ha sido uno de los factores impulsores más importantes de la demanda interna. El aumento sustancial de las transferencias públicas a través de las pensiones y el seguro de desempleo ha contenido la desaceleración de la renta disponible de las familias, consecuencia de los incrementos del paro en los últimos meses. Asimismo, las rentas percibidas por los agricultores al liquidar las cosechas, el crecimiento todavía bastante positivo de los salarios reales, y una cierta flexión de la tendencia en el proceso de sustitución de producción doméstica por importaciones, se han reflejado en la cartera de pedidos y las previsiones sobre producción en la industria de bienes de consumo, que se han fortalecido de nuevo en el mes de agosto. Aunque su peso en el total es relativamente reducido, parece que la aceleración del ritmo de realización de la inversión pública, sobre todo por las Corporaciones Locales, ha tenido un impacto sensible en la inversión. No obstante, su ritmo de actividad permanece en niveles reducidos.

Quizás, y como consecuencia de haber concluido la depuración de las estadísticas de población activa de los menores de 14 y 15 años, el paro registrado señaló un aumento importante en agosto. En cifras absolutas, el paro creció un 1,1 %, 1.267.900 personas, que restando su componente estacional implica un incremento del 2,1 %, es decir, 1.316.200 personas. El sector de servicios registró el incremento más importante; en la industria y la construcción, los aumentos fueron más o menos iguales a los de julio; y el paro agrícola descendió de una forma importante, anulando el crecimiento del mes anterior.

Los indicadores del crecimiento salarial relativos al segundo trimestre marcan una banda salarial por persona ocupada de 14,1 % (salario agrícola) al 18,4 % (coste salarial en la construcción). En términos de retribución por hora trabajada, el incremento en el mismo período fue del 19,1 %. No se dispone todavía de datos sobre horas trabajadas que sean coherentes con el concepto de salario por persona. No obstante, utilizando los datos de empleo, horas trabajadas y salario por hora que proceden de la Encuesta de Salarios del INE, se puede situar el incremento de la masa salarial, en el primer semestre, en torno al 16,5 %, comparado con el mismo período de 1979. Tomando en cuenta el

descenso en el empleo en el primer semestre y la más reducida cobertura de la estimación anterior, para la economía en total el crecimiento de la masa salarial podría ser más bajo, quizás en torno al 15,5-16 %.

Restando la fuerte influencia estacional de ciertos productos alimenticios, el índice de precios del consumo subió un 1,15 % en agosto, considerablemente más rápido que durante el mes anterior. En los doce meses que acaban en agosto, sobre el mismo período del año anterior, el índice de precios al consumo creció a un ritmo del 15,7 %, lo mismo que en julio.

En el tercer trimestre, se ha ampliado el déficit del Estado, alcanzando la cifra de 312,6 m.m. frente a los 266,4 m.m. con que se saldó el primer semestre. (En los nueve primeros meses de 1979, el déficit fue de 157,3 m.m.). Esa ampliación se debe a lo ocurrido en septiembre (1), ya que en los dos meses anteriores se produjo una reducción ligera, y se ha concretado en un aumento del déficit de las operaciones estrictamente presupuestarias, que ha pasado de 166,3 m.m. en el primer semestre a 219,0 al concluir septiembre.

Los ingresos no financieros se han incrementado para el período enero-septiembre en un 20,7 %, lo que indica una normalización de la recaudación y recuperación del retraso que había mostrado hasta el primer semestre, cuyo crecimiento fue del 17,5 %. En cuanto a los pagos no financieros, se ha producido también una aceleración en los últimos meses, registrándose un crecimiento del 29,5 % en el período enero-septiembre, frente al aumento del 21,2 % del primer semestre. Por la vía del déficit y por un incremento de los pagos, pues, el Estado ha ejercido y acentuado un cierto papel expansivo en la actividad en los últimos meses.

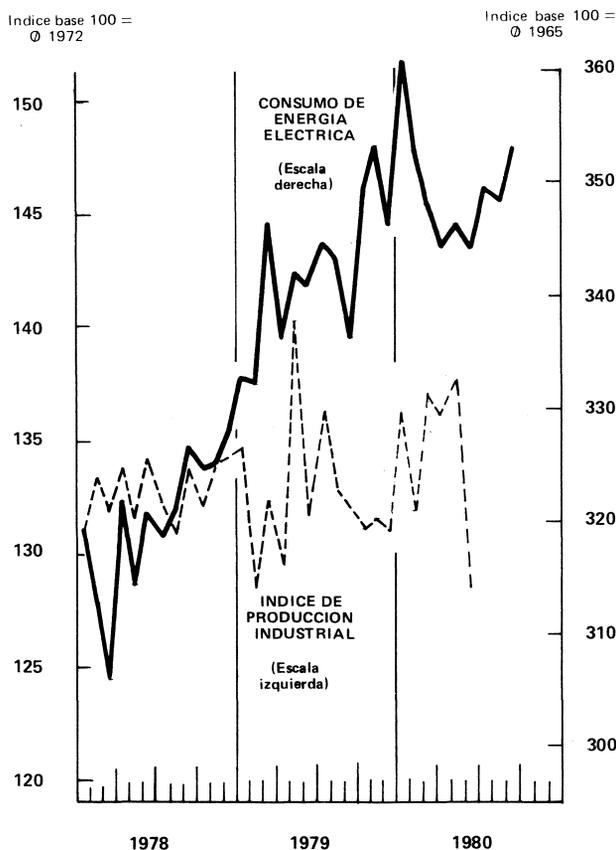
Producción y actividad

Mientras que la agricultura continúa mostrando un comportamiento muy favorable, los indicadores más recientes de los restantes sectores de la economía sugieren que la ligera mejoría en el ritmo de actividad detectada en el mes de julio se ha mantenido a lo largo del tercer trimestre. Las encuestas de opiniones empresariales relativas al mes de agosto apuntan hacia una estabilidad en el nivel de la cartera de pedidos de la industria, y hacia una continuación de la mejoría en las previsiones sobre producción notada en julio. También parece que, en el tercer trimestre, el índice del consumo de energía eléctrica se ha recuperado del desfalleci-

miento ocurrido en el segundo. En cuanto a los otros sectores, los indicadores de construcción han mostrado de nuevo un comportamiento ligeramente positivo, mientras que, en el sector de servicios, el turismo ha manifestado tasas de crecimiento mayores de lo que se había esperado.

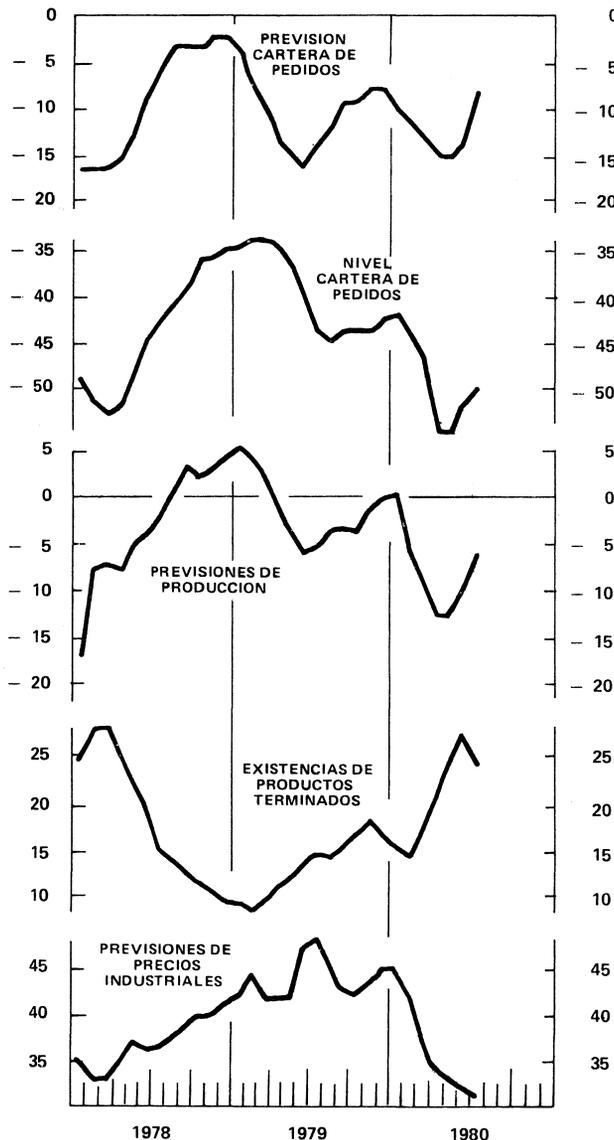
Con la mayor parte de las cosechas recogidas, las estimaciones de la producción agrícola del mes de agosto refuerzan las perspectivas muy favorables para el sector que se habían formulado al comienzo del año. Los incrementos más destacados pertenecen a la producción de trigo y cebada en que se prevé un aumento del 40 % con respecto al año pasado; remolacha azucarera (88 %); y patata (26 %). En contraste, la producción de algunas frutas se sitúa muy por debajo de los aumentos alcanzados durante el año pasado. Además, se espera un crecimiento relativamente moderado de la ganadería. Durante el período enero-mayo, la producción de carne aumentó un 4,5 % y la de la leche creció un 4,9 %, mientras que se registró un descenso en la

1. Índice de producción industrial y consumo energía eléctrica (*)



(1) Ver análisis de la ejecución presupuestaria para el período enero-agosto en este mismo número.

2. Industria: Encuesta de opiniones empresariales



(a). Los gráficos representan las diferencias entre los porcentajes de respuestas de signo opuesto. Las cifras se refieren a medias móviles trimestrales.

producción de huevos del 12,3 %. Tomando en cuenta el fuerte crecimiento de la producción agrícola, que ha sido compensado, en cierto modo, por unos aumentos más reducidos en la producción de ganadería y pesca, el valor añadido del sector agrícola podría crecer en torno al 6 % este año.

Los indicadores industriales más recientes tienden a confirmar que el descenso del ritmo de actividad obser-

vado en el segundo trimestre ha sido reemplazado por una pequeña recuperación en el tercero. Concretamente, el índice de producción industrial había retrocedido un 3,8 % entre el segundo trimestre y el primero, y, en el conjunto del primer semestre, el índice sólo había subido un 1,4 %, comparado con el mismo período de 1979 (1). De acuerdo con este resultado, los otros indicadores de la coyuntura industrial, como el índice del consumo de energía eléctrica y las encuestas de opiniones empresariales, también registraban señales de retroceso durante este período. En cambio, los indicadores del tercer trimestre apuntan hacia una ligera aceleración en el ritmo de actividad. El índice del consumo de energía eléctrica subió un 8 % en el tercer trimestre, comparado con el segundo. No obstante, su tasa de crecimiento durante los nueve primeros meses de 1980 todavía permaneció al modesto nivel de 3,4 %. La información procedente de las encuestas de opiniones em-

(1) En 1979, el índice de producción industrial creció en un 0,2 % sobre 1978.

1. Demanda y actividad interior (*)

Tasas de crecimiento

	Actividad		Demanda		
	Índice de producción industrial	Consumo energía eléctrica	Matriculación automóviles	Acero: consumo aparente	Cemento: consumo aparente
1978/1977 \emptyset	6,2	5,7	- 1,3	-16,6	1,2
1979/1978 \emptyset	0,4	6,9	- 5,1	- 4,2	- 5,7
1980/1979 \emptyset	1,4 (a)	3,4 (b)	-14,1(c)	12,0(d)	- 4,3(e)
1979 (f)					
I TR \emptyset	- 4,8	14,5	- 0,5	7,3	- 2,3
II TR \emptyset	6,1	3,2	2,4	-12,4	-14,0
III TR \emptyset	- 0,3	1,9	6,4	-14,3	-16,0
IV TR \emptyset	- 7,2	10,3	-23,5	-28,0	11,3
1980 (f)					
I TR \emptyset	18,9	4,8	-41,5	189,9	25,5
II TR \emptyset	- 3,5	-9,8	13,6	...	-38,8
III TR \emptyset	...	8,0	- 8,5(c)	...	-25,2(e)

Las tasas de aumento de 1978 - 1980 se refieren al crecimiento experimentado en el período comprendido entre enero y el último mes disponible respecto del mismo período del año anterior. Las tasas intertrimestrales no correspondientes a un trimestre natural recogen el crecimiento de los tres últimos meses para los que se dispone de información respecto de los tres anteriores.

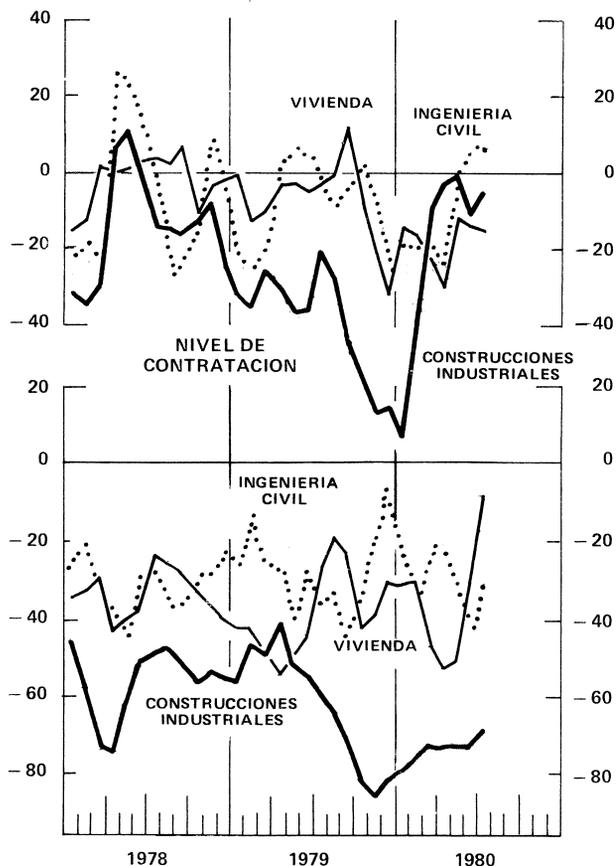
- (a) Último mes disponible: junio.
- (b) Último mes disponible: septiembre.
- (c) Último mes disponible: agosto.
- (d) Último mes disponible: marzo.
- (e) Último mes disponible: julio.
- (f) Tasas intertrimestrales elevadas a tasa anual.

FUENTE: INE, UNESA, UNESID y OFICEMEN.

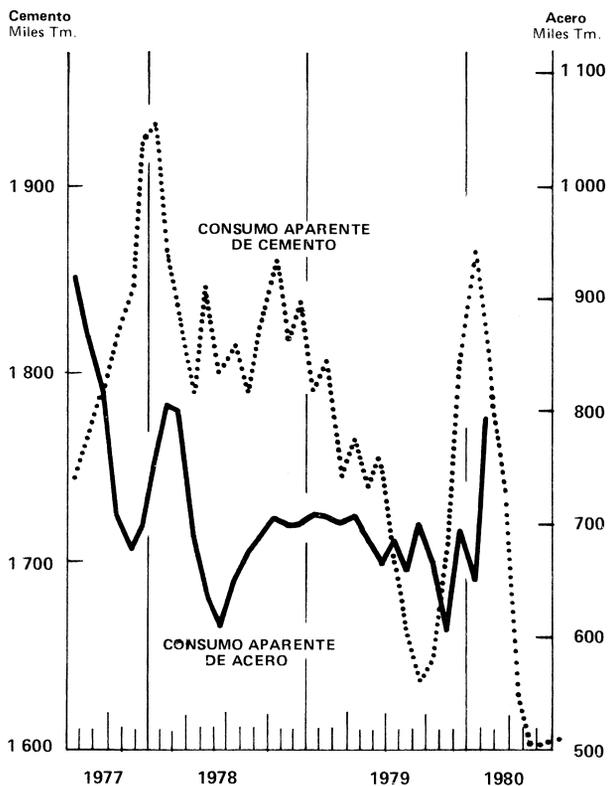
presariales del mes de agosto indica que ha continuado la suave mejoría observada en julio. Debido esencialmente a los avances en el sector de bienes de consumo (las industrias de bienes de inversión y bienes intermedios han sufrido retrocesos), la cartera de pedidos de la industria se ha mantenido al mismo nivel que el de julio. Sin embargo, las previsiones sobre producción son más optimistas, y sugieren un comportamiento futuro algo más dinámico para todos los sectores industriales. Rompiendo la tendencia de los últimos meses, las previsiones sobre precios en la industria aumentaron ligeramente en agosto, reflejando una flexión relativamente fuerte en las previsiones sobre precios de bienes de consumo. Finalmente, a pesar de la acelerada depreciación de la peseta de los últimos meses, la cartera de pedidos extranjeros permaneció, en agosto, en los niveles deprimidos del primer semestre.

Aunque los indicadores de la construcción presentan un cuadro algo incompleto, por pertenecer a diversas fechas, sin embargo, dan la impresión de que el ritmo

3. Construcción: Encuesta de opiniones empresariales



4. Consumo aparente de acero y cemento (*)



(a). Las cifras se refieren a medias móviles trimestrales.

de actividad del sector en el segundo semestre será relativamente más vigoroso que el del primero. La acelerada tasa de implementación de la inversión pública en los últimos meses parece el factor que más ha contribuido a este cambio. Las encuestas de opiniones empresariales indican que el ritmo de actividad se fortaleció en agosto, después del retroceso de julio. Sin embargo, las previsiones del ritmo de actividad se mantuvieron en torno a los niveles registrados en junio y julio. Se produjo un descenso en el nivel de contratación en todos los sectores de la construcción, pero las previsiones de contratación de obra nueva mejoraron de nuevo en agosto. Apoyando, en cierto modo, los resultados de las encuestas del tercer trimestre, el índice del consumo aparente de cemento alcanzó una tasa de crecimiento fuerte en julio, después de dos meses de relativo estancamiento. Sin embargo, durante el período enero-julio, el índice bajó un 4,3 %, comparado con el mismo período del año anterior.

Aunque se han fortalecido algunos indicadores del sector de la vivienda en el mes de agosto, en conjunto

2. Encuesta de opiniones empresariales: construcción (a)

	Ritmo de actividad	Previsión ritmo de actividad (*)	Nivel de contratación	Previsión contratación obra nueva
1979				
I TR Ø	-23	-11	-33	15
II TR Ø	-7	-29	-53	-12
III TR Ø	-8	-18	-35	-8
IV TR Ø	-22	-31	-41	-36
1980				
I TR Ø	-22	-24	-44	-14
II TR Ø	-10	-22	-50	-13
III TR Ø (b)	-9	-11	-25	-12
1980				
JUN	13	-11	-28	-28
JUL	-27	-11	-14	-14
AGO	-12	-12	-39	-10

(a) Los saldos representan las diferencias entre porcentajes de respuestas de signo contrario. Ninguna de las series incluidas en este cuadro, excepto la relativa a la previsión del ritmo de actividad, tiene un componente estacional significativo, por lo que todos los datos que aparecen aquí son originales.

(b) Junio - Julio - Agosto.

FUENTE: Ministerio de Industria.

3. Indicadores del sector servicios

Tasas interanuales (%)

	1979/1978	1980/1979	
Índice de actividad ferroviaria (a)	-2,4	4,6	(ENE-JUN)
Índice de actividad del transporte marítimo (a)	5,4	12,8	(ENE-MAR)
Índice de actividad de transporte aéreo (a)	0,9	-6,2	(ENE-JUL)
Consumo de gas-oil para transporte terrestre	6,9	4,2	(ENE-JUL)
Comunicaciones: total de conferencias telefónicas	16,5	9,4	(ENE-AGO)
Turismo: extranjeros entrados	-3,4	0,1	(ENE-SEP)
Sector público: número de asalariados (b)	1,7	3,8	(ISE)

(a) Medias ponderadas de los índices correspondientes a viajeros y mercancías.

(b) Encuesta de población activa.

FUENTE: INE.

siguen presentando un cuadro relativamente pesimista. Las encuestas de opiniones empresariales sugieren que el ritmo de actividad del sector fue menos negativo en agosto que en julio, pero el nivel de contratación volvió a registrar una cifra muy negativa. Ade-

más, comparado, con el mismo período de 1979, tanto el ritmo de actividad como el nivel de contratación permanecieron en unos niveles más bien bajos durante julio-agosto. En contraste con estos resultados, el indicador de licitación residencial publicado por SEOPAN aumentó un 15,8 % en el mes de agosto, comparado con agosto de 1979. No obstante, por la acumulación de tasas de crecimiento negativas de meses anteriores, el indicador bajó un 33,4 % (44,3 % en términos reales) en el período enero-agosto.

Los indicadores más recientes del sector de servicios sugieren que su tasa de crecimiento en el tercer trimestre ha sido moderada. En el mes de septiembre, el número de extranjeros entrados cayó en un 1,1 %, comparado con el mismo mes de 1979. No obstante, las tasas de crecimiento positivas de julio-agosto elevaron la tasa de aumento del número de turistas entrados durante los nueve primeros meses del año al 0,1 %. En cuanto a los otros indicadores del sector, la tasa de crecimiento del total de conferencias telefónicas creció un 9,4 % durante enero-agosto, una cifra que representa, aproximadamente, la mitad de la tasa de crecimiento alcanzada durante el mismo período del año anterior. Finalmente, durante el primer semestre de 1980, el número de asalariados del sector público creció un 3,8 %, una cifra que contrasta marcadamente con el descenso del 4,0 % en el empleo del sector privado.

Demanda

Impulsado, por la postura relativamente expansiva mantenida por el sector público y una sensible recuperación de la inversión, parece que la demanda interior ha crecido a un ritmo ligeramente más rápido en el tercer trimestre que en el segundo. No obstante, reflejando el lento crecimiento real de la renta disponible familiar, su tasa de crecimiento sólo se puede calificar como modesta.

Quizás el factor más llamativo de los indicadores del consumo privado que están disponibles este mes es la aparente inversión de la tendencia a sustituir producción doméstica por importaciones, que fue especialmente intensa durante 1979 y los primeros meses de 1980. Aunque todas las cifras del comercio exterior están sesgadas por la huelga portuaria de julio-agosto, sin embargo, en los tres meses que acabaron en julio, las importaciones de bienes de consumo bajaron un 31,8 %, comparadas con el trimestre anterior. Además, aunque el índice de precios del comercio exterior del primer semestre todavía es provisional, parece claro que el ritmo de crecimiento del volumen de importaciones de bienes de consumo ha desacelerado marcadamente, a lo largo del primer semestre. La creciente depreciación

de la peseta, la aceleración del aumento de los precios mundiales y el modesto crecimiento real de la renta disponible de las familias son los elementos más importantes responsables por esta tendencia.

Las encuestas de opiniones empresariales relativas a la industria de bienes de consumo sugieren que la desaceleración de las importaciones ha tenido un impacto positivo en la industria doméstica de este sector, y refuerzan la conclusión de que se ha invertido la tendencia a la sustitución. Tanto la cartera de pedidos como las previsiones sobre producción se fortalecieron en el mes de agosto. Las previsiones sobre precios registraron un aumento relativamente fuerte después de seis meses de caída, que quizás implica que el encarecimiento de las importaciones se está empezando a trasladar a la producción doméstica.

En cuanto a los otros indicadores del consumo privado, las matriculaciones de automóviles aumentaron algo más rápidamente en julio y agosto que en junio; pero, durante los ocho primeros meses del año, las matriculaciones bajaron un 14,1 %, comparadas con el mismo período de 1979. Las ventas en grandes almacenes crecieron un 11,5 % en los tres meses que terminaron en agosto, comparadas con el trimestre anterior, reflejando esencialmente los descensos en el volumen de ventas en abril y mayo.

En contraste con el comportamiento de las importaciones de bienes de consumo, las importaciones de bienes de inversión han crecido mucho más deprisa en los últimos meses que al principio de año. En los tres meses que acabaron en julio, las importaciones de bienes de inversión, comparadas con los tres anteriores, aumentaron un 60,2 %, y crecieron un 32,6 % en cifras interanuales durante enero-julio. Se puede concluir cautelosamente, del índice de precios relativos al primer semestre, que el volumen de importaciones de bienes de capital ha crecido sustancialmente, mucho más de lo que se había esperado, dado el estado relativamente deprimido de la economía y el encarecimiento progresivo de las importaciones durante esta época.

Las encuestas de opiniones empresariales indican un empeoramiento en la cartera de pedidos en el mes de agosto, pero la explicación inmediata se derivaría más bien del cambio detectado en el sector de equipo de transporte, que presentó una sorprendente mejoría en julio, que de un debilitamiento general. En cambio, las previsiones sobre producción se recuperaron sensiblemente en agosto, mientras las previsiones sobre precios señalaron un descenso en este mismo mes.

Quizás reflejando los retrocesos en la producción industrial en el segundo trimestre, junto con la ligera

recuperación de la demanda interior en el tercero, el nivel de existencias de productos terminados bajó, de una forma acusada, en agosto, para situarse en torno al mismo nivel del año anterior. Las mayores caídas se registraron en las industrias de bienes de inversión y bienes intermedios, y llegaron a niveles que no se habían visto desde la primera mitad de 1979. En cuanto a las existencias de productos importados, todavía es difícil formar una opinión sobre su nivel actual. Sin embargo, dado el crecimiento más moderado de las importaciones de bienes de consumo y bienes intermedios en los últimos meses, que, en cierto modo, contrapesa el crecimiento más rápido de las importaciones de bienes de capital, parece probable que la acumulación frenética de productos importados que caracterizó el año 1979 se ha interrumpido.

Tomando en conjunto los resultados más favorables de las encuestas de opiniones empresariales, el notable crecimiento de las importaciones de bienes de capital y las mejores perspectivas para la construcción, parece que podría hablarse de una cierta reactivación de la actividad inversora en el tercer trimestre.

Empleo

Después de haber alcanzado tasas de crecimiento más moderadas en junio y julio, fundamentalmente por razones técnicas, el paro registrado volvió a señalar un aumento importante en el mes de agosto. En cifras absolutas, el paro creció un 1,1 % (14.000 personas) que, restando su componente estacional, implica un incremento del 2,1 % (26.000 personas). Como sucedió en julio, el mayor aumento del desempleo se concentró en el grupo «anteriormente empleados», que aumentó un 1,9 % (20.000 personas) en cifras desestacionalizadas. Dentro de esta categoría, se registró un incremento acusado en el paro del sector «servicios», mientras que, en la industria y la construcción, los aumentos fueron más o menos iguales a los alcanzados en el mes de julio. En cambio, el paro agrícola descendió en un 5,1 % (4.000 personas) en agosto, anulando el crecimiento del mes anterior. Los movimientos un poco erráticos del paro agrícola en los últimos meses hacen difícil llegar a conclusiones firmes sobre el significado de su comportamiento. Sin embargo, la tendencia desde el principio del año ha sido claramente hacia el incremento. Así, desde diciembre de 1979, el paro agrícola ha crecido en torno al 20 % (13.000 personas), que representa un ritmo mayor que lo registrado en la industria y la construcción, pero algo menor que el de los servicios.

Quizás reflejando el fin de la depuración de las estadísticas de la población activa de 14 y 15 años, las cifras

4. Paro registrado (*)

Miles de personas

	Paro registrado						
	Total	Anteriormente empleados					Sin empleo anterior
		Total	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	
	1=2+7	2	3	4	5	6	7
1979							
I TR ∅	918	770	58	244	265	203	148
II TR ∅	1.020	830	64	260	286	220	190
III TR ∅	1.101	885	67	274	305	239	216
IV TR ∅	1.113	899	61	275	311	252	214
1980							
I TR ∅	1.161	937	67	291	310	269	224
II TR ∅	1.251	1.002	75	308	329	291	249
III TR ∅ (1)	1.294	1.044	75	318	342	309	250
1980							
JUN	1.275	1.019	74	313	334	299	256
JUL	1.290	1.046	78	318	342	308	244
AGO	1.316	1.066	74	321	350	320	251
ACUMULADO EN EL MES:							
1980							
JUN	19	15	-2	5	5	7	4
JUL	15	27	4	5	8	9	-12
AGO	26	20	-4	3	8	12	6

(1) Ultimo mes disponible: agosto.

FUENTE: Ministerio de Trabajo.

del paro registrado relativas a las que buscan su primer empleo han vuelto a crecer en el mes de agosto. El paro registrado de este grupo ascendió un 2,9 % (6.000 personas) en cifras desestacionalizadas, el mayor incremento registrado desde mayo.

Se dispone ahora de las cifras desestacionalizadas de la encuesta de la población activa de más de 16 años.

El ajuste afecta en torno a unas 200.000 personas de la población activa, unas 100.000 personas que están clasificadas como «ocupadas», y unas 95.000 personas en paro. Estos cambios significan un descenso pequeño en torno a unos 0,5 puntos porcentuales en el coeficiente del paro, que después de estos ajustes permanece, al final del primer semestre, en la elevada cifra del 11,5 %.

En su conjunto, estas cifras sugieren que la contención del descenso de la actividad económica sugerida por los otros indicadores de la coyuntura en el tercer trimestre ha tenido poco impacto en el paro. Dados los retrasos en la transmisión al empleo de mejoras en la actividad real y la posibilidad de que actualmente estén teniendo lugar tanto cambios estructurales como coyunturales en el mercado de trabajo, parece probable

5. Empleo y paro

Miles de personas

	Encuesta de la población activa de 16 y más años			
	Porcentaje de paro	Población activa	Ocupada en sentido estricto	Parados totales
	1=(4/2)	2	3	4
1979				
I TR ∅	8,0	12.884	11.734	1.032
II TR ∅	8,5	12.876	11.678	1.090
III TR ∅	8,9	12.886	11.662	1.149
IV TR ∅	9,4	12.902	11.561	1.214
1980				
I TR ∅	10,4	12.896	11.458	1.339
II TR ∅	11,5	12.879	11.314	1.482
ACUMULADO EN EL TRIMESTRE				
1979				
I TR ∅	...	19	- 75	51
II TR ∅	...	- 8	- 56	58
III TR ∅	...	10	- 56	59
IV TR ∅	...	16	-101	65
1980				
I TR ∅	...	- 6	-103	125
II TR ∅	...	-17	-144	143

FUENTE: INE.

que las cifras del paro tarden algún tiempo en reflejar una eventual mejora en la coyuntura.

Salarios

Descontando las diferencias de cobertura de los distintos índices de salarios, que son sustanciales, los indicadores del movimiento salarial están básicamente de acuerdo en que su ritmo de crecimiento descendió rápidamente desde principios de 1978 hasta el segundo trimestre de 1979, que permaneció relativamente estable desde entonces hasta el primer trimestre de 1980. A partir de esta fecha, sin embargo, los indicadores ofrecen resultados más divergentes. Mientras que los datos procedentes de los convenios colectivos y el salario agrícola mantienen un ritmo de aumento relativamente inalterado en el segundo trimestre de 1980, el índice de la retribución por hora trabajada y el coste salarial en la construcción aumentan de nuevo. Concretamente, en el segundo trimestre, los indicadores marcan una banda salarial de incrementos del 14,1 % (salario agrícola) al 18,4 % (coste salarial en la construcción) utilizando el concepto de retribución por persona (1). No obstante, en términos de retribu-

(1) El aumento en el salario agrícola sólo refleja el incremento interanual en el período de tres meses que termina en abril.

ción por hora trabajada, el incremento en el mismo período fue del 19,1 %.

De acuerdo con el empeoramiento del ritmo de actividad económica en los últimos años, las horas trabajadas por persona en España han disminuido, de una forma acusada, desde el principio del año 1978. Aunque la crisis económica ha influido en este resultado de una manera importante, la aceleración del fenómeno en 1979 podría estar reforzada, en cierto modo, por el impacto del recargo en las cotizaciones por horas extraordinarias, que entró en vigor en abril de ese año con una tarifa del 14 %.

Mientras que el ritmo de descenso de horas trabajadas por persona se suavizó algo en el último trimestre de 1979, evidentemente porque el empleo disminuyó más que las horas trabajadas, se aceleró, de nuevo, en el primer semestre de 1980. Comparado con el mismo período del año anterior, el total de las horas trabajadas en los sectores no agrícolas de la economía bajó en un 1,5 % en el primer trimestre de 1980. El mayor descenso se registró en la construcción, después de una fuerte recuperación en el cuarto trimestre del año anterior. En cambio, en los servicios, el descenso fue más suave, alcanzando una tasa negativa de crecimiento de 1,4 %. Este dato contrasta favorablemente con los ritmos de crecimiento negativos en torno al 2,3-3,5 %

6. Número medio de horas trabajadas por mes por ocupados en el sentido estricto en los sectores no agrícolas

	Horas							
	Total (1)		Industria		Construcción		Servicios	
	Cifras absolutas	% (2)						
1977								
I TR	184,5	...	178,5	...	179,7	...	189,6	...
II TR	182,8	...	178,0	...	177,6	...	187,9	...
III TR	174,2	...	163,8	...	175,4	...	181,0	...
IV TR	184,5	...	180,6	...	182,3	...	187,9	...
1978								
I TR	184,9	0,2	180,2	1,0	181,0	0,7	189,2	-0,2
II TR	178,9	-2,1	172,9	-2,9	176,3	-0,7	183,6	-2,3
III TR	170,3	-2,2	160,4	-2,1	172,0	-1,9	175,9	-2,8
IV TR	181,5	-1,6	178,0	-1,4	176,7	-3,1	184,9	-1,6
1979								
I TR	177,2	-4,2	170,7	-5,3	173,7	-4,0	181,9	-3,9
II TR	174,6	-2,4	168,1	-2,8	171,1	-2,9	179,3	-2,3
III TR	164,7	-3,3	154,4	-3,7	167,7	-2,5	170,7	-3,0
IV TR	180,2	-0,7	175,9	-1,2	177,6	0,5	180,6	-2,3
1980								
I TR	174,6	-1,5	168,1	-1,5	169,4	-2,5	179,3	-1,4

(1) Además de datos sobre horas trabajadas en la industria, construcción y los servicios, el total incluye los datos relativos al sector público.

(2) Sobre el mismo período del año anterior.

FUENTE: INE.

registrados durante 1979. En cuanto a la industria, la tasa de descenso de las horas trabajadas por persona fue del 1,5 % en el primer trimestre de 1980, ligeramente mayor que la registrada en el último trimestre de 1979.

Tomando los datos disponibles de empleo, horas trabajadas y salarios en conjunto, parece que el crecimiento de la masa salarial en términos reales, en el primer semestre de 1980, podría haber sido ligeramente positivo. Utilizando como ejemplo los datos que proceden de la Encuesta de Salarios que cubre la industria, construcción y determinados servicios (1), el incremento en la masa salarial fue en torno al 16,5 % en el primer semestre de 1980, comparado con el mismo período del año anterior. Al interpretar este dato, hay que tener en cuenta que representa los sectores en que los salarios son más dinámicos. Así, para la economía en total, el crecimiento de la masa salarial podría ser más bajo.

7. Estadísticas de salarios

Cambio porcentual sobre el mismo período del año anterior

	Convenios colectivos (a)	Retribución media mensual por hora trabajada (b)	Coste salarial por persona en la construcción	Salario agrícola
1978				
I TR Ø	20,6	26,8	27,1	25,5
II TR Ø	20,6	24,3	25,5	26,8
III TR Ø	20,6	28,7	25,2	29,0
IV TR Ø	20,5	25,1	22,9	25,3
1979				
I TR Ø	13,6	21,4	22,1	23,2
II TR Ø	13,8	22,6	18,1	17,8
III TR Ø	14,2	22,7	16,3	14,4
IV TR Ø	14,1	19,7	14,8	14,9
1980				
I TR Ø	15,7	17,1	16,3	14,4
II TR Ø	15,5 (c)	19,1	18,4	14,1 (d)
III TR Ø	15,5 (c)

(a) Incremento ponderado en la masa salarial procedente de los convenios colectivos registrados.

(b) Salario medio mensual por hora trabajada en la industria, construcción y servicios. La serie no incluye las pagas extraordinarias y las pagas de trabajadores cuyas ausencias al trabajo sean mayores de tres días.

(c) Último mes disponible: julio.

(d) Último mes disponible: abril.

FUENTE: INE, Ministerio de Agricultura, Confederación Nacional de la Construcción y Ministerio de Trabajo.

(1) Concretamente, los servicios cubiertos por la encuesta son: comercio, banca, seguros y una parte de hostelería.

Precios

El comportamiento del índice de precios al consumo, en el mes de agosto, estuvo dominado por factores estacionales y por subidas en las tarifas de determinados servicios públicos. En cifras absolutas, el índice de precios al consumo subió un 1,2 %, y el correspondiente aumento desestacionalizado fue del 1,15 %. En términos anuales, el índice mantuvo un ritmo de crecimiento estable y aumentó un 15,7 % en los doce meses que acabaron en agosto, sobre el mismo período del año anterior.

Reflejando los incrementos importantes en los precios de las frutas frescas, la carne y el azúcar, el componente alimenticio subió un 2,4 % en agosto, uno de los mayores incrementos del año. Sin embargo, eliminando el efecto de los factores estacionales, el componente alimenticio sólo aumentó un 0,7 %. Debido esencialmente a las subidas en las tarifas postales y telegráficas, así como en las del seguro obligatorio de vehículos de motor, el componente no alimenticio creció un 0,55 % en cifras absolutas y un 1,4 % en cifras desestacionalizadas. En contraste con los meses anteriores, en que los mayores incrementos habían pertenecido a los subsectores de «vivienda» y «transportes» por los aumentos en los precios de los productos petrolíferos y las tarifas eléctricas, en el mes de agosto estos componentes registraron subidas mucho más reducidas. En cambio, fueron los índices de precios de los subsectores de «vestido y calzado» y «otros gastos» los que aumentaron más en agosto.

8. Índice de precios de consumo (*)

(Base 100 = Ø 1976)

	Tasas de crecimiento					
	General		Alimenticios		No alimenticios	
TASAS ANUALES:						
1977 Ø	26,4		27,1		26,0	
1978 Ø	16,6		14,8		17,8	
1979 Ø	15,7		8,4		20,2	
1980 Ø (a)	15,7		8,3		20,3	
	T_1^3	Acumulado en el año	T_1^3	Acumulado en el año	T_1^3	Acumulado en el año
1980						
JUN	13,7	7,9	2,8	3,9	19,9	10,1
JUL	14,2	8,3	7,1	3,4	18,9	11,3
AGO	9,4	9,5	3,5	4,0	13,5	12,8
SEP	...	10,4	...	4,9	...	13,7

(a) Nueve primeros meses de 1980 sobre el mismo período del año anterior.

FUENTE: INE.

9. Índice de precios de consumo: componentes no alimenticios * (a)

Tasas de crecimiento

	Vestido y calzado (8,17)	Vivienda (14,01)	Subgrupo alquileres (2,33) (b)	Menaje y servicios para el hogar (7,75)	Servicios médicos y farmacia (3,38)	Transportes y comunicaciones (9,75)	Esparcimiento y enseñanza (6,95)	Otros gastos (9,50)
DATOS ACUMULADOS:								
1977	29,3	16,8	13,1	25,3	21,5	24,2	29,9	32,3
1978	22,9	19,9	12,6	24,4	18,4	16,8	17,8	20,3
1979	22,5	19,1	13,5	19,6	15,3	16,8	15,6	23,3
1980 (c)	21,6	21,9	13,0 (d)	16,9	11,9	25,8	12,0	23,4
ACUMULADO EN EL MES:								
1980								
JUL	1,4	1,5	...	0,8	0,8	2,3	0,3	0,5
AGO	1,6	0,3	...	0,5	0,1	0,9	0,4	0,9
SEP	0,7	0,4	...	1,0	3,2	0,3	2,7	1,3
ACUMULADO EN EL AÑO:								
1980								
JUL	11,4	14,3	5,3	9,2	7,8	15,2	4,7	13,4
AGO	13,2	14,7	5,3	9,8	7,8	16,3	5,1	14,4
SEP	14,0	15,1	5,3	10,9	11,3	16,7	8,0	15,9

(a) Las cifras entre paréntesis corresponden a las ponderaciones de los componentes no alimenticios en el índice general.

(b) Alquileres es un subgrupo del grupo vivienda. Su porcentaje es un sumando del porcentaje de vivienda.

(c) Nueve primeros meses del año sobre el mismo período del año anterior.

(d) Cinco primeros meses del año sobre el mismo período del año anterior.

FUENTE: INE.

10. Índice de precios de consumo: España y la OCDE

Tasas de crecimiento

	Tasas anuales				Tasas mensuales			
	1978	1979	12 meses que acaban en AGO 1980	6 meses que acaban en AGO 1980	MAY	JUN	JUL	AGO
España	19,7	15,7	15,1	13,1	0,7	1,6	1,3	1,2
Total OCDE	7,7	9,9	11,7(a)	10,6(a)	0,9	0,9	0,5	0,5(a)
OCDE - Europa	9,1	10,8	12,2(b)	11,1(b)	0,8	0,8	1,0	0,6(b)
CEE	6,9	9,1	0,7	0,6	1,0	...

(a) Siete países más importantes.

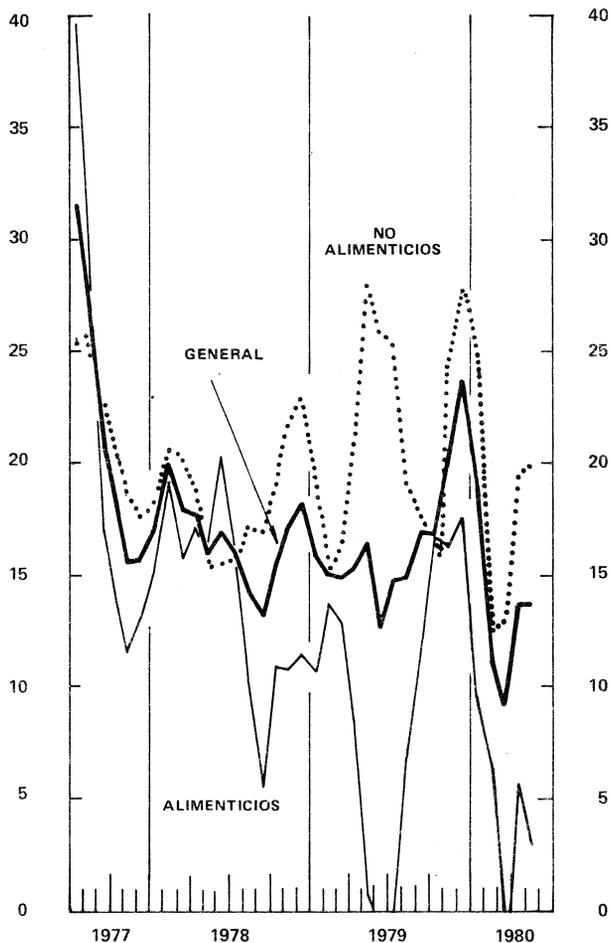
(b) Cuatro países más importantes.

FUENTE: INE y OCDE.

El componente alimenticio del índice subió un 0,9 % en cifras desestacionalizadas y sólo un 0,5 % en cifras absolutas, reflejando, entre otras cosas, el impacto de las subidas de los precios del pan y del aceite de girasol decretadas en el mes. El componente no alimenticio ascendió en un 1,1 % en términos absolutos y la correspondiente cifra desestacionalizada fue el 0,9 %. Dentro de este componente, el mayor incremento fue registrado por la categoría «servicios médicos» que refleja la subida del 10 % en el precio de los productos farmacéuticos y la elevación de las cuotas de aportación a esos

A pesar de los incrementos importantes en los precios administrados de algunos productos alimenticios y en los productos farmacéuticos, en el mes de septiembre el índice de precios de consumo subió de forma moderada con respecto al mes anterior. El índice aumentó un 0,9 % en cifras absolutas y un 0,8 % en cifras desestacionalizadas. Comparado con el mismo mes del año anterior, el ritmo de inflación española se suavizó ligeramente en septiembre, y alcanzó una tasa de crecimiento del 14,6 %, comparado con una del 15,1 % en agosto, utilizando la misma medición.

5. Índice de precios de consumo: T_1^3 (%)



productos. También registraron unos incrementos relativamente fuertes las categorías de «esparcimiento y enseñanza» y «otros gastos».

Aunque no se dispone de datos para todos los países de la OCDE, el índice de precios al consumo de los siete países más importantes subió un 0,5 % en cifras absolutas en agosto. Para los cuatro países europeos más importantes, la subida fue ligeramente mayor —un 0,6 %—. Comparado con el mismo mes del año anterior, el índice de precios de los siete países más importantes de la OCDE creció un 11,7 %, pero, en los seis meses que acabaron en agosto, el incremento fue más reducido, un 10,6 %. El diferencial respecto a la tasa de inflación española, en iguales fechas, fue 3,4 puntos, en el período de doce meses, pero ésta se redujo a 2,5 puntos cuando se compara con las tasas de inflación de los seis últimos meses.

27-X-1980.

Sector público

Ejecución presupuestaria del Estado

El saldo de las operaciones no financieras del Estado hasta el mes de agosto arrojó un déficit de 256,2 m.m., lo que supone una ligera disminución con respecto al déficit registrado en el primer semestre del año. Este retroceso del déficit tiene su explicación en un cambio importante del saldo de las operaciones de tesorería, ya que, por lo que se refiere a las operaciones presupuestarias en sentido estricto, el déficit ha aumentado en 39.000 m. m. desde el mes de junio, alcanzando la cifra de 205,3 m.m. para los ocho meses transcurridos del año (91,9 m.m. a igual período de 1979). (Ver cuadro 1).

1. Estado. Ingresos y pagos realizados no financieros

m.m.

	ENE - AGO	
	1980	1979
Saldo de las operaciones no financieras (a)	-256,2	-105,4
Presupuesto	-205,3	- 91,9
Ingresos no financieros (b)	1.154,2	961,9
Pagos no financieros (c)	-1.359,5	-1.053,5
Operaciones independientes del presupuesto (residuos de presupuestos cerrados)	- 31,3	- 32,3
Ingresos	7,9	12,7
Pagos	- 39,2	- 22,1
Secciones adicionales	- 33,2	- 42,7
Anexo	5,5	12,7
Apéndice	- 3,2	- 22,1
Recursos locales	- 35,5	- 33,3
Ingresos	118,4	38,9
Pagos	-153,8	- 72,3
Operaciones de Tesorería (d)	13,6	61,2
Otras operaciones del Tesoro
Financiación (e)
Banco de España	255,9	74,2
Emisiones y préstamos del exterior	17,2	44,4
Ingresos	31,0	49,2
Amortizaciones (f)	- 13,8	- 4,8
Otras formas de financiación (g)

- (a) Excluidas las otras operaciones del Tesoro, por no disponerse de datos actualizados.
- (b) Del total se excluyen los procedentes de emisión de deuda, de préstamos exteriores o de venta de valores.
- (c) Del total de pagos se excluyen los pagos ordenados por operaciones financieras.
- (d) Incluye Caja General de Depósitos y resultados del Crédito oficial, junto a otro conjunto de operaciones de carácter residual.
- (e) Excluidas las otras formas de financiación, por no disponerse de datos actualizados.
- (f) Se restan los pagos ordenados por variación de pasivos financieros, que recogen esos conceptos.
- (g) Incluye la diferencia entre dotaciones y otros recursos del Crédito oficial y las emisiones netas de cédulas para inversión, junto a otros pasivos y activos financieros netos.

FUENTE: Ministerio de Hacienda y Banco de España.

2. Estado. Pagos ordenados y realizados (a)

m.m. y %

	1980			1979			Tasa de crecimiento		
	ENE-AGO			ENE-AGO			ENE-AGO		
	Total	Presupuesto del año	Período de ampliación	Total	Presupuesto del año	Período de ampliación	Total	Presupuesto del año	Período de ampliación
Pagos no financieros ordenados	1.523,6	1.372,7	150,9	1.117,6	970,3	147,3	36,3	41,4	2,4
Pagos corrientes	1.193,5	1.110,5	83,0	872,5	794,7	77,9	36,8	39,7	6,5
Remuneraciones de personal	578,2	548,4	29,8	453,1	434,0	19,1	27,6	26,4	55,9
Compras de bienes y servicios	80,0	56,8	23,2	54,7	43,0	11,7	46,4	32,1	98,1
Intereses	10,5	1,3	9,2	14,0	6,3	7,7	-25,0	-79,4	20,6
Transferencias corrientes (b)	524,9	504,0	20,8	350,8	311,4	39,4	49,6	61,8	-47,3
Pagos de capital	330,1	262,2	67,9	244,8	175,6	69,4	34,8	49,3	- 2,2
Inversión real	116,0	86,2	29,8	92,3	63,5	28,8	25,7	35,7	3,5
Transferencias de capital (c)	214,1	176,0	38,1	152,6	112,1	40,6	40,3	57,0	- 6,3
Pagos financieros ordenados	25,5	17,1	8,4	20,0	13,6	6,4	27,5	25,7	31,0
Variación activos financieros	3,9	3,3	0,6	10,6	8,8	1,8	-	-	-
Variación pasivos financieros	21,6	13,8	7,8	9,4	4,8	4,6	-	-	-
Total pagos ordenados	1.549,2	1.389,8	159,3	1.137,5	983,9	153,7	36,2	41,3	3,6
(-) Libramientos pendientes de pago	164,2	-	-	64,0	-	-	-	-	-
TOTAL PAGOS REALIZADOS	1.384,9	1.211,2	173,7	1.073,5	895,2	178,2	29,0	35,3	- 2,6

(a) No incluye pagos ordenados por residuos de presupuestos cerrados ni por secciones presupuestarias (apéndice y anexo).

(b) Incluye pagos por ejercicios cerrados corrientes.

(c) Incluye pagos por ejercicios cerrados de capital.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

El aumento del déficit de las operaciones presupuestarias en los dos últimos meses se ha producido simultáneamente con una aceleración de los ingresos y los pagos, aunque mucho más fuerte la de estos últimos. De ese modo, en cuanto a los ingresos, se ha corregido parcialmente el retraso que estaban experimentando por las modificaciones legislativas introducidas; en cuanto a los pagos, se ha tendido a normalizar la ejecución presupuestaria, aunque discurre aún con cierto retardo.

La financiación del déficit se ha cubierto primordialmente a través del Banco de España, 255,9 m.m., aunque hay que contar con 30,8 m.m. de emisiones de deuda pública. La financiación exterior ha sido prácticamente nula.

Los pagos presupuestarios

Los pagos realizados en los ocho primeros meses del año han crecido en un 29,0 %, porcentaje que se hace extensivo tanto a los pagos no financieros como financieros. Los pagos ordenados no financieros han crecido a un ritmo superior, al 36,3 %, de los cuales los pagos corrientes lo han hecho en un 36,8 % y los gastos de capital en un 34,8 %. (Ver cuadro 2). Dentro de los gastos corrientes, son las transferencias las que muestran un ritmo de crecimiento más vivo, 49,6 %. También ha crecido extraordinariamente la compra de bienes y servicios, 46,4 %, en contra de lo programado

inicialmente. Las remuneraciones de personal han aumentado un 27,6 % y se han reducido en un 25,0 % los pagos por intereses, lo cual no es más que fruto de retrasos. En los pagos de capital, mientras las inversiones reales han crecido en un 25,7 %, las transferencias han aumentado en un 40,3 %.

Ingresos presupuestarios

Transcurridos ya los ocho primeros meses del año, las perturbaciones para la comparación de los ingresos derivadas de los cambios legislativos tienden a desaparecer. Esto es fundamentalmente cierto para el caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aun cuando quedan pendientes los pagos fraccionados y las devoluciones. El crecimiento de los ingresos no financieros del período enero-agosto entre 1979 y 1980 ha sido del 20,0 %, lo que representa una normalización de la evolución de los ingresos. Recuérdese que, hasta junio, el incremento fue sólo del 17,4 %. (Ver cuadro 3).

Los impuestos directos han crecido hasta agosto en un 19,9 % (frente a un 8,9 % hasta junio). Los ingresos derivados del impuesto sobre la renta de las personas físicas han aumentado en un 16,8 %, siendo este porcentaje combinación de un bajo crecimiento de las retenciones, 2,4 %, y de un crecimiento más fuerte de las cuotas diferenciales, 219,2 %, que han pasado de 24,5 m.m. en 1979 a 78,2 m.m. en 1980, reflejo de las

3. Estado. Ingresos presupuestarios no financieros

	ENE-AGO		Tasa de crecimiento
	1980	1979	
Impuestos directos	574,9	480,0	19,9
Sobre la renta de las personas físicas	405,6	347,2	16,8
Retenciones sobre rentas trabajo personal (a)	297,6	290,4	2,4
Retenciones sobre rentas del capital (c)	20,8	23,2	-10,3
Cuota diferencial impuesto sobre la renta (b)	78,2	24,5	219,2
Otros (d)	9,0	9,1	- 1,0
Sobre la renta de sociedades	145,2	111,2	30,5
Retenciones sobre rentas del capital (c)	20,8	23,2	-10,3
Impuesto sobre sociedades	124,4	88,0	41,3
Sobre sucesiones	9,6	8,9	7,9
Sobre patrimonio	14,6	12,6	15,9
Impuestos indirectos	473,9	403,4	17,5
Lujo y especiales	195,5	143,6	36,1
Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos	84,4	77,9	8,3
Tráfico de empresas	74,7	60,8	22,9
Aduanas	103,7	74,3	39,6
Monopolios	15,6	46,8	-66,7
Otros ingresos no financieros	105,4	78,5	34,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.154,2	961,9	20,0

- (a) Incluye la recaudación por los antiguos impuestos de IRTP e impuesto industrial (cuota de beneficios) y lo recaudado por fraccionamientos (entregas a cuenta) de profesionales, artistas y empresarios individuales.
- (b) Incluye lo recaudado por el antiguo impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- (c) Se incluye el 50 % de lo recaudado. Se computa, junto a las retenciones, lo recaudado por el antiguo impuesto sobre rentas del capital.
- (d) Incluye cuotas de derechos pasivos y lo recaudado por los impuestos, hoy locales, de urbana, licencia fiscal y rústica.
- (e) Incluye cánones de CTNE y de Hidrocarburos.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

bajas retenciones realizadas en 1979. Se sigue registrando una caída en las retenciones sobre rentas del capital, del 10,3 % hasta agosto, lo que repercute en los ingresos provenientes de los impuestos sobre las rentas de las personas físicas y de sociedades. Los derivados de estas últimas han crecido en un 30 %, a pesar de la caída por retenciones de rentas de capital, dado el fuerte incremento de los ingresos por el impuesto de sociedades, 41,3 %. Esto muestra que el nuevo impuesto ha reforzado la capacidad recaudadora, primordialmente por la depuración de las exenciones, aun cuando persiste en agosto el problema de comparación entre 1979 y 1980. El impuesto de sucesiones sigue mostrando un crecimiento muy moderado, 7,9 %. Los ingresos del impuesto sobre el patrimonio han dado ya

la medida de su alcance para 1980 con un crecimiento del 15,9 %, que queda por debajo del 24,8 % previsto.

Los impuestos indirectos han crecido hasta agosto en un 17,5 %, tasa ésta inferior a la presupuestada y que queda reducida al 13,3 % cuando no se deducen las estancadas desgravaciones a la exportación. Aquel porcentaje oculta comportamientos muy dispares de los distintos impuestos, y así, mientras los ingresos por lujo y especiales han crecido en el 36,1 % y los relacionados con el tráfico exterior en el 39,6 %, los ingresos por monopolios se han reducido en un 66,7 %, caída que se explica por la renta de petróleos. Se mantienen bajos los ingresos por transmisiones patrimoniales, 8,3 %, en tanto que el ITE, con un crecimiento del 22,9 %, queda muy por debajo del crecimiento previsto.

El resto de los ingresos no financieros registra un crecimiento fuerte, 34,2 %, lo que se explica fundamentalmente por los ingresos provenientes de la lotería y asimilados.

Ejecución presupuestaria de la Seguridad Social

En el primer semestre de 1980, la Seguridad Social (sin incluir el seguro de desempleo) muestra un superávit de 86,2 m.m., frente a 60,5 m.m. en igual período de 1979; el régimen de desempleo alcanzó, en igual período, un déficit de 62,2 m.m., frente a los 56,0 en 1979. En conjunto, la Seguridad Social (incluyendo en ella el régimen de desempleo) muestra un superávit de 20,0 m.m. frente a los 4,5 del año anterior —véase cuadro 1—.

La mejora en los resultados del primer semestre se debe a la fuerte pulsación de las cotizaciones y al crecimiento contenido de los gastos (salvo los de desempleo). En efecto, los ingresos no financieros de la Seguridad Social —véase cuadro 2— aumentaron un 17,1 % (incluyendo los de desempleo en un 22 %) mientras los pagos no financieros lo hacían en un 15 % (19,9 % incluyendo los de desempleo) —véase cuadro 3—.

Por el lado de los ingresos, las cotizaciones, su principal componente, se elevaron un 23 % en el primer semestre, acelerándose su ritmo recaudatorio en el segundo trimestre respecto al primero —véase cuadro 2—. Tan elevado ritmo de cotizaciones no deja de ser sorprendente si se tiene en cuenta que se produce con un crecimiento de la masa salarial más moderado, sin variaciones sustanciales en los tipos de cotización y con unas cotizaciones de desempleo, sobre salarios reales, que se elevan a un ritmo inferior (18 %), aun cuando la mejora en la inspección, el personarse en los procesos de quiebra y suspensión de pagos de las

4. Seguridad Social. Ejecución presupuestaria

m.m. y %

	1980			1979			Tasas de crecimiento		
	I SE	II TR	II TR	I SE	ITR	II TR	I SE	ITR	II TR
Seguridad Social: Saldo presupuestario	86,2	26,3	59,9	60,5	23,1	37,4			
Ingresos	861,4	414,2	447,2	737,9	362,7	375,2			
Pagos	-775,2	-387,9	-387,3	-677,4	-339,6	337,8			
Desempleo: Saldo presupuestario	- 62,2	- 26,4	- 35,8	- 56,0	- 23,0	- 33,0			
Ingresos	85,5	45,4	40,1	38,9	20,5	18,4			
Pagos	147,7	- 71,8	- 75,9	- 94,9	- 43,5	- 51,4			
Total saldo Seguridad Social y desempleo	24,0	- 0,1	24,1	4,5	0,1	4,4			
PRO MEMORIA:									
Ingresos	946,9	459,6	487,3	776,8	383,2	393,6	21,9	19,9	23,8
Cotizaciones	826,4	398,9	427,5	674,2	332,7	341,5	22,6	19,9	25,1
Seguridad Social	780,9	373,5	407,4	635,3	312,2	323,1	22,9	19,6	26,0
Desempleo	45,5	25,4	20,1	38,9	20,5	18,4	17,0	23,9	9,2
Transferencias	111,5	55,8	55,7	89,3	27,3	62,0	24,9	104,3	- 7,2
Del Estado y otros	71,5	35,8	35,7	89,3	27,3	62,0	-19,9	31,2	-42,5
Del INEM	40,0	20,0	20,0	-	-	-	-	-	-
Otros	9,0	4,9	4,1	13,3	23,3	- 9,9	-	-	-
Gastos	-922,9	-459,7	-463,2	-772,3	-383,1	-389,2	-	-	-
Prestaciones económicas (incluyendo desempleo)	-640,2	-322,5	-317,7	-518,0	-253,4	-264,6	19,7	27,3	20,0
Otras	-282,7	-137,2	-145,5	-254,3	-129,7	-124,6	11,1	5,8	16,8

FUENTE: Banco de España y Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

5. Seguridad Social. Ingresos

m.m. y %

	1980			1979			Tasas de crecimiento			
	Ingresos anuales previstos	I SE	ITR	II TR	I SE	ITR	II TR	I SE	ITR	II TR
Ingresos no financieros	1.711,4	858,2	413,0	445,2	732,8	342,7	390,1	17,1	20,5	14,1
Ingresos corrientes	1.710,9	858,1	413,0	445,1	732,8	342,7	390,1	17,1	20,5	14,1
Cotizaciones (a)	1.540,1	780,9	373,5	407,4	635,3	312,2	323,1	22,9	19,6	26,0
Trabajadores	234,0	118,1	53,6	64,5	-	-	-	-	-	-
Empresarios	1.082,1	556,2	260,0	296,2	-	-	-	-	-	-
Autónomos	86,6	48,7	25,7	23,0	-	-	-	-	-	-
Accidentes de trabajo	127,8	56,1	30,7	25,4	-	-	-	-	-	-
Percepciones sobre productos del campo	9,6	1,8	1,5	0,3	-	-	-	-	-	-
Ingresos por servicios prestados	14,2	3,1	2,0	1,1	6,7	2,6	4,1	-53,8	-23,1	-72,5
Otros recursos	6,6	1,4	1,4	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes recibidas	145,9	71,5	35,8	35,7	89,3	27,3	62,0	-19,9	31,1	-42,5
Del Estado (b)	144,5	71,5	35,8	35,7	88,2	26,4	61,8	-18,9	35,6	-42,2
Otras	1,4	-	-	-	1,1	0,9	0,2	-	-	-
Ingresos patrimoniales	4,0	1,1	0,5	0,6	1,5	0,6	0,9	-26,7	-16,7	-33,3
Ingresos de capital	0,5	0,1	-	0,1	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros (c)	48,4	3,2	1,2	2,0	5,1	20,0	-14,9	-27,3	-	-
De los que: aplicación de tesorería	-	-	-	-	-	17,0	-17,0	-	-	-
Ingresos totales de la Seguridad Social	1.759,8	861,4	414,2	447,2	737,9	362,7	375,2	12,7	11,2	19,1
Ingresos por desempleo	188,5	85,5	45,4	40,1	38,9	20,5	18,4	119,7	21,5	117,9
Cotizaciones	104,3	45,5	25,4	20,1	38,9	20,5	18,4	17,0	23,9	9,2
Transferencias del INEM.	84,2	40,0	20,0	20,0	-	-	-	-	-	-
INGRESOS: INCLUYENDO LOS DE DESEMPLEO	1.948,3	946,3	459,3	487,3	776,8	383,2	393,6	21,9	20,0	23,8
PRO MEMORIA:										
Cotizaciones de perceptores del desempleo	48,2	44,3	21,4	22,9	25,4	10,3	15,1	74,4	107,8	51,7

- (a) Incluye cotizaciones de perceptores del desempleo, anteriormente, a cargo de la Seguridad Social, y ahora del INEM (véase pro memoria). En 1979 se excluyen las cotizaciones de empresarios y trabajadores por desempleo, a fin de hacerlas homogéneas con las cifras de 1980.
- (b) Las cifras de 1980 no son comparables a las de 1979, al incluir estas últimas las transferencias destinadas al seguro de desempleo que, en 1980, se excluyen, al ser responsable de dicho seguro el INEM.
- (c) Incluye la aplicación de reservas de tesorería.

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

empresas deudoras, los efectos de centralización de cuotas en la tesorería a partir del 2.º semestre de 1979, y un menor nivel de fraude, como consecuencia de las peticiones de moratoria durante el año pasado, pudieran explicar parcialmente el fenómeno. Aun cuando las transferencias recibidas del Estado disminuyen respectivamente al año anterior, si se añaden las del INEM (destinadas a cubrir el déficit del seguro de desempleo que, hasta 1979 inclusive, atendía el Estado) el incremento total es de un 25 %.

En cuanto a los gastos, el crecimiento contenido se debe básicamente a la fuerte restricción conseguida en el incremento de casi todas sus rúbricas. Así, los gastos corrientes aumentaban en un 15 % y los de inversión lo hacían en un 16 %. Dentro de los gastos corrientes —véase cuadro 3—, los gastos de personal aumentaban en un 16 %; las compras nada más en un 7,5 % y las transferencias corrientes en un 16 %.

En el cuadro 4, se presenta una estimación más desagregada de los gastos de la Seguridad Social, clasificados según las funciones que atienden. Los gastos en prestaciones económicas y sanitarias crecen a un ritmo contenido —16 % (que se eleva al 20 % si en las prestaciones se incluyen las de desempleo —que muestran una fuerte alza)—; los gastos en servicios sociales y de administración descienden respecto a igual período del año anterior.

Dentro de las prestaciones económicas, los pagos por pensiones aumentan un 25 % acercándose al objetivo de incremento previsto para todo el año; el ligero exceso sobre la previsión viene justificado por el aumento en las jubilaciones forzosas o anticipadas, consecuencia de la crisis; los pagos por incapacidad laboral transitoria decrecen como consecuencia de la reducción de la cobertura; los pagos de protección a la familia descienden como consecuencia de la reducción

6. Seguridad Social. Ejecución presupuestaria. Pagos.

m.m. y %

	1980			1979			Tasas de crecimiento			
	Crédito disponible	Obligaciones reconocidas			Obligaciones reconocidas			I SE	I TR	II TR
		I SE	I TR	II TR	I SE	I TR	II TR			
Pagos no financieros	1.799,3	773,5	386,8	386,7	672,7	336,9	335,8	15,0	14,8	15,2
Pagos corrientes	1.758,6	753,7	371,0	382,7	655,6	323,6	332,0	15,0	14,6	15,3
Personal	282,8	125,8	59,3	66,5	108,6	52,6	56,0	15,8	12,7	18,8
De plantilla	210,3	88,9	42,9	46,0	80,3	39,5	40,8	10,7	8,6	12,7
Laboral, eventual y contratado	15,6	6,0	2,8	3,2	1,8	0,8	1,0	—	—	—
Cuotas seguros sociales	55,2	30,3	13,3	17,0	24,9	11,3	13,6	21,6	17,7	25,0
Pensiones complementarias	1,7	0,5	0,3	0,2	1,6	0,8	0,8	—	—	—
Compras	172,0	75,5	34,4	41,1	70,2	34,3	35,9	7,5	—	14,5
Intereses	0,5	—	—	—	0,1	0,1	—	—	—	—
Transferencias corrientes (a)	1.274,7	548,2	275,6	272,6	473,7	235,5	238,2	15,7	17,0	14,4
Dotaciones a reservas y amortizaciones	28,6	4,0	1,7	2,3	2,8	1,1	1,7	42,9	54,5	35,2
Reservas	20,5	0,6	0,4	0,2	—	—	—	—	—	—
Amortizaciones	8,1	3,4	1,3	2,1	2,8	1,1	1,7	21,4	18,1	23,5
Pagos de capital	40,7	19,0	15,8	4,0	17,1	13,3	3,8	15,7	18,7	5,3
Inversión real	40,7	17,8	15,8	4,0	17,1	13,3	3,8	15,7	18,7	5,3
En inmuebles y solares	28,8	14,2	11,7	2,5	14,1	11,2	2,9	—	—	—
En instalaciones	3,4	1,6	1,3	0,8	0,5	0,3	0,2	—	—	—
En mobiliario, vehículos y otros	8,5	4,0	2,8	1,2	2,5	1,8	0,7	60,0	55,6	71,4
Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pagos financieros	7,4	1,8	1,1	0,7	4,7	2,7	2,0	—	—	—
Variación de activos	7,0	1,8	1,1	0,7	4,2	2,6	1,6	—	—	—
de los que:										
Adquisición títulos	0,6	1,5	0,8	0,7	1,6	1,4	0,2	—	—	—
Variación pasivos	0,4	—	—	—	0,5	0,1	0,4	—	—	—
Eliminación de partidas por consolidación	-47,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pagos totales de la Seguridad Social	1.759,8	775,2	387,9	387,3	677,4	339,6	337,8	14,4	14,2	14,7
Prestaciones de desempleo	181,8	147,7	71,8	75,9	94,9	43,5	51,4	55,6	65,0	47,7
PAGOS TOTALES CON DESEMPLEO	1.941,6	922,9	459,7	463,2	772,3	383,2	389,1	19,9	20,0	19,0

(a) No incluye prestaciones por desempleo, que en 1979 figuraban todavía en la Contabilidad de la Seguridad Social.

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

7. Seguridad Social. Ejecución presupuestaria. Pagos.

m.m. y %

	1980			1979			Tasas de crecimiento			
	Crédito disponible	Obligaciones reconocidas			Obligaciones reconocidas			ISE	I TR	II TR
		ISE	I TR	II TR	ISE	I TR	II TR			
Prestaciones económicas (a)	1.126,7	492,5	250,7	241,8	423,1	209,9	213,2	16,4	19,4	13,4
Pensiones	919,7	404,6	203,0	201,6	324,5	160,7	163,8	24,7	26,3	23,1
Incapacidad laboral transitoria	117,4	50,6	26,2	24,4	54,8	27,4	27,4	- 7,7	- 4,4	- 11,0
Invalidez provisional	22,4	9,6	5,4	4,2	10,1	4,9	5,2	- 5,0	10,2	- 19,3
Protección a la familia	54,0	22,7	13,3	9,4	27,8	14,0	13,8	- 18,3	- 5,0	- 31,9
Otras	13,2	5,0	2,8	2,2	5,9	2,8	3,1	- 15,3	-	-
Asistencia sanitaria	513,1	248,0	119,2	128,8	213,6	111,6	102,0	16,1	6,8	26,3
Con medios propios	395,4	195,6	95,0	100,6	160,7	84,0	76,7	21,7	61,3	31,2
Con medios propios a domicilio (b)	154,6	81,1	34,8	46,3	-	-	-	-	-	-
Con medios propios en instituciones abiertas	42,8	17,1	8,3	8,8	-	-	-	-	-	-
Con medios propios en instituciones cerradas	198,0	97,4	51,9	45,5	-	-	-	-	-	-
Con medios ajenos	107,8	48,0	22,2	25,8	48,0	24,0	24,0	-	- 7,5	7,5
Otros	9,0	4,4	2,0	2,4	4,9	3,6	1,3	- 10,3	- 44,5	84,6
Servicios Sociales	27,5	8,7	5,1	3,6	10,7(f)	3,1(f)	7,6(f)	- 18,7	64,5	- 52,6
Gastos Generales	92,3	26,0	12,9	14,1	30,0	15,1	14,9	- 13,3	- 14,6	- 5,4
Pagos totales de la Seguridad Social (a) (c)	1.759,8	775,2	387,9	387,3	677,4	339,6	337,8	14,4	14,2	14,7
Prestaciones de desempleo (d)	181,8	147,7	71,8	75,9	94,9	43,5	51,4	55,6	65,0	47,7
PAGOS TOTALES CON DESEMPLEO	1.941,6	922,9	459,7	463,2	772,3	383,2	389,1	19,5	20,0	19,0
PRO MEMORIA:										
Amortizaciones	7,1	3,4	1,3	2,1	2,8	1,1	1,7	42,9	18,2	23,5
Farmacia (coste recetas) (e)	91,6	52,7	25,1	27,6	45,9	23,4	22,5	14,8	7,3	22,7

- (a) No incluye pagos por desempleo, debido a que, legalmente, le corresponde pagarlos al INEM, aún cuando, en la práctica, los sigue realizando la Seguridad Social.
- (b) Incluye el coste de la asistencia farmacéutica a los asegurados a través de farmacia.
- (c) Las partidas de gasto recogidas en el cuadro 4 son brutas, es decir, sin eliminar las consolidaciones. Estas se restan del total, para recoger los pagos netos que figuran en este cuadro.
- (d) Incluye los pagos en mano a perceptores, más el importe de las cotizaciones a los subsidiados que cubre el organismo administrador del Seguro.
- (e) No incluye la asistencia farmacéutica dispensada directamente en las instituciones de la Seguridad Social.
- (f) Incluía el mantenimiento de las Universidades Laborales, que no figuran en 1980, al haberse traspasado al M.º de Educación y Ciencia, convirtiéndose en un organismo autónomo dependiente de este último.

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

de los acogidos a la protección bajo el antiguo sistema de puntos y de la reducción en los premios por matrimonio y nacimiento de hijos.

Los pagos por desempleo aumentan, en cambio, fuertemente, a causa del aumento del número de perceptores, que fue, en el primer semestre de 1980, de 95.446 personas (85.040 los de paro total y 10.406 en paro parcial), un 16 % más de los existentes a fines de 1979, y a las prestaciones más elevadas de los nuevos perceptores, al girar sobre bases más altas.

Los gastos de asistencia sanitaria aumentaron un 16 %, creciendo los de asistencia sanitaria con medios propios 21 %, ya que los de asistencia concertada se muestran estables respecto al año anterior; como los gastos de farmacia se mueven por debajo de los del año anterior, el incremento en los gastos de asistencia sanitaria propia se debe básicamente al aumento en los

gastos de personal, ya que los gastos de funcionamiento crecen a menor ritmo.

El descenso en los gastos de servicios sociales viene justificado por la desaparición, en 1980, del presupuesto de la Seguridad Social de las Universidades Laborales y por un menor ritmo de gasto, fenómeno transitorio, que también se produce en los gastos de Administración. En conjunto, el sector público (definido como suma del Estado y la Seguridad Social) ha continuado sosteniendo la demanda, al estimular el consumo privado, vía mantenimiento de la renta disponible, ejercitando con un cierto efecto estimulador de la demanda de inversión, al crecer la inversión pública unos diez puntos en términos reales, y haciendo crecer el consumo público en términos reales. Todo ello ha implicado un déficit algo mayor del previsto.

26-X-1980.

Sector exterior

La balanza de pagos por cuenta corriente

En el mes de julio, la información sobre la evolución del comercio exterior facilitada por la Dirección General de Aduanas ofreció los siguientes resultados: se importaron productos por valor de 2.659,8 millones de dólares, equivalentes a 188,0 m.m., y se exportaron 1.466,1 millones de dólares, 103,6 m.m. Las tasas de variación con respecto al mismo mes del año anterior fueron del 10,4 % y el -6,0 % para las importaciones y exportaciones medidas en dólares, respectivamente, y del 18,1 % y el 0,5 % si la valoración se hace en pesetas. Hay que señalar que, entre los dos meses comparados, la peseta se depreció con respecto al dólar un 6,5 %, o, lo que es lo mismo, el dólar se apreció con respecto a la peseta un 7,0 %.

Durante los siete primeros meses del año, las importaciones de mercancías ascendieron a 19.495,0 millones de dólares, un 43,2 % más que en igual período del año anterior, desglosándose esta cifra entre 7.048,4 millones correspondientes a la compra de productos energéticos y 12.446,6 millones de productos no energéticos, con crecimientos del 90,2 % y 25,6 %, respectivamente. En cuanto a las exportaciones, se vendieron productos por valor de 11.760,5 millones de dólares, un 14,2 % más que en los siete primeros meses de 1979. Las cifras en pesetas, y su desglose por grupos de productos, se encuentran en el cuadro 1, siendo de señalar que la depreciación de la peseta frente al dólar en el período enero-julio, en comparación con los mismos meses del año anterior, fue del 2,2 %, prácticamente igual que la apreciación del dólar frente a la peseta.

1. Evolución del comercio exterior

	ENE-NOV		% de incremento
	1978	1979	
Importaciones	1.316,3	1.525,2	15,9
Productos energéticos	381,1	451,8	18,5
Productos no energéticos	935,2	1.073,4	14,8
Alimentos	211,2	221,9	5,1
Productos sin elaborar e intermedios	373,3	447,9	20,0
Bienes de capital	238,4	264,3	10,8
Bienes de consumo	112,3	139,3	24,1
Exportaciones	896,5	1.082,5	23,0
Productos energéticos	23,9	24,3	1,5
Alimentos	171,4	210,9	23,0
Productos sin elaborar e intermedios	284,7	342,4	20,3
Bienes de capital	167,9	212,6	26,6
Bienes de consumo	248,6	292,3	17,6
Saldo comercial	- 419,8	- 442,7	-

FUENTE: Dirección General de Aduanas

Como habrá podido observarse, las cifras del comercio exterior del mes de julio registraron un acusado descenso con respecto a los valores que venían siendo normales en meses anteriores, con el resultado de una fuerte caída en las tasas de crecimiento interanuales. La razón de este comportamiento es totalmente ajena a la dinámica de la evolución de las relaciones comerciales y obedece a los efectos producidos sobre el comercio exterior por las huelgas de transporte en el mes de julio pasado. Dichas huelgas se prolongaron durante bastantes días de agosto, y las cifras provisionales de comercio exterior de dicho mes acusan de nuevo los efectos de la huelga. Poco interés tiene, por lo tanto, el análisis de los datos de estos dos meses, y habrá que esperar al mes de septiembre para ver si se vuelve a las sendas de crecimiento que parecían apuntarse en el primer semestre del año. Dentro de esta línea, hay que decir que ya se dispone, aunque con carácter muy provisional, sobre todo para las exportaciones, de la información sobre los índices de valor unitario del comercio exterior correspondientes a los dos primeros trimestres del año, elaborados en la Secretaría General Técnica del antiguo Ministerio de Comercio y Turismo, hoy Economía y Comercio, por lo que puede hacerse un primer análisis sobre la evolución real del comercio exterior en el primer semestre de 1980.

Las importaciones de productos energéticos se redujeron en un 16 %, aproximadamente, con respecto al segundo semestre del año pasado, encontrándose la tasa anterior, como las que siguen, elevada a tasa anual. Esta reducción se corresponde con el hecho de que, en el primer semestre de 1980, se importaron 26 millones de toneladas de productos petrolíferos, frente a 28,5 millones en el segundo semestre de 1979.

En cuanto a las compras de productos no energéticos, el crecimiento real de las cifras desestacionalizadas entre el primer semestre de 1980 y el segundo de 1979 fue muy elevado, de más del 20 % si se utilizan los índices de valor unitario del Ministerio de Comercio que, en algunos grupos de productos, muestran descensos de los valores unitarios en pesetas entre los dos semestres comparados. Si no se utilizan los índices de valor unitario y las series en pesetas corrientes se deflactan teniendo en cuenta la evolución de los precios en los mercados mundiales y del tipo de cambio de la peseta, el avance real, aunque más reducido, continúa siendo notable, del orden del 15 %.

Pero más importante que la cuantificación exacta resulta, en el momento actual, el considerar si a lo largo de 1980 se ha producido la esperada desaceleración en las importaciones de productos no energéticos. Los datos sobre precios del Ministerio de Comercio permiten señalar que dicha desaceleración se inició en el

segundo trimestre de este año y que se centró, básicamente, en los bienes de consumo y en los productos sin elaborar e intermedios. Los problemas planteados en los datos de julio y agosto a los que ya se hizo referencia impiden, de momento, comprobar si esta desaceleración, como parece lógico esperar, ha continuado en los meses siguientes.

Si la comparación de los datos de importación se realiza con respecto al mismo período del año anterior, resulta que tanto las importaciones energéticas como las no energéticas registraron, en el primer semestre de 1980, tasas reales positivas importantes, por lo que, aun contando con que la desaceleración de las importaciones no energéticas continúe, durante el segundo semestre del año, de forma tal que la tasa intersemestral sea nula (segundo semestre de 1980 con respecto al primero), el aumento real de las importaciones de mercancías en el conjunto del año 1980, con respecto a 1979, se encontrará entre un 7 % y un 8 %, aproximadamente.

En cuanto a las exportaciones de mercancías, tras el descenso real registrado en el segundo semestre precedente, durante los seis primeros meses del año actual se ha producido un aumento real que el carácter provisional de los datos de valores unitarios utilizados y los importantes problemas de estacionalidad que arrastran las series de exportación hace difícil cuantificar. No obstante, es importante destacar el hecho del aumento real constatado, que en ningún caso parece que haya sido inferior al 5 % en comparación con el semestre precedente. Suponiendo que, tras el paréntesis de julio y agosto, las cifras de exportación vuelvan a la senda de lento crecimiento real que parecían seguir, se puede predecir para el conjunto del año 1980 un aumento real, en comparación con el año 1979, en torno al 6,5 %.

2. Balanza de pagos (a)

(Detalle de la cuenta corriente)

Saldos en millones de dólares USA

	ENE - AGO	
	1979	1980
Mercancías	-4.386,6	-8.652,8
Servicios	3.390,1	3.240,9
Turismo y viajes	3.680,9	3.789,2
Fletes, seguros y transportes	727,8	778,4
Rentas de inversión	- 697,5	- 895,2
Otros servicios	- 321,1	- 431,5
Transferencias	972,0	1.364,9
Balanza corriente	- 24,5	-4.047,0

(a) Según datos del registro de caja del Departamento Extranjero del Banco de España.

En el cuadro 2, se presenta, como es habitual, la información sobre la balanza por cuenta corriente facilitada por el registro de caja. No se han producido cambios importantes con respecto a la situación que ofrecían las cifras del mes de julio, y, en agosto, el saldo de la balanza de servicios volvió a ser ligeramente superior al del mismo mes del año precedente. No parece difícil que, para el conjunto del año, el saldo de servicios iguale, al menos, el saldo del año 1979, debido, en gran medida, a la mejor evolución del turismo en la segunda mitad del año. En cuanto a las transferencias, los ingresos crecieron en los ocho primeros meses del año un 17,3 % en dólares, con respecto a igual período del año anterior, tasa bastante superior a la prevista a primeros de año.

La evolución esperada para la balanza comercial en la segunda parte del año y el comportamiento que vienen registrando las balanzas de servicios y transferencias en términos de caja hacen que, en el momento actual y con todas las incertidumbres que en él se dan, sea difícil pensar en un déficit por cuenta corriente para 1980 superior a los 4.500 millones de dólares. Esta cifra es preocupante, pero no guarda relación alguna con la que en términos de caja se registró en el período enero-agosto, 4.047 millones de dólares de déficit, debido a los problemas de movimientos de adelantos y retrasos en pagos y cobros que se reflejan en las cuentas de caja y que fueron analizados en el boletín anterior.

La balanza de pagos por cuenta de capital

Durante el pasado mes de agosto, los ingresos netos de divisas por operaciones de capital entre España y el exterior registraron una sensible disminución respecto a lo sucedido en los tres meses anteriores; en efecto, frente a una media mensual de poco más de mil millones de dólares entre mayo y julio, las entradas netas de agosto fueron de 532,3 millones de dólares. Esta disminución se ha verificado, sobre todo, a través de las operaciones correspondientes a capital privado a largo plazo e instituciones bancarias, que son precisamente los renglones que han mostrado una mayor sensibilidad, a lo largo de todo el presente año.

Por lo que se refiere al primero de dichos epígrafes, durante el mes de agosto se produjeron unos ingresos netos de divisas por operaciones de capital privado a largo plazo de 350 millones de dólares, cifra inferior a la registrada en los dos meses anteriores, pero muy por encima de la correspondiente a los meses de agosto de 1978 y 1979. Dentro de estos valores globales, las inversiones y préstamos de extranjeros a españoles supu-

sieron, en agosto de 1980, unos ingresos de 406 millones de dólares, frente a los 603 y 557 millones de junio y julio de este mismo año, y a los 81 y 119 millones de agosto de 1978 y 1979, respectivamente. Por su parte, las operaciones de igual naturaleza otorgadas por el sector privado español al exterior provocaron, durante el mes de referencia, una salida de divisas de 56 millones de dólares, cantidad que se mueve dentro de los órdenes de magnitud habituales (1).

3. Balanza de pagos (a)

(Detalle de la cuenta de capital)

Saldos en millones de dólares USA

	ENE - AGO	
	1979	1980
Balanza por cuenta corriente	- 24,5	-4.047,0
Capital a largo plazo	2.168,1	2.743,7
Capital privado	2.095,6	2.504,8
Del exterior en España	2.567,5	3.305,0
Inversiones	1.150,8	1.017,2
Créditos	1.416,7	2.287,8
De España al exterior	- 471,9	- 800,2
Capital público	72,5	238,9
Capital a corto plazo	97,4	305,0
Instituciones bancarias	1.052,8	972,9
Créditos interiores en divisas	998,3	829,9
Cuentas en ptas. no residentes	132,7	101,9
Variación posición en divisas	- 78,2	41,1
Variación reservas centrales	-2.815,7	- 188,4
D E G asignados	69,9	76,4
«Oil Facility»	- 511,8	-
Partidas no clasificadas y diferencias valoración	- 36,2	137,4

(a) Según datos del registro de caja del Departamento Extranjero del Banco de España.

A través del segundo epígrafe antes mencionado, «Instituciones bancarias privadas», se produjeron, durante el mes de agosto último, unas salidas netas de divisas equivalentes a 78 millones de dólares, que contrastan con los fuertes ingresos que se registraron durante los tres meses anteriores. Esta salida de divisas se ha producido tanto a través de una disminución de las

(1) A este respecto, debe señalarse que los elevados valores que se registraron por este concepto en los meses de marzo y julio de este año –salidas de 478 millones en el primero e ingresos de 141 en el segundo– están interrelacionados y se anulan, en parte, ya que el saldo positivo del mes de julio proviene de la anulación de un crédito comercial registrado indebidamente en el mes de marzo y que significó, en este último, una salida de divisas cercana a los 185 millones de dólares.

cuentas en pesetas a nombre de no residentes, como por el mayor peso de las amortizaciones en los créditos interiores en divisas de la banca delegada. Por lo que a estos últimos se refiere, el saldo negativo ha venido producido por la evolución de los créditos destinados a financiar operaciones de importación, ya que los dirigidos a financiar exportaciones y los puramente financieros registraron saldos positivos, los primeros de escasa cuantía y los segundos de cierta intensidad.

Esta menor apelación neta del sector privado a los mercados, a lo largo del mes de agosto, ha podido tener un carácter meramente estacional, derivado de la menor actividad que se genera en este período, pero también puede haber sido la continuación de un fenómeno iniciado durante el mes anterior. De ser así, se pondría una vez más de manifiesto la estrecha relación existente entre la demanda de crédito en moneda extranjera y la situación relativa entre las condiciones monetarias interna e internacionales. En efecto, como ya se indicaba en el informe correspondiente del boletín anterior, a partir del pasado mes de mayo se ha venido produciendo una caída progresiva en el diferencial sin cubrir entre los tipos de interés a corto plazo españoles y extranjeros. El efecto disuasorio que esta circunstancia ha podido ejercer en la demanda de fondos exteriores se ha visto apoyado por el que posiblemente se ha derivado de la ampliación en el descuento a plazo de la peseta. La evolución de las peticiones de autorización de préstamos financieros, durante los meses de agosto y septiembre últimos, parecen sustentar estas hipótesis. Ahora bien, dado el alto volumen autorizado entre junio y agosto, no debe descartarse que, junto a las causas señaladas, los factores estacionales y el aplazamiento en la disposición de la divisa, derivado de las expectativas suscitadas en relación al tipo de cambio en agosto, hayan podido jugar algún papel en el comportamiento de los dos epígrafes comentados.

En lo que respecta a los demás renglones de la balanza de capitales, las operaciones de capital público con vencimiento superior a un año registraron en agosto un saldo neto prácticamente nulo, mientras que, por el contrario, los préstamos financieros a corto plazo arrojaron, en conjunto, unas entradas netas de 155 millones de dólares. En ambos casos, el comportamiento de agosto es muy similar al registrado durante el mes anterior. Para completar la información relativa a dicho mes, hay que añadir que, como consecuencia de los comportamientos descritos y del menor déficit comercial registrado en agosto, los ingresos netos por la cuenta de capital superaron con amplitud el mencionado déficit, dando lugar a un aumento de las reservas de divisas en poder del Banco de España de 390,3 millones de dólares. De ellos deben restarse los 10,9

millones de dólares en que disminuyó la posición de la banca delegada para alcanzar la variación en la cifra total de reservas del mes.

Considerando ahora brevemente el período comprendido por los ocho primeros meses de 1980 en comparación con igual intervalo del año anterior, se observa que los mayores ingresos de divisas necesarios para financiar el mayor déficit registrado en la cuenta corriente se canalizaron fundamentalmente a través de créditos directos al sector privado, tanto a largo como a corto plazo. El resto de los epígrafes, con excepción del destinado a las operaciones de capital público a largo plazo, dieron lugar, en los ocho primeros meses de 1980, a menores ingresos netos que en idéntico período de 1979, según puede verse en el cuadro n.º 3, siendo de destacar en esta evolución la caída en el ritmo de las inversiones extranjeras en España y las fuertes salidas por inversiones y créditos españoles en el exterior. Si se incluye el resultado de las operaciones con el Fondo Monetario Internacional – asignación de DEG y la denominada «oil facility» –, la aportación total neta de divisas de la cuenta de capital, entre enero y agosto de cada uno de los dos años que se comparan, fue de 2.840,2 millones de dólares en 1979 y de 4.235,4 millones en 1980. El diferente comportamiento de la cuenta corriente en ambos períodos dio lugar, sin embargo, a un aumento en las reservas de divisas centrales de 2.815,7 millones de dólares en 1979 y de tan sólo 188,4 millones en 1980. Añadiendo a estos valores la variación registrada en la posición de divisas de la banca, resulta un aumento en el valor total de las reser-

4. Variación porcentual del valor de la peseta frente a las principales monedas (a)

Semana del 13 al 17 de octubre de 1980

	Semana del 8-12 septiembre 1980	Ultima semana de 1979	Semana del 12 al 15 de julio de 1977 (b)
Dólar USA	-1,67	-10,94	16,82
Yen japonés	-5,11	-22,82	-8,35
Franco suizo	-0,80	-8,06	-20,34
Marco alemán	0,66	-5,76	-6,84
Franco belga	0,64	-7,16	-4,17
Florin holandés	0,56	-7,48	-5,59
Franco francés	0,06	-6,86	1,25
Libra esterlina	-1,69	-17,70	-16,65
Lira italiana	0,47	-4,19	14,55
POSICION EFECTIVA FRENTE:			
- mundo	-0,96	-10,01	6,81
- países desarrollados	-0,58	-9,47	1,89
- CEE	0,09	-8,09	-3,36

(a) Apreciación (+) depreciación (-) de la peseta respecto de su cotización en las fechas indicadas.

(b) Semana de la última devaluación de la peseta.

vas de divisas españolas de 2.893,9 millones y 147,3 millones en 1979 y 1980, respectivamente, situándose el saldo, a finales de agosto de este último año, en 13.263,9 millones de dólares.

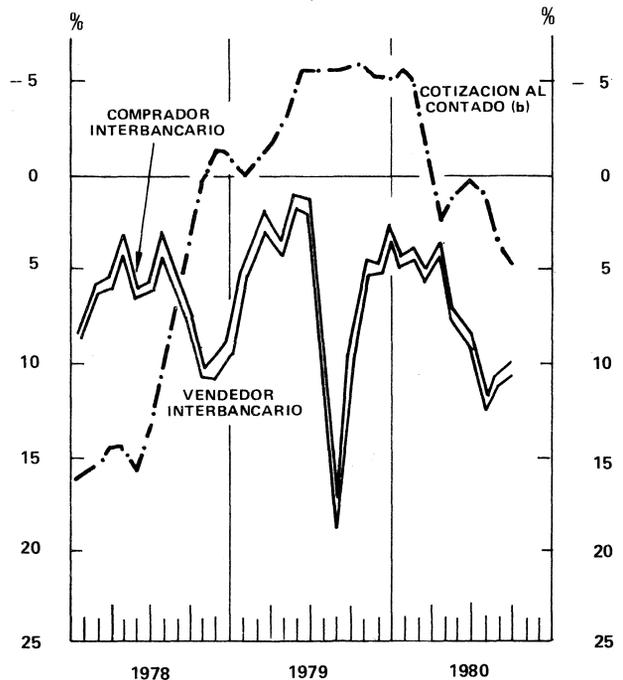
La evolución del tipo de cambio de la peseta

Durante las cinco semanas transcurridas entre el 12 de septiembre y el 17 de octubre últimos, la **cotización al contado de la peseta** continuó registrando una sostenida tendencia a la baja en su posición media efectiva, que la llevó a perder cerca de un 1 % frente al total mundial y un 0,6 % respecto a los países cuyas monedas se cotizan en el mercado español. Esta caída, sin embargo, ha tenido un reflejo bien distinto en la evolución individual del valor de la peseta respecto a cada una de las monedas que participan en el mercado de divisas de Madrid. Así, según puede verse en el cuadro 4, entre el comienzo y el final del período antes referido, el tipo al contado de la peseta se apreció frente a las monedas pertenecientes al Sistema Monetario Europeo (SME), al tiempo que se depreciaba con intensidad variable respecto a las demás monedas. Dentro de estas últimas, las mayores pérdidas se registraron en relación al yen japonés —un 5,1 %— seguido a bastante distancia por la libra esterlina y el dólar USA —alrededor del 1,7 %—. Los porcentajes de apreciación de la

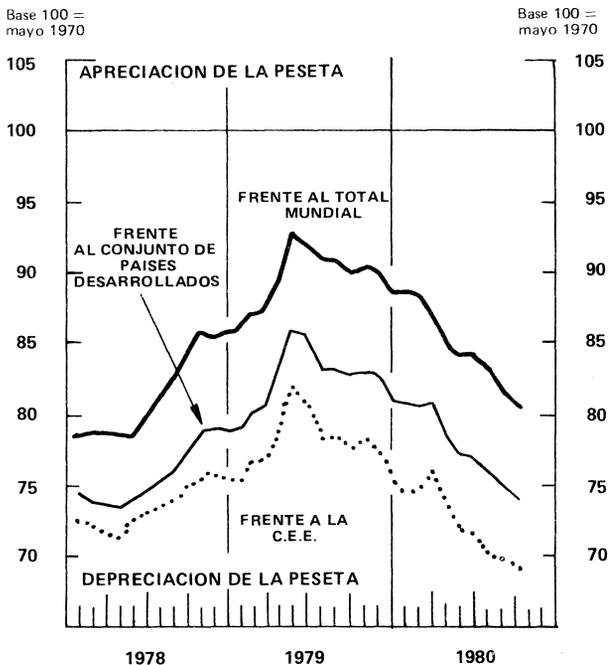
peseta frente a las monedas del SME se situaron por debajo de este último —entre el 0,1 % correspondiente al franco francés y el 0,7 % del marco alemán—, por lo que su efecto se vio compensado dentro del índice frente al Mercado Común por el movimiento contrario frente a la libra esterlina. En consecuencia, el valor medio efectivo de la peseta frente a la Comunidad, en la semana del 17 de octubre, era prácticamente el mismo que se registró en la semana que terminó el 12 de septiembre anterior. Por lo que respecta a las monedas no citadas anteriormente, la cotización de la peseta se depreció, entre dichas fechas, frente a todas ellas, con exclusión del chelín austriaco, frente al que se apreció un 0,6 %, y el escudo portugués, en relación al cual se mantuvo invariable.

2. Cotización a plazo de la peseta (∅)

Premio (+) o descuento (-) a tres meses del dólar frente a la peseta



1. Índice de la posición efectiva de la peseta (∅)



En el **mercado a plazo**, el tipo de cambio medio semanal de la peseta frente al dólar a tres meses pasó de 74,71 ptas/\$ a 76,11 ptas/\$ a lo largo del período de referencia, lo que significa una depreciación de la peseta del 1,8 %. La mayor caída del cambio a plazo respecto al de contado se tradujo, por tanto, en una ampliación del descuento de la peseta, que se situó en el 9,7 % en la semana del 17 de octubre, frente a un valor del 9 % cinco semanas antes. Esta ligera subida ha contribuido, junto con la leve tendencia a la baja registrada en el diferencial sin cubrir entre los tipos

españoles y extranjero, a acentuar la situación «teóricamente desfavorable» al recurso al exterior en que se han venido moviendo las condiciones monetarias españolas desde el mes de mayo.

Por último, en lo que se refiere a la intervención del Banco de España, su actuación en el mercado al contado fue netamente vendedora a lo largo de todo el período, totalizando un saldo neto negativo de 270 millones de dólares. Estas operaciones, junto con el vencimiento de las del mercado a plazo, contribuyeron a que las reservas totales de oro y divisas disminuyesen en 317,8 millones de dólares durante el mes de septiembre, hasta situarse, al final del mismo, en 12.946,1 millones de dólares. En relación con los 13.116,6 millones de dólares a que ascendía el valor de las reservas exteriores a finales de 1979, dicha cifra representa una pérdida de reservas de 170,5 millones de dólares durante los nueve primeros meses de 1980.

22-X-1980.

Regulación bancaria: 3.^{er} trimestre de 1980

Dentro de las escasas medidas sobre instrumentos de política monetaria y demás normas del sistema bancario puestas en vigor durante los meses de julio, agosto y septiembre, destacan principalmente la alteración en el cómputo de los coeficientes de caja de la banca y cajas de ahorro afectados por fiestas locales, la modificación de los Estatutos del Banco de España, aumentando a cuatro sus Directores Generales, el nuevo mecanismo de financiación del Servicio Nacional de Productos Agrarios por las cajas de ahorro y por las cajas rurales calificadas, la exigencia de más amplia información contable a las cooperativas de crédito, y, finalmente, la regulación de las facultades de expansión de las cooperativas de crédito y las cajas rurales.

Coeficiente de caja de la banca y las cajas de ahorro

Las CBE n.º 194, a la banca, y n.º 69, a las cajas de ahorro, de 9-VII-80 (1), modifican la forma de computar los coeficientes legales de caja afectados por fiestas locales. Según la norma segunda de ambas circulares, «los saldos a reflejar tanto para los pasivos computables como para los activos de cobertura –a efectos de cumplimiento del coeficiente de caja–, en los casos en que alguna fiesta local afecte a la oficina central de la entidad o a cualquiera de sus sucursales, serán la suma de los que al cierre de ese día arrojen las oficinas sin festividad local y los existentes al cierre del día computable precedente en las plazas con festividad local». Anteriormente se seguía el mismo sistema si la fiesta local afectaba a alguna sucursal, quedando la entidad obligada al cumplimiento del coeficiente de caja, computado tal y como se indica. Sin embargo, si la fiesta local afectaba a la oficina central, la entidad no estaba obligada al cumplimiento del coeficiente en ese día, y éste no entraba, por tanto, en el cálculo de la media decenal. De este modo, se liberaban los activos computables, no sólo de la oficina principal a la que afectaba la festividad local, sino los de todas las demás sucursales y agencias de la entidad. Al quedar ese día sujetas al cumplimiento del coeficiente unas entidades sí y otras no, surgían fuertes perturbaciones en el mercado monetario, que el Banco de España, por falta de información suficiente, no siempre estaba en condiciones de corregir. La nueva regulación, según la cual, para hallar la media aritmética de los coeficientes de caja de cada decena, son computables todos los días hábiles de ámbito nacional, está encaminada precisamente a eliminar este problema. Por otra parte, debe señalarse que las circulares mencionadas contienen una refundi-

(1) Véase Boletín Económico de julio-agosto 1980, páginas 50-51 y 56-57.

ción de todas las normas vigentes sobre el cumplimiento del coeficiente de caja, derogando las anteriores disposiciones sobre el tema.

Inversiones obligatorias de las cajas de ahorro y de las cooperativas de crédito

El Real Decreto 1670, de 31 de julio de 1980, sobre las cajas de ahorro, y la Orden Ministerial de misma fecha, relativa a las cajas rurales calificadas, incluyeron en el coeficiente de préstamos de regulación especial de estas entidades los pagarés a corto plazo del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). Simultáneamente, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio autorizó al SENPA para concertar con las cajas de ahorro confederadas y las cajas rurales calificadas un crédito hasta la suma de 7.500 millones de pesetas, destinado al cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas dicho Servicio. De conformidad con este Acuerdo, el SENPA concluyó el 1 de agosto un convenio financiero con las cajas de ahorro y otro con las cajas rurales calificadas, que regulan la utilización de unos créditos globales de 6.000 y 1.500 millones, respectivamente, distribuidos entre las entidades participantes en función de las cantidades demandadas, y la prestación de los servicios de cobros, pagos y demás actividades bancarias necesarias para atender a la comercialización de los productos agrarios, a través de la red de sucursales y oficinas de las cajas concertadas. Los pagarés librados por el SENPA a favor de las cajas y cooperativas de crédito, en contraprestación de las cantidades concertadas, son a la orden, vencen a los seis meses y devengan el 9 % de interés.

La emisión de pagarés a corto plazo, renovables, ha sido una fórmula tradicional utilizada por el SENPA para financiar las cosechas y otros productos agrarios. Los bancos privados tienen concertados, desde hace muchos años, convenios con el SENPA según los cuales realizan su servicio de tesorería, concediéndole crédito hasta un límite global de 7.500 millones de pesetas y en condiciones preestablecidas. A cambio, admiten pagarés que redescuentan automáticamente en el Banco de España.

Con la nueva medida, las cajas de ahorro y las cajas rurales calificadas, de acuerdo con las funciones que desempeñan y con el ámbito en que se desarrolla su actividad, pasan a participar en el sistema de financiación del SENPA, aumentando las disponibilidades de este organismo para adelantar a agricultores y ganaderos los precios de sus productos agropecuarios, antes de que se hayan colocado en el mercado. Sin embargo, los nuevos pagarés que adquieran cajas de ahorros y las

cooperativas rurales en ejecución de los contratos suscritos con el SENPA no serán redescontables automáticamente en el Banco de España. Se incluirán, en cambio, en los coeficientes de préstamos de regulación especial de las entidades participantes, ampliando así la gama de operaciones computables y evitando que la financiación última de la operación recaiga en el Banco de España.

Organos rectores del Banco de España

Aunque ya se comentó en el Boletín Económico de septiembre (1), es preciso hacer referencia, como medida adoptada en el tercer trimestre del año, al Real Decreto 1579, de 31 de julio de 1980, que ha aumentado de tres a cuatro el número de Directores Generales que debe existir en el Banco de España. Se ha modificado así el primer párrafo del artículo 60 de los Estatutos aprobados por Decreto 24 de julio de 1947.

Información contable de las cooperativas de crédito

Mediante la CBE n.º 19, de 29-IX-80 (2), amparada en las facultades concedidas por la Orden Ministerial de 3 de marzo de 1980, se mejora sensiblemente la información contable de las cooperativas de crédito, equiparándola y homogeneizándola con la existente para los bancos y cajas de ahorro, al tiempo que se facilita su tratamiento. Se establecen los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias confidenciales, definiendo su contenido y los criterios de valoración en línea con la normativa que afecta a las demás entidades crediticias. Son de especial relevancia las precisiones que se dictan en orden a fortalecer este tipo de entidades, evitando su descapitalización, sobre todo al hacer obligatoria la dotación de provisiones para insolvencias mediante porcentajes y sistemas de cálculo similares a los establecidos por las CBE n.º 157, a la banca, y n.º 39, a las cajas de ahorro, de 15-XII-78.

Expansión de las cooperativas de crédito

Hasta ahora, la expansión geográfica de las cooperativas de crédito estaba muy escasamente regulada. Aparte de la previa autorización ministerial, indispensable para la apertura de nuevas oficinas, pocas normas más podían reseñarse. La Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1967 disponía que las cooperativas de

(1) Véanse págs. 51 y 52.

(2) Véase pág. 48 y siguientes.

crédito podían establecer sucursales, dentro o fuera de la localidad donde tuvieran su establecimiento principal, siempre que para ello obtuvieran la oportuna autorización ministerial. Por otro lado, la Orden Ministerial de 14 de junio de 1968 limitó algo más las posibilidades de expansión de las cooperativas de crédito agrícola o cajas rurales, al menos en teoría, al señalar que éstas podrían crear delegaciones, sucursales o agencias dentro de su ámbito territorial, previo acuerdo, en su caso, con las cooperativas del campo existentes en la localidad donde pretendieran instalar las nuevas oficinas, y con autorización del Ministerio de Hacienda.

Dentro de la línea de homogeneización del régimen legal de las diversas instituciones bancarias, la Orden Ministerial de 2 de julio de 1980 ha regulado la expansión de las cooperativas de manera muy semejante a la establecida por las normas correspondientes de la banca y las cajas de ahorro (1). La posibilidad de abrir nuevas sucursales y agencias depende de la diferencia entre la capacidad total de expansión, medida por la cuantía de los recursos propios de la cooperativa, y la capacidad consumida, determinada en función de las oficinas abiertas. Se entienden por recursos propios el capital social y las reservas, excluidas las pérdidas acumuladas. El consumo de capacidad se regula según una escala que va desde los 4 millones para las oficinas que se abran a partir de 4-VII-80 en núcleos de población de hasta 2.500 habitantes, y llega a los 120 millones en plazas de más de un millón. El consumo de las oficinas de las cajas rurales se computa por el 50 % de la anterior escala, y el producido por las oficinas autorizadas y abiertas antes del 31-XII-79 se computa por el 5 %. Para las poblaciones que no superen los 250.000 habitantes, la escala de las cooperativas de crédito es la misma que la de las cajas. Sin embargo, la cuantía de los recursos precisos para establecer oficinas en plazas de mayor importancia sólo representa los dos tercios de los requeridos a las cajas de ahorros.

Al igual que ocurre en el caso de la banca y las cajas de ahorro, la ordenación reglamentaria de la expansión geográfica de las cooperativas de crédito se ha aprovechado también para alcanzar otros objetivos secundarios, como son impedir la excesiva acumulación de inmovilizado y coadyuvar al cumplimiento de los coeficientes legales y demás obligaciones que afectan a las instituciones bancarias. En este sentido, la Orden Ministerial de julio preceptúa la reducción de la capacidad de expansión disponible de las cooperativas cuando la suma de su inmovilizado, inmuebles, mobiliario, insta-

laciones y valores de renta variable exceda de sus recursos propios. En todo caso, cuando el inmovilizado en inmuebles, mobiliario e instalaciones supera los recursos propios, la capacidad de expansión se considera negativa. Se exceptúa el caso en que los excesos se deriven de la adjudicación de inmuebles o valores de renta variable en pago de deudas.

Como excepción a las normas generales, se autoriza al Banco de España para que, cuando una cooperativa de crédito, aun cumpliendo todos los requisitos necesarios para la apertura de sucursales, siga una política de expansión excesiva que amenace dañar gravemente su cuenta de resultados, pueda, primero, advertir a la cooperativa sobre las consecuencias peligrosas de la expansión, y, segundo, condicionar la apertura de nuevas oficinas a su previa autorización. Este régimen de autorización previa expresa repite, en términos generales, lo establecido para las cajas de ahorro por Orden Ministerial 20 de diciembre de 1979.

Otro aspecto que también guarda relación con la expansión, concretando la utilización del *quantum* de capacidad en núcleos de población más o menos importantes y en unos u otros ámbitos de la geografía nacional, radica en los capitales fundacionales mínimos exigidos a las cooperativas de crédito no agrícolas para operar en las diferentes categorías de municipios y a las cajas rurales para operar en sus distintos ámbitos de actuación: municipal, comarcal, comarcal interprovincial y provincial (1). Además, debe tenerse en cuenta que las cooperativas de nueva creación están sometidas a especiales limitaciones durante los primeros cinco años. Inicialmente no pueden tener más que una oficina, si bien transcurridos dos años, el Banco de España podrá autorizar su expansión en las condiciones que fije el Ministerio de Economía y Comercio (2).

Por último, se autoriza la libre cesión o traspaso de oficinas entre entidades que operan en el mismo ámbito territorial, y el cierre de las mismas, disponiendo que se comuniquen al Banco de España todas las modificaciones que se produzcan a consecuencia de la apertura, traslado, cesiones, traspasos y cierre de oficinas. Las fusiones y absorciones entre cajas rurales se facilitan mediante la reducción de la capacidad consumida por las oficinas resultantes.

7-XI-1980.

(1) En cuanto a éstas, véase el Informe del Banco de España de 1974, págs. 309 y 310, y el Informe de 1979, págs. 272 y 273.

(1) No está prevista la extensión de la actividad de las cajas rurales a ámbitos superiores al provincial.

(2) Artículo 2.º del Real Decreto 2860/3-XI-78.

Circulares del Banco de España

Circular a la banca privada

N.º 197, de 17 de octubre de 1980.

ASUNTO: Reintegro de documentos.

El artículo 33 de la Ley 32/1980, de 21 de junio, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, establece que las instancias y recursos que se promuevan ante las Oficinas Públicas han de estar reintegrados, con los timbres móviles correspondientes.

Asimismo, deberán tener idéntico reintegro las certificaciones que se expidan por Autoridades o funcionarios a instancia de parte y las autorizaciones, licencias, concesiones y permisos expedidos por Autoridades administrativas.

A efectos de lo previsto anteriormente, se entiende como instancia todo documento que conlleva una petición y por autorización, permiso, licencia o concesión, aquellos escritos que se deduzcan como tales de la propia definición de la disposición legal o reglamentaria precedente; por consiguiente, no tendrán la consideración precedente los documentos que se refieran únicamente a notificar o manifestar el cumplimiento preceptivo de alguna obligación, verbigracia: comprobación de conformidades de capacidad de expansión suficiente, traslado de los acuerdos de distribución de dividendos, renuncia de Oficinas, traslados, aperturas y traspasos de las mismas, denuncias, documentaciones complementarias de información solicitadas, relaciones producidas por la observancia de normas legales y reglamentarias, certificaciones del cumplimiento de requerimientos, etc.

En su consecuencia, sírvanse tomar nota de que a partir de la fecha de la recepción de la presente Circular, todos los documentos que se presenten o se produzcan en este Banco de España, en los que concurren las circunstancias previstas en los párrafos precedentes, habrán de venir reintegrados o reintegrarse en la forma que se determina; salvo que se tratase de Entidades o documentos que expresamente se hallen exentos previa la oportuna justificación.

Caso de que los documentos sujetos a este Impuesto tuvieran entrada, por cualquier circunstancia, sin el reintegro correspondiente, se les requerirá para el cumplimiento de esta obligación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que, si transcu-

rrido el plazo previsto en dicho precepto legal, no se hubiera cumplimentado, se procederá al archivo de los documentos producidos sin más trámite.

Madrid, 17 de octubre de 1980.
EL SUBGOBERNADOR,

Circular a las cajas de ahorro

N.º 71, de 17 de octubre de 1980.

ASUNTO: Reintegro de documentos.

El artículo 33 de la Ley 32/1980, de 21 de junio, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, establece que las instancias y recursos que se promuevan ante las Oficinas Públicas han de estar reintegrados con los timbres móviles correspondientes.

Asimismo, deberán tener idéntico reintegro las certificaciones que se expidan por Autoridades o funcionarios a instancia de parte y las autorizaciones, licencias, concesiones y permisos expedidos por Autoridades administrativas.

A efectos de lo previsto anteriormente, se entiende como instancia todo documento que conlleva una petición y por autorización, permiso, licencia o concesión, aquellos escritos que se deduzcan como tales de la propia definición de la disposición legal o reglamentaria procedente; por consiguiente, no tendrán la consideración precedente los documentos que se refieran únicamente a notificar o manifestar el cumplimiento preceptivo de alguna obligación, verbigracia: comprobación de conformidades de capacidad de expansión suficiente, renuncia de Oficinas, traslados, aperturas y traspasos de las mismas, denuncias, documentaciones complementarias de información solicitadas, relaciones producidas por la observancia de normas legales y reglamentarias, certificaciones del cumplimiento de requerimientos, etc.

En su consecuencia, sírvanse tomar nota de que a partir de la fecha de la recepción de la presente Circular, todos los documentos que se presenten o se produzcan en este Banco de España, en los que concurren las circunstancias previstas en los párrafos precedentes, habrán de venir reintegrados o reintegrarse en la forma que se determina; salvo que se tratase de Entidades o documentos que expresamente se hallen exentos previa la oportuna justificación.

Caso de que los documentos sujetos a este Impuesto tuvieran entrada, por cualquier circunstancia, sin el reintegro correspondiente, se les requerirá para el cumplimiento de esta obligación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que, si transcurrido el plazo previsto en dicho precepto legal, no se

hubiera cumplimentado, se procederá al archivo de los documentos producidos sin más trámite.

Madrid, 17 de octubre de 1980.
EL SUBGOBERNADOR,

Circular a las Cooperativas de Crédito

N.º 19, de 29 de septiembre de 1980.

ASUNTO: Normas sobre balance y cuenta de resultados.

Las Ordenes Ministeriales de 26 de febrero y 30 de junio de 1979 sobre Cooperativas de Crédito, que desarrollan el Real Decreto 2860/1978 de 3 de noviembre, establecen para esas entidades una serie de normas de carácter financiero similares a las que tienen impuestas otras entidades de crédito y depósito. El cumplimiento y control de esas normas requieren la implantación de una disciplina contable y de unas obligaciones informativas análogas en sus principios a las de los Bancos y Cajas de Ahorro, aunque simplificadas y ajustadas a las circunstancias y peculiaridades de las Cooperativas de Crédito. En particular, se requiere la preparación y presentación a las autoridades de balances de situación y cuentas de resultados que, además de cumplir los artículos 33 y siguientes del vigente Código de Comercio, y en general los principios básicos de la contabilidad, reflejando de modo veraz, completo y exacto, la situación patrimonial, financiera y económica de las entidades, se elaboren con unos criterios preestablecidos y unificados que faciliten su lectura e interpretación.

En este sentido, la O.M. de 3 de marzo de 1980 estableció el balance y cuenta de resultados públicos, facultando al Banco de España para implantar los modelos de balances, cuenta de resultados y de excedentes netos confidenciales, así como la correlación entre los mismos y los establecidos en la Orden anteriormente citada.

En su virtud, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España ha acordado aprobar las siguientes normas:

Primera.—General

1. Las Cooperativas de Crédito deberán presentar al Banco de España, con carácter confidencial, para las fechas y en los plazos que posteriormente se especifican, balances de situación y cuentas de resultados ajustados necesariamente a los modelos establecidos en esta Circular, y elaborados de acuerdo con sus normas. Las Cooperativas no podrán modificar los modelos, ni suprimir ninguno de sus epígrafes, rúbricas o conceptos, que deberán figurar siempre, aunque falten las partidas correspondientes.

En su contabilidad establecerán las subcuentas que estimen necesarias para diferenciar operaciones con matices distintos que, por razones de brevedad, figuran agrupados en los estados a presentar al Banco de España, creando asimismo los registros de entrada y salida precisos para el control de una buena gestión. En todo caso la correlación entre los saldos de las cuentas de su contabilidad y los contenidos en aquellos estados será completa, debiendo permitir en todo momento la reconstrucción de los mismos a partir de aquélla.

2. El Banco de España recomienda la presentación de los mencionados estados en impresos preparados por él y que tendrá a disposición de las Entidades. No obstante, si por conveniencia administrativa o de mecanización, alguna entidad prefiriese no utilizar esos impresos podrá hacerlo siempre que respete escrupulosamente su formato, incluya todos los códigos, definiciones y claves estadísticas de las partidas, y respete su paginación.

3. Las cantidades de todos los estados se expresarán en millones de pesetas con un decimal.

4. Los estados se presentarán fechados, sellados y firmados, debiendo sellarse asimismo cada una de sus páginas.

5. En la elaboración de los estados no se realizarán compensaciones entre posiciones activas y pasivas del balance, ni entre anotaciones al debe y al haber de la cuenta de resultados, salvo cuando estén expresamente autorizadas en estas normas.

6. La operativa en moneda extranjera estará circunscrita a aquellas cooperativas que tengan facultades delegadas para ello por el Banco de España, y limitada a los términos de dicha delegación.

7. A los efectos de esta Circular, se entiende por Bancos operantes en España, los inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros; por Cajas de Ahorro, las Cajas de Ahorro Benéficas, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, y la Caja Postal de Ahorros; por Entidades Oficiales de Crédito, las mencionadas en el artículo 23 de la Ley 13/1971, de 19 de junio, y el Instituto de Crédito Oficial; por Cooperativas de Crédito, las inscritas en el registro especial que se lleva en el Banco de España, según lo dispuesto en el artículo 3.1. del Real Decreto 2860/1978; y por Entidades de Crédito en el extranjero las oficinas centrales o sucursales, sitas fuera de territorio español, de las entidades de crédito extranjeras o españolas. Se entenderá por corresponsales no banqueros, o cobradores de letras y efectos de giro, aquéllos cuyo régimen de contratación y activida-

des está regulado por la Orden Ministerial de 5 de mayo de 1965.

8. Los balances y cuentas de resultados públicos definidos por la Orden del Ministerio de Economía de 3 de marzo de 1980, y los regulados por esta Circular mantendrán las correspondencias que se establecen en el Anexo IV.

BALANCE DE SITUACION

Segunda.—General

1. Las Cooperativas de Crédito confeccionarán un balance de situación referido al último día hábil de cada mes, debiendo remitirlo al Banco de España dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente al que se refiera.

2. El balance se compone de tres columnas. La primera totaliza las dos siguientes. La segunda comprende todas las operaciones en pesetas (incluidas las interiores, pesetas Andorra, pesetas A y pesetas B), mientras que la tercera recoge los activos y pasivos en moneda extranjera. Estos se expresarán por su valor efectivo en pesetas al cambio comprador de la fecha del balance o, en su defecto, del último marcado. Se exceptúan las divisas a plazo, compradas o vendidas contra pesetas, que se valorarán, mientras permanezcan en cuentas de orden, por el valor de contratación.

ACTIVO

Tercera.—Tesorería y entidades de crédito

1. La rúbrica «1.1. Caja» comprenderá, exclusivamente, las monedas y billetes, españoles y extranjeros, reflejados en sus respectivas columnas.

2. La rúbrica «1.2. Banco de España», registrará las cantidades disponibles a la vista en cuentas corrientes o de crédito abiertas en el Banco de España. No se incluirán en la rúbrica cheques y talones a cargo de otras Entidades, ni efectos o valores de cualquier clase remitidos al Banco de España para su cobro, descuento o realización; en tanto no sean cobrados, tales activos se considerarán como en poder de la Cooperativa, y se contabilizarán en las rúbricas que correspondan a su naturaleza.

3. Las rúbricas «1.3. Bancos operantes en España», «1.4. Cajas de Ahorro», «1.5. Cooperativas de Crédito»

(excluida la Caja Rural Nacional) y «1.8. Entidades de Crédito en el extranjero» totalizarán los saldos deudores de todas las cuentas a nombre de las respectivas entidades, tanto si recogen operaciones de corresponsalía (cuentas mutuas), como si son de otra naturaleza (cuentas de tesorería o especiales); las Cooperativas deberán separar en su contabilidad, a efectos de inspección, las cuentas de una y otra clase. Los efectos recibidos exclusivamente en comisión de cobro no figurarán en estas rúbricas, sino en la cuenta de orden «6. Efectos recibidos en comisión de cobro». Tampoco figurarán los talones y cheques contra otras Entidades remitidos al cobro, hasta que recibido el aviso de conformidad puedan ser abonados a los presentadores.

En las cuentas de corresponsalía de estas Entidades y Caja Rural Nacional, y en sus homónimas del epígrafe 5 del pasivo, se contabilizará, entre otras partidas, el papel cedido o recibido por aplicación, dentro del plazo habitual, para efectuar su cobro al vencimiento. El adeudo o abono de este papel tendrá como contrapartida, respectivamente, las rúbricas «5.8. Efectos aplicados» del pasivo o «1.9. Efectos recibidos por aplicación» del activo.

4. La rúbrica «1.6. Caja Rural Nacional» recogerá, en sus diversos conceptos, a) los saldos deudores de las cuentas a nombre de dicha Entidad por operaciones de corresponsalía, tesorería, o especiales, b) los del Fondo nacional por riesgo de iliquidez transitoria, c) los procedentes de la materialización del cincuenta por cien de saldos de terceros, y d) los procedentes de la materialización de la Reserva de riesgos de insolvencia, estos dos últimos hasta su extinción.

5. La rúbrica «1.7. Banco de Crédito Agrícola» recogerá en sus diversos conceptos, a) los saldos deudores de las cuentas a nombre de dicha Entidad por operaciones de corresponsalía, tesorería o especiales y b) los procedentes de la materialización de la Reserva de riesgos de insolvencia.

6. La rúbrica «1.9. Efectos recibidos por aplicación» recogerá los aplicados en firme por otras Entidades de Crédito para su cobro. Se contabilizará por el nominal, dándoles entrada al mismo tiempo que se abona la cuenta de corresponsalía de la Entidad de Crédito cedente. La baja en la rúbrica se producirá al cobro de los efectos o, en su caso, por la devolución de los mismos.

7. La rúbrica «1.10. Otras cuentas» recogerá los cheques en moneda extranjera en poder de la Cooperativa y los remitidos a Corresponsales, nacionales o extranjeros, hasta su realización o abono en cuenta; los talones y cheques a cargo de otras entidades de crédito, los remitidos al Banco de España para su cobro o

realización y los remitidos a otras Entidades o Corresponsales en comisión de cobro; los saldos de los corresponsales no bancarios; los saldos a compensar, cuando la Cámara de Compensación no efectúe la liquidación en el mismo día de la presentación de los documentos (los efectos preparados para la Cámara no se incluirán en Cámara, permaneciendo en sus cuentas hasta su envío); los saldos deudores de las cuentas a nombre de otras Entidades oficiales de crédito; y, en su caso, los saldos deudores no disponibles a la vista en el Banco de España.

Las cantidades en efectivo pendientes de reembolso por efectos cobrados no deben permanecer en poder de los corresponsales no bancarios por plazo superior a diez días a partir de su cobro; las cantidades que, por cualquier circunstancia, no fuesen liquidadas en ese plazo, deberán traspasarse a la cuenta «2.3.3. Deudores a la vista y varios».

Cuarta. – Inversiones crediticias

1. La rúbrica «2.1. Crédito comercial» se compondrá de la cartera de efectos comerciales, los anticipos sobre efectos comerciales y los anticipos sobre certificaciones de obras.

2. La cartera de efectos comerciales reflejará el valor nominal de los efectos creados para movilizar el precio de las operaciones de compraventa de bienes o de prestación de servicios, librados o endosados a la orden de la Cooperativa y descontados en firme, y los que haya redescotado en firme a otras Entidades de Crédito, y que conserve en su cartera. No se excluirán de ella los efectos remitidos en comisión de cobro o aplicados en firme a otras Entidades de Crédito o corresponsales. Se excluirán de ella los efectos redescotados.

Los efectos aplicados para su cobro, dentro del plazo habitual para ello, no serán baja en esta cuenta hasta la fecha de su vencimiento. La contrapartida del asiento de aplicación (con adeudo a cuentas de corresponsalía de las rúbricas 1.3., 1.4., 1.5. y 1.6. ó 1.10., si se trata de corresponsales no banqueros) será la cuenta pasiva «5.8. Efectos aplicados» que, a su vez, se adeudará con abono a «Crédito comercial» en la fecha de los vencimientos.

Si los efectos fuesen devueltos y no pudiesen adeudarse en las cuentas de los cedentes, se incluirán de nuevo en «Crédito comercial», –siempre que la Cooperativa no estime que deben pasar inmediatamente a morosos–, donde permanecerán durante el plazo máximo de 90 días establecido en el punto 6. siguiente.

3. Los anticipos sobre efectos comerciales reflejarán el importe de las cantidades entregadas a cuenta de efectos comerciales endosados a favor de la Entidad, cuyo nominal se contabilizará en cuentas de Orden.

4. La rúbrica «2.2. Préstamos y créditos de mediación», recogerán los débitos comprendidos en los límites de los contratos con vencimiento fijo y perfectamente determinado de operaciones crediticias concedidas con fondos procedentes de las Entidades Oficiales de Crédito.

5. La rúbrica «2.3. Otros préstamos y créditos» incluirá todos los saldos personales deudores de préstamos o créditos, quedando formado por los siguientes conceptos:

a) «2.3.1. Deudores con garantía real», que comprenderá las cantidades que, dentro de los límites de los contratos, hayan dispuesto los beneficiarios de créditos y préstamos respaldados formalmente por garantías específicas, tales como hipotecas, valores pignora-dos, o depósitos a plazo, siempre que tales garantías aseguren por sí mismas el reembolso total.

b) «2.3.2. Otros deudores a plazo», que reflejará los débitos sin garantía real comprendidos en los límites de los respectivos contratos, con vencimiento fijo y perfectamente determinado, generalmente instrumentados en póliza o en efecto financiero.

c) «2.3.3. Deudores a la vista y varios», que recogerá los saldos deudores en cuentas corrientes a la vista; la parte de los saldos de los contratos de préstamos y de crédito de cualquier clase, incluso los financiados con fondos de las Entidades Oficiales de Crédito, que exceda de los límites pactados; los importes vencidos pendientes de cobro de préstamos en vigor en tanto no pasen a morosos; los anticipos transitorios que no consten en cuenta corriente o de crédito, las cantidades pendientes de reembolso por los correspondientes no bancarios en las condiciones señaladas en el segundo párrafo del punto 7 de la norma tercera anterior y, en general, todo saldo deudor a la vista de carácter personal por conceptos no recogidos en otras rúbricas; los cupones y títulos amortizados descontados o abonados anticipadamente a sus propietarios, o vencidos, propiedad de las Cooperativas. Asimismo figurarán en esta cuenta las cantidades debidas por los socios de las Cooperativas por pérdidas imputadas a los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Cooperativas, artículo 44 del Reglamento y artículo 6.º del Decreto 2860/1978 de 3 de noviembre.

6. La rúbrica «2.4. Deudores en mora, en litigio, o de cobro dudoso» comprenderá los efectos, créditos, o parte de éstos, vencidos e impagados cuando hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento, exceptuándose solamente los créditos con garantía real hasta el valor probable de realización. También comprenderá los no vencidos, o vencidos que se encuentren dentro de ese plazo, cuyo reembolso sea problemático o estén respaldados por firmas de dudosa solvencia. La rúbrica reflejará el importe de tales activos, incluyendo el principal, los intereses acumulados antes de su entrada en mora y, en su caso, los gastos reclamables al interesado, previa exclusión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio, o a los fondos especiales para insolvencias, de aquéllos en que resulte probada o notoria la insolvencia de los deudores.

Quinta. – Cartera de títulos

1. El epígrafe «3. Cartera de títulos» contabilizará los valores mobiliarios que constituyen las correspondientes carteras de las Cooperativas de Crédito, así como sus aportaciones al capital de otras sociedades; continuarán figurando en este epígrafe los títulos que, en su caso, se afecten en garantía de operaciones.

2. A efectos del balance de las Cooperativas de Crédito, tendrán la consideración de «Fondos Públicos españoles» los títulos valores cotizados en Bolsa que representen crédito contra el Estado, Entes públicos de ámbito regional, provincial o local, Organismos Públicos, o Entidades Oficiales de Crédito, y aquéllos otros que aunque no se coticen en Bolsa, se emitan expresamente con tal carácter por disposición legal.

3. Los títulos se registrarán en balance por su valor de coste, con deducción, en su caso, de las bonificaciones percibidas, y de los ajustes por saneamiento regulados en el párrafo tercero de la norma vigésima, o las regularizaciones legalmente establecidas. Se entiende por valor de coste el conjunto de los desembolsos dinerarios realizados para adquirir los títulos, incluidos los de la compra de derechos de suscripción. A estos efectos no se incluirán, por tanto, las sumas pendientes de desembolso por títulos suscritos, que se reflejarán en Cuentas de orden, la aplicación de derechos de suscripción de la propia cartera, ni la parte liberada con cargo a reservas de las emisiones suscritas. Los valores adquiridos por aplicación de otros activos (acciones procedentes de la conversión de obligaciones, participaciones adquiridas con aportaciones no dinerarias, etc.) se contabilizarán por su cotización oficial, si la tienen, o por una prudente estimación de su valor de mercado; en ningún caso podrá exceder su valor del de los acti-

vos aplicados a la adquisición. El importe de los derechos de suscripción vendidos se deducirá del valor contable de los títulos correspondientes.

Sexta. – Inmovilizado

1. La rúbrica «4.1. Mobiliario e instalaciones» reflejará el valor contable del mobiliario, enseres, máquinas y equipos de oficina, vehículos e instalaciones de las Cooperativas de Crédito.

2. La rúbrica «4.2. Inmuebles» abarcará el valor contable de las fincas que posean en propiedad las cooperativas de crédito. Los inmuebles adquiridos serán inscritos sin demora en el Registro de la Propiedad, y tanto los bienes muebles como inmuebles deben estar en todo momento suficientemente asegurados.

3. El valor contable del inmovilizado estará formado por el valor de coste de los bienes, deducidas las amortizaciones. El primero comprenderá los desembolsos dinerarios realizados para adquirir los referidos activos, los efectuados por obras de construcción, impuestos que graven la adquisición y los pagos por transporte, instalación, montaje o similares, cuyos importes quedarán justificados documentalmente, así como las obligaciones pendientes por pagos aplazados, exclusión hecha de los intereses del aplazamiento, que se recogerán en la cuenta de periodificación «5.4. Gastos e intereses pasivos pagados y no devengados». No se incluirán los pagos por obras o trabajos de reparación o mantenimiento, ni los intereses de capitales invertidos, procedan o no de préstamos, o los que graven aplazamientos de pago, a cuyo fin, cuando el precio comprenda, tácita o expresamente, los intereses del aplazamiento, se efectuará el oportuno ajuste. Los inmuebles adquiridos por aplicación de otros activos (tales como los adjudicados en pago de deudas) no podrán exceder del valor de éstas últimas, ni del resultado de la tasación pericial.

4. Sin perjuicio de que en el balance los activos inmovilizados luzcan por el valor contable neto descrito en el párrafo anterior, en los libros de contabilidad deberán aparecer el valor de coste y las amortizaciones en cuentas separadas. Además, para que la Inspección del Banco de España pueda conocer y analizar la política de amortizaciones seguida por cada Cooperativa de Crédito, éstas llevarán en su contabilidad auxiliar detalle suficiente en los distintos elementos amortizables en función de los coeficientes de amortización aplicados.

5. De las rúbricas 4.1. y 4.2. se excluirán los importes que, en su caso, respondan a la materialización del

Fondo de Educación y Obras Sociales, que se contabilizarán en la rúbrica 4.3.; el total de esta rúbrica no podrá superar a lo que figure en la rúbrica 3.1. de pasivo.

Séptima. – Cuentas diversas

1. En el epígrafe «5. Cuentas diversas» del activo se recogerán los saldos deudores que no estén comprendidos en otros epígrafes del balance.

2. La rúbrica «5.1. Resultados provisionales del ejercicio corriente» se utilizará, durante todo el ejercicio, para reflejar, en su caso, la diferencia negativa entre los productos obtenidos hasta la fecha del balance y el conjunto de gastos y pérdidas habidos en el mismo período.

3. La rúbrica «5.2. Pérdidas de ejercicios anteriores» recogerá diferenciados, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de resultados del ejercicio precedente, así como las pérdidas acumuladas de otros ejercicios anteriores, hasta su amortización o imputación a los socios. En este último caso se traspasarán los saldos imputados a la cuenta «2.3.3. Deudores a la vista y varios» para su reclamación a los mismos.

4. La rúbrica «5.3. Intereses activos devengados y no vencidos» se utilizará para la periodificación de los productos (intereses y comisiones) que se deriven de las diversas inversiones de las Cooperativas en cuentas de entidades de crédito, inversiones crediticias, cartera de títulos de renta fija, créditos de firma y cualquier otro concepto asimilable a los anteriores.

5. La rúbrica «5.4. Gastos e intereses pasivos pagados y no devengados» se utilizará para recoger y poder periodificar los intereses anticipados de cuentas de pasivo de las Cooperativas; los intereses por redescuento de efectos de la propia cartera; así como los pagos realizados por gastos que corresponden a meses posteriores. También se incluirán los intereses de aplazamiento de la compra de activos.

6. La rúbrica «5.5. Operaciones en camino» recogerá las operaciones activas en camino entre las distintas oficinas de la Cooperativa de Crédito, esto es, las que aparecen contabilizadas en la oficina expedidora y que no han tenido entrada en la de destino, sin que en ningún caso puedan compensarse entre sí los activos y pasivos en camino, por lo que en el balance no se consignarán los saldos de las cuentas que llevan entre sí la central y sus sucursales como resultado neto del conjunto de sus operaciones recíprocas. Las Entidades deben establecer métodos administrativos y contables que les permitan presentar saldos mínimos, a ser posi-

ble, nulos, tanto en esta cuenta como en su homónima de pasivo.

7. La rúbrica «5.6. Gastos de constitución y primer establecimiento» recogerá el saldo pendiente de amortización por estos conceptos. Como se indica en la norma vigésimo cuarta, no tendrán esta consideración los gastos de puesta en marcha de nuevas oficinas, ni las pérdidas que arrojen las mismas hasta que alcancen el umbral de rentabilidad.

8. La rúbrica «5.7. Otros conceptos» recogerá los restantes saldos activos del balance. Cuando su importe exceda del 2,5 % de los recursos propios (epígrafe 1 y 2 del pasivo), se detallará en una hoja adicional, su contenido, utilizando expresiones apropiadas que faciliten su interpretación.

P A S I V O

Octava.—Dotaciones a capital

1. El saldo de este epígrafe reflejará el importe de las aportaciones, tanto obligatorias como voluntarias, desembolsadas por los socios, y asociados en su caso, que forman el capital social de las Cooperativas de Crédito con el carácter de permanencia propio de éste con arreglo a las normas que lo definen y regulan.

2. El epígrafe está formado por cuatro rúbricas «1.1. Aportaciones obligatorias» que recogerá el total de las acordadas, desembolsadas o no, contabilizándose estas últimas como cuenta compensadora y con signo negativo en la rúbrica «1.2. Menos: Aportaciones obligatorias pendientes de desembolsar». La rúbrica «1.3. Aportaciones voluntarias» y la «1.4. Aportaciones de asociados» recogerán las suscritas y totalmente desembolsadas.

3. A los efectos del cálculo del coeficiente de garantía seguirán figurando en este epígrafe las aportaciones pendientes de reembolsar a los socios y asociados que causen baja, si bien existirá la debida separación en cuentas auxiliares.

Novena.—Reservas

1. En este epígrafe se reflejarán las que por su efectividad constituyen capital adicional o complementario de las cooperativas de crédito y que adquieren la condición de expresas por estar exteriorizadas y cifradas en el balance. Se consignarán en rúbricas independientes para individualizarlas según los motivos de su creación.

2. La rúbrica «2.1. Fondo de reserva obligatoria» totalizará las reservas creadas con este carácter en virtud de las normas aplicables a las Cooperativas de Crédito hasta la entrada en vigor del R.D. 2860/1978 de 3 de noviembre, y las que en el futuro se constituyan, conforme a lo dispuesto en su artículo sexto, apartado 3. También recogerá las cuotas de ingreso de los socios y las deducciones que proceda efectuarles en los supuestos de baja, así como los beneficios procedentes de plusvalías en la enajenación de elementos del activo inmovilizado y los atípicos obtenidos de otras fuentes ajenas a los fines específicos de las Cooperativas, según lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento, aprobado por el R.D. 2710/78 de 16 de noviembre.

3. La rúbrica «2.2. Reserva para previsión de riesgos de insolvencia» totalizará la reserva de este nombre creada en virtud de lo dispuesto en el Decreto 716/1964, O.M. de 7-12-67 y O.M. de 14-6-68, tanto si tiene carácter solidario como individualizado, y las cantidades que se incrementen a la misma, en razón a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, del Real Decreto 2860/1978.

4. La rúbrica «2.3. Reserva especial, R.D. 2860/1978», a la que se abonarán los excedentes previstos en el artículo segundo, dos, 7), de dicho Real Decreto, sólo se podrá disponer con la autorización del Banco de España.

5. La rúbrica «2.4. Otras reservas especiales» reflejará las que puedan dotarse por regularización o actualización de balances o para disfrutar de determinadas ventajas fiscales, de conformidad, todo ello, con las Leyes y disposiciones que regulen su creación.

6. La rúbrica «2.5. Reserva voluntaria» recogerá las dotadas por acuerdos de las Asambleas Generales con los excedentes de libre disposición.

Décima.—Fondos especiales

1. La rúbrica «3.1. Fondos de Educación y Obras Sociales» recogerá las cantidades pendientes de aplicar de las dotaciones realizadas a dicho Fondo, según lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 2860/78 de 3 de noviembre, y el importe, en su caso, de las inmovilizaciones afectadas al citado Fondo.

2. La rúbrica «3.2. Fondos especiales para insolvencia» comprenderá las dotaciones realizadas por la Cooperativa, tanto en virtud de las normas de la presente Circular, como con carácter voluntario, para cubrir el buen fin de sus inversiones crediticias, y con independencia de los fondos existentes en cuentas de reservas de la Entidad.

3. La rúbrica «3.3. Otros fondos especiales» comprenderá los fondos de fluctuación de valores, de auto-seguro y otros.

Undécima. – Banco de España

La rúbrica «4. Banco de España» presentará los dispuestos en cuenta de crédito que las Cooperativas puedan tener abiertas en el Banco de España, el disponible a la vista en aquellas cuentas de crédito que lo tengan, y otros saldos acreedores con dicha entidad.

Duodécima. – Otras entidades de crédito

1. Las rúbricas «5.1. Bancos operantes en España», «5.2. Cajas de Ahorro», «5.3. Cooperativas de Crédito», «5.4. Caja Rural Nacional» y «5.7. Entidades de Crédito en el extranjero» comprenderán, respectivamente, todos los saldos acreedores a favor de dichas Entidades, cualesquiera que sean los tipos de interés, plazos y demás condiciones pactadas, dimanantes de operaciones de corresponsalía, tesorería o especiales. El importe de los efectos recibidos exclusivamente en comisión de cobro no se acreditará a las Entidades remiten-tes hasta que aquél tenga lugar, figurando entre tanto en cuentas de orden.

2. La rúbrica «5.5. Banco de Crédito Agrícola» totalizará los saldos acreedores de las cuentas a nombre de dicha Entidad, separando los conceptos «5.5.1. Avances de tesorería» que recogerá exclusivamente las cantidades dispuestas, y «5.5.2. Dotaciones para créditos de mediación», que recogerá el importe de los saldos acreedores en cada momento.

3. La rúbrica 5.6. recogerá los saldos acreedores con otras Entidades Oficiales de Crédito por las dotaciones para créditos de mediación.

4. La rúbrica «5.8. Efectos aplicados» recogerá los efectos aplicados en firme por la Cooperativa a otras Entidades de Crédito para su cobro, pendientes de vencimiento.

5. La rúbrica 5.9 presentará los saldos acreedores con la Cámara de Compensación, y otras partidas que puedan indicarse en lo sucesivo.

Decimotercera. – Acreedores

1. En las rúbricas de este epígrafe se incluirán los depósitos de dinero cuyos titulares no están comprendidos en los dos epígrafes anteriores. Las aportaciones

voluntarias no incorporadas a capital, definidas en el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2710/1978 de 16 de noviembre, deben considerarse, en cualquier caso, depósitos de dinero incluibles en el presente epígrafe y sujetos, como todos los demás, a las normas que los regulan en función de su plazo.

De las tres primeras rúbricas de este epígrafe, «Cuentas corrientes», «Cuentas de ahorro» e «Imposiciones a plazo», se excluirán aquellas cuentas cuyos titulares correspondan a la rúbrica «6.4. Cuentas de Organismos y Corporaciones», así como las «cuentas de ahorro del emigrante» y las «cuentas extranjeras en pesetas A ó B».

2. La rúbrica «6.1. Cuentas corrientes» recogerá los saldos acreedores de las cuentas formalizadas con los requisitos de rigor, abiertas con el carácter de disponibilidad a la vista sin preaviso, y los saldos acreedores existentes en cuentas de crédito.

3. La rúbrica «6.2. Cuentas de ahorro» totalizará los saldos acreedores de las cuentas disponibles a la vista, o para cuya disponibilidad pueda exigirse un preaviso no superior a 30 días, y que no sean movilizables mediante talón o cheque.

4. La rúbrica «6.3. Imposiciones a plazo» abarcará los depósitos constituidos por los plazos que expresen los respectivos contratos, plazos que no podrán ser variados en forma alguna durante la vigencia de los mismos ni, en su caso, durante las sucesivas prórrogas o renovaciones. Los intereses vencidos de las imposiciones no serán acumulados a ellas salvo que, contractualmente, formen nuevas imposiciones sujetas a las limitaciones que se deriven de su naturaleza y plazo.

5. El concepto «6.4.1. Cuentas de Entidades de la Seguridad Social» reflejará únicamente los saldos de las cuentas a la vista, de ahorro y de imposiciones a plazo de las entidades reseñadas en el Anexo VI. El concepto «6.4.2. Cuentas de Corporaciones Locales» reflejará los saldos de las cuentas a la vista, de ahorro y de imposiciones a plazo que mantengan los Ayuntamientos, Mancomunidades de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Mancomunidades de Cabildos, y Entes autonómicos y preautonómicos.

6. La rúbrica «6.5. Cuentas de Ahorro del emigrante» recogerá las cuentas, cuyas imposiciones se efectuarán necesariamente en divisas, reguladas por el Real Decreto 1222/1977, de 13 de mayo y Orden Ministerial del 21 de diciembre de 1970, con la limitación señalada a las Cooperativas por el número 18 de la O.M. de 30-6-79.

7. La rúbrica «6.6. Cuentas extranjeras en pesetas A ó B» recogerá los saldos de las cuentas «para pagos en España (cuentas A)» y «convertibles (cuentas B)», ambas reguladas por la Orden Ministerial de 16-3-73.

Decimocuarta. – Efectos y demás obligaciones a pagar

1. Se incluirán en el epígrafe «7. Efectos y demás obligaciones a pagar» todos los saldos a favor de otras personas, naturales y jurídicas, y demás obligaciones de pago que no tengan aplicación en los epígrafes 4, 5 y 6 del Pasivo, cualesquiera que sean los documentos en que estén representados y las causas de la obligación de pago: giros a cargo de la Cooperativa de Crédito, talones conformados, órdenes de entrega y otras situaciones transitorias; fianzas y consignaciones en efectivo, sin interés, cualesquiera que sean sus fines; las cantidades no abonadas en cuentas personales procedentes de intereses a pagar de aportaciones obligatorias y voluntarias, imposiciones a plazo, retornos cooperativos, intereses, dividendos y títulos amortizados a pagar por valores mobiliarios recibidos en depósito o en rama; cobro de efectos condicionales; y, en general, cualesquiera otra clase de pasivo exigible, como son los impuestos y seguros sociales a pagar, tanto si son a cargo de la Cooperativa de Crédito como si proceden de retenciones a su personal o clientes.

2. El epígrafe se dividirá en tres rúbricas «7.1. Cheques, órdenes de pago, talones conformados», conteniendo los documentos indicados que la Cooperativa ha entregado a sus clientes y debe hacer efectivos; «7.2. Desembolsos pendientes por adquisición de inmovilizado» que recogerá las obligaciones de pago –principal e intereses– que la Cooperativa tenga pendiente por adquisición de inmovilizado; y «7.3. Otros» que agrupará el resto del epígrafe.

Decimoquinta. – Cuentas diversas

1. En el epígrafe «8. Cuentas diversas» de pasivo deberán reflejarse las cuentas acreedoras que no representen obligaciones de pago y que no estén comprendidas específicamente en otros epígrafes.

2. La rúbrica «8.1. Resultados provisionales del ejercicio corriente» se utilizará durante todo el ejercicio para reflejar la diferencia positiva entre los productos obtenidos hasta la fecha del balance y el conjunto de gastos y pérdidas habidos en el mismo período.

3. La rúbrica «8.2. Resultados provisionales del ejercicio anterior» reflejará el resultado favorable de la cuenta de explotación del ejercicio anterior y permane-

cerá en dicha rúbrica hasta que la Asamblea General acuerde su aplicación.

4. La rúbrica «8.3. Productos cobrados y no devengados», se utilizará para recoger y periodificar los intereses y comisiones liquidados como consecuencia del descuento de efectos, de préstamos con intereses anticipados, de cualquier otra inversión crediticia de la Cooperativa cuyo valor nominal sea superior al efectivo abonado, o de otros productos que obedezcan al contenido que define esta rúbrica.

5. La rúbrica «8.4. Intereses pasivos devengados y no vencidos» se utilizará para la periodificación de los intereses que se deriven de los diversos pasivos de las Cooperativas tales como cuentas con Entidades de Crédito y Ahorro, depósitos del epígrafe Acreedores y cualquier otra cuenta susceptible de devengo de intereses.

6. La rúbrica «8.5. Gastos devengados y no vencidos» servirá para imputar a la cuenta de explotación los gastos ya devengados que por razones de vencimiento u otra causa no han sido pagados. Recogerá por consiguiente los gastos imputables al mes de la fecha del balance, o anteriores, cuyo pago deba hacerse posteriormente.

7. La rúbrica «8.6. Operaciones en camino» recogerá las operaciones pasivas en camino realizadas entre las Oficinas de la Cooperativa, debiendo tener presente las puntualizaciones efectuadas a su homónima del activo.

8. La rúbrica «8.8. Otros conceptos» recogerá los restantes saldos pasivos del epígrafe. Cuando su importe exceda del 2,5 % de los recursos propios se detallará aquél conforme se ha dicho en la norma séptima, 8.

AVALES Y GARANTIAS PRESTADOS Y CUENTAS DE ORDEN

Decimosexta

1. Este capítulo reunirá los saldos representativos de derechos, de obligaciones y de otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como los de otras cuentas que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito, aunque no comprometan su patrimonio.

2. El epígrafe «1. Avals y garantías prestados» comprenderá las aceptaciones, avales, cauciones, garantías y fianzas prestados por la Cooperativa de Cré-

dito para asegurar el buen fin de las operaciones o compromisos contraídos por sus socios y miembros singulares de las entidades asociadas ante terceros, así como los créditos documentarios.

3. El epígrafe «2. Efectos en circulación bajo nuestro endoso» cifrará la responsabilidad por efectos endosados o redescontados, que subsistirá hasta el buen fin de los efectos cedidos; no se considerará el papel cedido dentro del plazo habitual para efectuar el cobro a su vencimiento. El epígrafe se subdivide en tres rúbricas («2.1. Redescotado en Banco de España», «2.2. Redescotado en otras Entidades de Crédito» y «2.3. Endosado a otras personas naturales o jurídicas»), según la naturaleza del endosatario.

4. El epígrafe «3. Principal de otros créditos y préstamos» comprenderá el principal de los préstamos y créditos con garantía real y los concedidos a plazo (concepto 2.3.1. y 2.3.2. del activo), incluyendo el importe nominal de los efectos financieros. Las Cooperativas deberán tener especial cuidado en realizar los oportunos movimientos contables producidos por las nuevas concesiones y la amortización parcial o total de las operaciones que se encontraban en vigor a la fecha del balance anterior, así como de aquellas operaciones vencidas que se encuentren pendientes de renovación.

5. El epígrafe «4. Créditos en suspenso regularizados» recogerá los créditos considerados como fallidos y cuyo importe ha sido dado de baja en el activo, hasta la definitiva extinción, por prescripción, condonación, u otras causas, de todo derecho a favor de la Cooperativa de Crédito.

6. El epígrafe «5. Banco de Crédito Agrícola» detallará, por separado, el principal de los avances de tesorería y el principal de los préstamos y créditos de mediación existentes a la fecha del balance, siendo de aplicación lo recomendado en el último párrafo del punto 4 de la presente norma.

7. El epígrafe «6. Efectos recibidos en comisión de cobro» recogerá las letras o talones, cheques, títulos, recibos, etc., tomados a otras entidades de Crédito o a otras entidades o personas en comisión para su cobro o realización, que no podrán integrarse en las rúbricas patrimoniales. Las Cooperativas de Crédito distinguirán en su contabilidad los efectos recibidos de otras Entidades de Crédito, y de otras entidades o personas.

8. El epígrafe «7. Desembolsos pendientes por suscripción de títulos valores» comprenderá las sumas pendientes de desembolsar por los títulos suscritos por las Cooperativas.

9. El epígrafe «8. Efectos y otros títulos recibidos en garantía de operaciones» recogerá los importes de dichos documentos, con independencia de que puedan figurar también como efectos recibidos en comisión de cobro.

10. El epígrafe «9. Aportaciones voluntarias incorporadas al capital, pendientes de suscribir» reflejará las que se encuentren en tal situación, dentro del plazo reglamentario establecido en el artículo 33 del R.D. 2710/1978.

11. El epígrafe «10. Posición de divisas con el Banco de España» reflejará el valor efectivo de los saldos en divisas que arroje el estado de Posición de las Cooperativas de Crédito a quienes el Banco de España haya concedido delegación de funciones. Estas Cooperativas deberán, además, remitir los estados complementarios al balance que se les indiquen.

12. Los epígrafes «11. Compras de divisas a plazo contra pesetas» y «12. Ventas de Divisas a plazo contra pesetas» representarán el valor efectivo (calculado, por excepción, a los cambios contratados), de dichas operaciones efectuadas por la Cooperativa, por cuenta de sus socios, como delegada del Banco de España.

13. El epígrafe «13. Compras de divisas a plazo contra divisas» reflejará el valor efectivo de las adquiridas al cambio del día de contratación.

14. El epígrafe «14. Intereses debidos a los socios por aportaciones a capital» recogerá las cuantías que por el concepto expresado la Cooperativa no haya podido pagar por carecer de excedentes. En los sucesivos ejercicios, si la existencia de excedentes lo permite, serán dados de baja de esta cuenta en la cuantía en que se vayan pagando.

15. Los epígrafes 15 y 16 «Depósitos de terceros» y «Depósitos en otras entidades (propios y terceros)» recogerán, respectivamente, los depósitos regulares en custodia recibidos, exclusión hecha de los de la propia cartera de la Entidad, y los constituidos en otras entidades de crédito.

16. El epígrafe «17. Otras cuentas» totalizará las restantes cuentas de orden que las Entidades tengan abiertas en su contabilidad.

Decimoséptima. – Otras informaciones de balance

En el modelo de balance confidencial e inmediatamente después de las cuentas de orden se recaban de las Cooperativas de Crédito informaciones parciales

del contenido de algunas cuentas y se reservan espacios para el futuro, o para solicitar datos a parte de las Cooperativas.

En principio y mientras el Banco de España de forma expresa no indique otra cosa solamente se reflejará:

a) en «1. Cédulas de Entidades Oficiales de Crédito», el valor efectivo que por estos títulos figure contenido en la rúbrica del Activo «3.1. Fondos Públicos»;

b) en «2. Imposiciones a plazo inferior a 6 meses», «3. Imposiciones a plazo igual o superior a 6 meses y menor a un año» y «4. Imposiciones a plazo igual o superior a un año», el detalle del saldo de la rúbrica pasiva «6.3. Imposiciones a plazo», debidamente distribuido en los plazos indicados.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Decimoctava. – General

1. Anualmente, antes del 15 de febrero siguiente al cierre de cada ejercicio, las Cooperativas de Crédito presentarán en el Banco de España una cuenta provisional de resultados, sin que pueda alegarse la falta de aprobación por los órganos rectores de la Cooperativa para demorar su entrega. Dicha cuenta justificará a fin de ejercicio el saldo de la cuenta «Resultados provisionales del ejercicio corriente», rúbricas 5.1 u 8.1 de activo o pasivo, según corresponda.

Asimismo en el espacio señalado para ello se reflejarán las regularizaciones y saneamientos, tanto de la cartera de títulos como de inmovilizado, expresando las cuentas con cargo (o abono) a las que se realizan.

2. Asimismo las Cooperativas remitirán al Banco de España, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General reglamentaria, la cuenta de resultados debidamente aprobada junto con el estado de «Determinación y distribución de excedente neto» que deberá respetar lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2860/1978 de 3 de noviembre y la norma 25.^a de la presente Circular. A estos efectos, está prohibido repartir reservas de libre disposición mientras exista saldo pendiente de amortizar en la cuenta de activo «5.2. Pérdidas por ejercicios anteriores».

3. Con independencia de lo anterior deberán elaborar con periodicidad al menos trimestral cuentas de

resultados ajustadas al mismo formato que la cuenta anual de resultados. El Banco de España podrá requerir individualmente la presentación de dichas cuentas.

Decimonovena. – Periodificación

1. Los intereses, comisiones, corretajes y demás gastos financieros corrientes, los intereses y comisiones de las carteras de créditos y valores de renta fija, de los avales y garantías y de otras inversiones, y las comisiones por servicios de carácter financiero, los gastos de personal y generales, las dotaciones a los fondos de insolvencias y las amortizaciones del inmovilizado se contabilizarán obligatoriamente, siempre que exista una base técnica adecuada para ello, en el período mensual en que se devenguen, esto es, en el período mensual en que acontece el hecho económico que les da origen, aunque su vencimiento jurídico o la materialidad de su cobro o pago se produzca en otro distinto. A fin de cada ejercicio se extremará el cuidado de la periodificación al objeto de lograr su máxima exactitud.

2. Las reglas de periodificación establecidas por la Cooperativa no serán modificadas salvo por causa técnica justificada, y en ningún caso para modificar la apariencia de los resultados y mejorar la imagen pública de la Entidad. Cuando se introduzcan modificaciones, la cuenta confidencial se acompañará de una nota explicativa que permita al Banco de España apreciar la procedencia de los nuevos criterios introducidos, y su efecto cuantitativo.

Vigésima. – Insolvencias

1. Los créditos vencidos, o de dudoso cobro, frecuentemente son la fase previa del estado de insolvencia, especialmente cuando permanecen en mora durante un prolongado espacio de tiempo; un alto porcentaje de operaciones vencidas siempre es una indicación de pérdidas seguras o, al menos, potenciales. Como el tiempo de morosidad constituye un factor objetivo del grado de insolvencia, se considera que el nivel de cobertura que deben alcanzar las dotaciones de la cuenta de provisión «3.2. Fondos especiales para insolvencias» deberá ser suficiente para que el saldo acumulado de dicha cuenta más el contenido en la cuenta del pasivo «2.2. Reserva para provisión de riesgos de insolvencia», sea, como mínimo, la cifra resultante de aplicar los siguientes porcentajes al valor de los activos incluidos en la cuenta de activo «2.4. Deudores en mora, en litigio, o de cobro dudoso»:

Tiempo de permanencia en la cuenta 2.4.	Porcentaje mínimo de cobertura
Más de 6 meses sin exceder de 12 meses	25 %
» 12 » » 18 »	50 %
» 18 » » 24 »	75 %
» 24 »	100 %

2. Para alcanzar el nivel de cobertura anteriormente establecido, las Cooperativas de Crédito se ajustarán al siguiente plan de acomodación:

durante el ejercicio	1980	se alcanzará como mínimo el	20 %
»	» 1981	»	» 50 %
»	» 1982	»	» 75 %
»	» 1983	»	» 100 %

3. Sin menoscabo de lo dispuesto en el párrafo primero de esta norma, los créditos de muy dudoso cobro, cualquiera que sea su tiempo de morosidad, y aún aquellos que no hayan vencido, se deben dar de baja del activo en el momento en que se produzca o conozca la insolvencia patente del deudor por declaración de quiebra, suspensión de pagos con insolvencia definitiva, o notoriedad de insolvencia económica.

4. Las cantidades que se destinen a las coberturas anteriores y se abonen a la cuenta de pasivo del balance «3.2. Fondos especiales para insolvencia» lo serán con cargo a la cuenta de resultados provisionales del ejercicio corriente y, dentro de la cuenta de resultados, con aplicación al epígrafe del debe «7. Dotación bruta a los fondos para insolvencias».

Cuando se produzca una insolvencia definitiva para la que exista la dotación correspondiente se dará la baja de «Deudores en mora, litigio, o de cobro dudoso», con cargo a la rúbrica de pasivo «3.2. Fondos especiales para insolvencias» y, al mismo tiempo, se adeudará al epígrafe del debe de la cuenta de resultados «8. Amortización de insolvencias» con abono al del haber «6. Utilización de fondos especiales para la amortización de insolvencias». Cuando no exista dotación alguna o se hubiere dotado parcialmente, el crédito total o el exceso, respectivamente, se cancelará, en primer lugar con cargo a la cuenta pasiva «2.2. Reserva para previsión de riesgos de insolvencia» (con reflejo en el debe y haber de pérdidas y ganancias) y si no hubiese saldo suficiente se hará adeudando directamente a la cuenta de resultados con aplicación al epígrafe del debe «8. Amortización de insolvencias».

5. Los créditos amortizados deberán lucir en el epígrafe de cuentas de orden del balance «4. Créditos en

suspensio regularizados» hasta la total extinción de los derechos de la Cooperativa, o hasta su recuperación, en cuyo caso, las cantidades percibidas se abonarán en la rúbrica «8.4. Créditos en suspensio recuperados» del haber de la cuenta de resultados.

6. Los riesgos por avales y garantías prestados exigen la adopción de medidas análogas, aunque no se haya producido el vencimiento de esas operaciones.

7. En tanto no se perciban, los intereses de los créditos en mora, en litigio, o de cobro dudoso no deben nutrir los resultados netos del ejercicio; si por razones de periodificación ya los hubiesen nutrido, cuando se tenga conocimiento de la morosidad deberán retrocederse. Tanto en los casos de retrocesión como en los que sean liquidados, ya conocida la situación especial, deberán abonarse en la rúbrica 3.2. del pasivo «Fondos especiales para insolvencia», dentro del concepto de «Intereses», donde permanecerán hasta su cobro —retornando a resultados— o insolvencia definitiva, cancelándolo con «Deudores en mora, en litigio o de cobro dudoso».

Vigesimoprimera.—Pérdidas o beneficios en títulos valores

1. Las Cooperativas reflejarán las minusvalías y plusvalías que se produzcan en la enajenación de títulos valores y participaciones, respectivamente, en la rúbrica «9.1. Pérdidas por enajenaciones» del debe y el epígrafe «7. Beneficios en ventas de títulos valores» del haber, de la cuenta de resultados.

2. Es totalmente impropio, y por tanto, rechazable, la obtención de beneficios contables mediante la venta de títulos o participaciones a personas o entidades vinculadas a la Cooperativa, cuyo precio se satisfaga, directa o indirectamente, con fondos de la propia Cooperativa; así como la revalorización de la cartera mediante venta de títulos y posterior recompra de los mismos o sus equivalentes, no debiendo realizarse otras revalorizaciones que las previstas en las Leyes sobre regularización y actualización de balances.

3. Las Cooperativas de Crédito sanearán anualmente su cartera de valores. Cuando se trate de títulos cotizados en Bolsa cuyo valor contable sea superior a la cotización oficial media alcanzada en el último trimestre del ejercicio económico destinarán, como mínimo, el 5 % de los excedentes brutos anuales de la Entidad al mencionado saneamiento, si bien una prudente gestión exige acelerar el mismo. Los títulos y participaciones que no se coticen oficialmente, se valorarán según el prudente arbitrio de los Rectores, teniendo buen

cuidado de sanear los títulos de renta variable cuando la empresa participada tenga pérdidas en su cuenta de resultados. A estos efectos, los Consejos Rectores cuidarán, cuando se trata de Cooperativas participadas y/o sociedades filiales, que sus resultados no queden alterados mediante concesión de créditos a tipos de interés anormalmente bajos.

Vigésimosegunda.—Producto de la cartera de valores (interés y comisiones)

Como consecuencia de la norma quinta de esta circular, las Cooperativas de Crédito no incluirán en el producto de su cartera de valores las bonificaciones percibidas al adquirirlos ni los derechos de suscripción dimanantes de la propia cartera, tanto si se venden como si se aplican a la adquisición de títulos.

Vigésimotercera.—Inmovilizado

1. Como consecuencia de lo establecido en la norma sexta precedente, está prohibida toda revalorización del inmovilizado que no dimane de regularizaciones del balance legalmente establecidas.

2. A los efectos del párrafo tercero de la norma sexta, se entiende por obras de reparación o mantenimiento aquellas que no prolonguen de modo apreciable la vida útil del inmovilizado respecto de lo originalmente previsto, que no aumenten de modo sustancial su valor, o que se limiten a conseguir un buen estado de explotación. En consecuencia, los desembolsos por este concepto se llevarán a la cuenta de resultados.

3. El gasto por amortización se produce cualquiera que sea el resultado económico de la empresa y el valor del mercado del bien objeto de amortización. Por tanto, la amortización contable debe practicarse aunque con ella se anule el beneficio, se produzcan pérdidas, o se incrementen las ya existentes. Las amortizaciones del inmovilizado no perteneciente a materialización del Fondo de Educación y Obras Sociales deberán ser reconocidas y practicadas en la cuenta de explotación, y no deben ser consecuencia de la distribución o aplicación de los resultados. Por el contrario, las comprendidas en la materialización indicada deben hacerse con cargo a la cuenta 3.1. del Pasivo «Fondo de Educación y Obras Sociales».

4. Se recomienda a las Cooperativas que en sus amortizaciones apliquen los coeficientes máximos, y se prohíbe que los plazos de amortización excedan de los períodos máximos, establecidos por el Ministerio de Hacienda para la «Rama V», Banca, Ahorro y Crédito (ver Anexo VII).

5. Las pérdidas extraordinarias que experimentan los bienes del activo inmovilizado material se contabilizarán tan pronto como se produzcan.

6. Las reglas precedentes también serán de aplicación a las Entidades vinculadas que en algunos casos ostentan la propiedad de los bienes utilizados por las Cooperativas, teniendo presente que en tales casos los alquileres satisfechos por éstas deben ser suficientes para cubrir los gastos que soportan las filiales por explotación, conservación, entretenimiento, reparaciones y financieros.

Vigésimocuarta.—Gastos amortizables y activos inmateriales

1. Como gastos de constitución, a amortizar fuera del ejercicio corriente, solamente se podrán inmovilizar los necesarios para llevar a efecto dicha operación, como son: honorarios de letrados, notarios y otros inherentes a la misma.

2. Como gastos de primer establecimiento, a amortizar fuera del ejercicio corriente, sólo podrán incluirse los gastos necesarios realizados hasta que la Cooperativa de Crédito inicie su actividad: honorarios, gastos de viaje y otros para estudios previos de naturaleza técnica y económica; publicidad del lanzamiento; captación, adiestramiento y distribución del personal hasta la puesta en marcha.

3. No tendrán la consideración de gastos amortizables los gastos de la puesta en marcha de nuevas oficinas y las pérdidas que arrojen las mismas hasta que alcancen el umbral de rentabilidad, por lo que, a medida que se produzcan, se llevarán íntegramente a la cuenta de resultados del ejercicio.

4. Los gastos a que se refieren los párrafos 1 y 2 de esta norma se amortizarán en el más breve plazo posible, que en ningún caso podrá exceder de un máximo de diez años.

5. Queda prohibido mantener activos inmateriales con carácter permanente.

Vigésimoquinta.—Distribución de excedentes e intereses de las aportaciones

En el Anexo III se recoge el modelo de impreso en el que las Cooperativas comunicarán al Banco de España la «Determinación y distribución del excedente neto» ya señalado en el punto 2 de la norma 18a.

En el epígrafe 9 de dicho modelo se reflejará la parte de los intereses que realmente pueda y vaya a ser satisfecha a los cooperativistas por sus aportaciones a capital, recogiéndose en la cuenta de orden del balance «14. Intereses debidos a los socios por aportaciones a capital» aquella otra parte a la que tengan derecho los aportantes, ya sea por precepto estatutario o por acuerdo de los órganos de gobierno competentes, y que no pueda ser satisfecha por carecer de excedente neto para ello, en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 2860/78 de 3 de noviembre.

Vigesimosexta.—Política de distribución de excedentes

1. Es rechazable toda política de pago de intereses de las aportaciones al capital así como de retornos cooperativos basada en razones de prestigio y similares. Son directrices básicas del Real Decreto 2860/1978 de 3 de noviembre que regula las Cooperativas de Crédito, la de su equiparación al resto de las Entidades de Crédito y Ahorro y la de garantizar «...la solidez financiera necesaria a unas instituciones cuya actividad incide profundamente sobre los intereses generales de la economía nacional y cuya propia supervivencia reside en la confianza que susciten en los ahorradores e inversores últimos». En consecuencia, los órganos de gobierno de las Cooperativas deben tener muy en cuenta, antes del reparto de excedentes, que la defensa y seguridad de los depositantes así como la estabilidad y solidez de la entidad son prioritarias, por lo que es preciso atender previamente a todas las provisiones y previsiones consustanciales con el negocio crediticio e inherentes a las peculiaridades de los activos y riesgos de cada Cooperativa, así como a la constitución de las adecuadas reservas.

Vigesimoséptima.—Inventario de la Cartera de Títulos

Anualmente las Cooperativas de Crédito adjuntarán al balance referido al 31 de diciembre un inventario de su cartera de títulos con arreglo al modelo del anexo n.º V, en el que se especificarán cada uno de los títulos indicando su nominal y valor contable, diferenciando éste según sea o no cotizado en bolsa. Este anexo reflejará separadamente cada una de las divisiones establecidas en el epígrafe «3. Cartera de títulos».

NORMAS FINALES

Vigesimoctava.—Infracciones

1. Las normas de esta circular, como complemento que son del Real Decreto 2860/1978 de 3 de noviembre,

y de las Ordenes Ministeriales de 16 de febrero y 30 de junio de 1979 que lo desarrollan, son también de observancia obligatoria y sus posibles infracciones se sancionarán conforme al artículo 8 del mencionado Real Decreto, sin perjuicio de las faltas y procedimiento sancionador previstos en la Ley General de Cooperativas y el Reglamento de aplicación.

2. La inexactitud, ocultación y falseamiento de datos y antecedentes en la contabilidad, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y estados complementarios, serán determinantes de responsabilidad administrativa y sancionados con arreglo a los preceptos aludidos en el párrafo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que por falsedad pudieran implicar.

Vigesimonovena.—Interpretación de normas

El Banco de España resolverá las dudas que pueda originar la aplicación de las normas de esta Circular, cuya recta interpretación le corresponde. Las consultas que se hagan al respecto se presentarán en la Oficina de Control Estadístico de Entidades de Crédito y Ahorro.

Trigésima.—Entrada en vigor

La presente circular entrará en vigor el 31 de diciembre de 1980 y, con arreglo a sus normas se redactarán los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y estados complementarios confidenciales que, a partir de esa fecha inclusive, deban rendirse.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.
EL SUBGOBERNADOR,

ANEXO I

ACTIVO	Clave	1 TOTAL	2 Ptas. +Ptas. A +Ptas. B	3 Moneda Extranjera
1. TESORERIA Y ENTIDADES DE CREDITO				
1.1. <i>Caja</i>				
1.2. <i>Banco de España</i>				
1.3. <i>Bancos operantes en España</i>				
1.4. <i>Cajas de Ahorro</i>				
1.5. <i>Cooperativas de Crédito</i>				
1.6. <i>Caja Rural Nacional</i>				
1.6.1. <i>Cuentas de tesorería y mutuas</i>				
1.6.2. <i>Cuentas de liquidez transitoria</i>				
1.6.3. <i>Materialización a fondos de terceros</i>				
1.6.4. <i>Materialización de la Reserva de riesgos de insolvencia</i>				
1.7. <i>Banco de Crédito Agrícola</i>				
1.7.1. <i>Cuentas de tesorería y mutuas</i>				
1.7.2. <i>Materialización de la Reserva de riesgos de insolvencia</i>				
1.8. <i>Entidades de crédito en el extranjero</i>				
1.9. <i>Efectos recibidos por aplicación</i>				
1.10. <i>Otras cuentas</i>				
2. INVERSIONES CREDITICIAS				
2.1. <i>Crédito Comercial</i>				
2.2. <i>Préstamos y créditos de mediación</i>				
2.3. <i>Otros préstamos y créditos</i>				
2.3.1. <i>Deudores con garantía real</i>				
2.3.2. <i>Otros deudores a plazo</i>				
2.3.3. <i>Deudores a la vista y varios</i>				
2.4. <i>Deudores en mora, en litigio, o de cobro dudoso</i>				
3. CARTERA DE TITULOS				
3.1. <i>Fondos Públicos</i>				
3.2. <i>Bonos de caja y obligaciones bancarias</i>				
3.3. <i>Otros títulos privados de renta fija</i>				
3.4. <i>Títulos de renta variable, participaciones y aportaciones</i>				
4. INMOVILIZADO				
4.1. <i>Mobiliario e instalaciones</i>				
4.2. <i>Inmuebles</i>				
4.2.1. <i>Adjudicados en pago de créditos</i>				
4.2.2. <i>Otros</i>				
4.3. <i>Inmovilizado por materialización del Fondo de Educación y Obras Sociales</i>				
4.3.1. <i>Inmuebles</i>				
4.3.2. <i>Otros</i>				
5. CUENTAS DIVERSAS				
5.1. <i>Resultados provisionales del ejercicio corriente</i>				
5.2. <i>Pérdidas por ejercicios anteriores</i>				
5.2.1. <i>Ejercicio precedente</i>				
5.2.2. <i>Ejercicios anteriores</i>				
5.3. <i>Intereses activos devengados y no vencidos</i>				
5.4. <i>Gastos e intereses pasivos pagados y no devengados</i>				
5.5. <i>Operaciones en camino</i>				
5.6. <i>Gastos de constitución y primer establecimiento</i>				
5.7. <i>Otros conceptos</i>				
SUMA TOTAL				

ANEXO I

PASIVO	Clave	1 TOTAL	2 Ptas. + Ptas. A + Ptas. B	3 Moneda Extranjera
1. DOTACIONES A CAPITAL				
1.1. Aportaciones obligatorias				
1.2. Menos: Aportaciones obligatorias pendientes de desembolsar				
1.3. Aportaciones voluntarias				
1.4. Aportaciones de asociados				
2. RESERVAS				
2.1. Fondo de reserva obligatoria				
2.2. Reserva para previsión de riesgos de insolvencia				
2.3. Reserva especial R.D. 2860/1978				
2.4. Otras reservas especiales				
2.5. Reserva voluntaria				
3. FONDOS ESPECIALES				
3.1. Fondo de Educación y Obras Sociales				
3.2. Fondos especiales para insolvencias				
3.2.1. Principal				
3.2.2. Intereses				
3.3. Otros fondos especiales				
4. BANCO DE ESPAÑA				
5. OTRAS ENTIDADES DE CREDITO				
5.1. Bancos operantes en España				
5.2. Cajas de Ahorro				
5.3. Cooperativas de Crédito				
5.4. Caja Rural Nacional				
5.5. Banco de Crédito Agrícola				
5.5.1. Avances de tesorería (dispuesto)				
5.5.2. Dotaciones para créditos de mediación				
5.6. Otras Entidades Oficiales de Crédito				
5.7. Entidades de Crédito en el extranjero				
5.8. Efectos aplicados				
5.9. Otros				
6. ACREEDORES				
6.1. Cuentas Corrientes				
6.2. Cuentas de Ahorro				
6.3. Imposiciones a plazo				
6.4. Cuentas de Organismos y Corporaciones				
6.4.1. Cuentas de Entidades de la Seguridad Social				
6.4.2. Cuentas de Corporaciones Locales				
6.5. Cuentas de Ahorro del emigrante				
6.6. Cuentas extranjeras en pesetas A ó B				
7. EFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR				
7.1. Cheques, órdenes de pago, talones conformados				
7.2. Desembolsos pendientes por adquisición de inmovilizado				
7.3. Otros				
8. CUENTAS DIVERSAS				
8.1. Resultados provisionales del ejercicio corriente				
8.2. Resultados provisionales del ejercicio anterior				
8.3. Productos cobrados no devengados				
8.4. Intereses pasivos devengados y no vencidos				
8.5. Gastos devengados y no vencidos				
8.6. Operaciones en camino				
8.7. Otros conceptos				
SUMA TOTAL				

ANEXO I

CUENTAS DE ORDEN Y NOMINALES	Clave	1 TOTAL	2 Ptas.+Ptas. A + Ptas. B	3 Moneda Extranjera
1. AVALES Y GARANTIAS PRESTADOS				
2. EFECTOS EN CIRCULACION BAJO NUESTRO ENDOSO				
2.1. Redescontado en el Banco de España				
2.2. Redescontado en otras entidades de crédito				
2.3. Endosado a otras personas naturales o jurídicas				
SUMA				
3. PRINCIPALES DE OTROS CREDITOS Y PRESTAMOS				
4. CREDITOS EN SUSPENSO REGULARIZADOS				
5. BANCO DE CREDITO AGRICOLA				
5.1. Principal de avances de tesorería				
5.2. Principal de créditos de mediación				
6. EFECTOS RECIBIDOS EN COMISION DE COBRO				
7. DESEMBOLSOS PENDIENTES POR SUSCRIPCION DE TITULOS-VALORES				
8. EFECTOS Y OTROS TITULOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE OPERACIONES				
9. APORTACIONES VOLUNTARIAS INCORPORADAS A CAPITAL, PENDIENTES DE SUSCRIBIR				
10. POSICION DE DIVISAS CON EL BANCO DE ESPAÑA				
11. COMPRA DE DIVISAS A PLAZO CONTRA PESETAS				
12. VENTA DE DIVISAS A PLAZO CONTRA PESETAS				
13. COMPRA DE DIVISAS A PLAZO CONTRA DIVISAS				
14. INTERESES DEBIDOS A LOS SOCIOS POR APORTACIONES A CAPITAL				
15. DEPOSITOS DE TERCEROS				
16. DEPOSITOS EN OTRAS ENTIDADES (PROPIOS Y TERCEROS)				
17. OTRAS CUENTAS				
SUMA TOTAL				

OTRAS INFORMACIONES	Clave	1 TOTAL	2 Ptas.+Ptas. A + Ptas. B	3 Moneda Extranjera
1. Cédulas de Entidades Oficiales de Crédito				
2. Imposiciones a plazo inferior a 6 meses				
3. Imposiciones a plazo igual o superior a 6 meses y menor que 1 año				
4. Imposiciones a plazo igual o superior a 1 año				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

ANEXO II

D E B E	Clave	Pesetas
1. INTERESES DE ACREEDORES		
1.1. Cuentas Corrientes		
1.2. Cuentas de Ahorro		
1.3. Imposiciones a plazo		
1.4. Otros acreedores (6,4 a 6,6 del Pasivo del balance)		
2. INTERESES Y COMISIONES POR REDESCUENTOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE E. C. A.		
2.1. Banco de España		
2.2. Bancos operantes en España		
2.3. Cajas de Ahorro		
2.4. Cooperativas de Crédito		
2.5. Caja Rural Nacional		
2.6. Banco de Crédito Agrícola		
2.7. Entidades de Crédito en el extranjero		
2.8. Otros		
3. COMISIONES E INTERESES VARIOS		
3.1. Comisiones		
3.2. Intereses		
3.3. Corretajes y gastos de operaciones de crédito		
4. GASTOS DE PERSONAL		
4.1. Sueldos y gratificaciones del personal activo		
4.2. Cuotas de Seguridad Social		
4.3. Remuneraciones y aportaciones al personal pasivo		
4.4. Actividades en beneficio del personal		
5. GASTOS GENERALES		
5.1. Alquileres		
5.2. Conservación y reparación de inmovilizado		
5.3. Alumbrado, calefacción		
5.4. Impresos, material de oficina y comunicaciones		
5.5. Representación y judiciales		
5.6. Tributos		
5.7. Otros gastos		
6. AMORTIZACIONES		
6.1. Mobiliario e instalaciones		
6.2. Inmuebles		
6.3. Gastos de constitución y primer establecimiento		
7. DOTACION BRUTA A LOS FONDOS PARA INSOLVENCIA		
8. AMORTIZACIONES DE INSOLVENCIAS		
9. PERDIDAS EN TITULOS VALORES		
9.1. Por enajenaciones		
9.2. Por saneamiento		
10. QUEBRANTO DIVERSOS Y EVENTUALES		
10.1. Gastos de fincas en renta		
10.2. Gastos por servicios no relacionados con la actividad financiera		
10.3. Pérdidas netas en inmuebles		
10.3.1. Por enajenaciones		
10.3.2. Por saneamiento		
10.4. Otros		
11. SALDO ACREEDOR (en su caso)		
SUMA DEL DEBE		

ANEXO II

H A B E R	Clave	Pesetas
1. PRODUCTO DE CREDITOS O PRESTAMOS (intereses y comisiones)		
1.1. Crédito comercial		
1.2. Préstamos y créditos de mediación		
1.3. Deudores con garantía real		
1.4. Otros deudores a plazo		
1.5. Deudores a la vista y varios		
2. PRODUCTO DE CUENTAS DE ENTIDADES DE CREDITO		
2.1. Bancos operantes en España		
2.2. Cajas de Ahorro		
2.3. Cooperativas de Crédito		
2.4. Caja Rural Nacional		
2.5. Banco de Crédito Agrícola		
2.6. Entidades de Crédito en el extranjero		
2.7. Otras		
3. PRODUCTO DE LA CARTERA DE VALORES (intereses y dividendos)		
3.1. Fondos Públicos		
3.2. Bonos de Caja y obligaciones bancarias		
3.3. Otros Títulos privados de renta fija		
3.4. Títulos de renta variable, participaciones y aportaciones		
4. COMISIONES DE AVALES Y GARANTIAS		
5. COMISIONES DE OTROS SERVICIOS		
6. UTILIZACION DE FONDOS ESPECIALES PARA LA AMORTIZACION DE INSOL- VENCIAS		
7. BENEFICIOS EN VENTAS DE TITULOS VALORES		
8. PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES		
8.1. De fincas en renta		
8.2. Ingresos recibidos por la prestación de servicios no financieros		
8.3. Plusvalías en la enajenación de inmovilizado		
8.4. Créditos en suspenso recuperados		
8.5. Otros		
9. SALDO DEUDOR (en su caso)		
SUMA DEL HABER		

Clave

Número de empleados			
Número de oficinas			

REGULARIZACIONES Y SANEAMIENTOS EN EL AÑO

CARTERA DE TITULOS

TOTALES AL DEBE	NOMBRE DE LA CUENTA DE ABONO
_____	_____
_____	_____
_____	_____
NOMBRE DE LA CUENTA DE ADEUDO	TOTALES AL HABER
_____	_____
_____	_____
_____	_____

INMOVILIZADO

TOTALES AL DEBE	NOMBRE DE LA CUENTA DE ABONO
_____	_____
_____	_____
_____	_____
NOMBRE DE LA CUENTA DE ADEUDO	TOTALES AL HABER
_____	_____
_____	_____
_____	_____

A N E X O I V

CORRELACIONES OBLIGATORIAS ENTRE LOS MODELOS DE BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS PUBLICOS Y CONFIDENCIALES

BALANCE PUBLICO	BALANCE CONFIDENCIAL
A C T I V O	A C T I V O
1. Tesorería y Entidades de Crédito 1.1. Caja y Banco de España 1.2. Otras entidades de crédito 2. Inversiones crediticias 2.1. Crédito comercial 2.2. Préstamos y créditos de mediación 2.3. Otros préstamos y créditos a plazo 2.4. Otros deudores 3. Cartera de Títulos 3.1. Fondos Públicos 3.2. Títulos privados de renta fija 3.3. Títulos de renta variable y participaciones 4. Inmovilizado 4.1. Mobiliario e instalaciones 4.2. Inmuebles 4.3. Materialización del Fondo E.O.S. 5. Aportaciones pendientes de desembolsar 6. Cuentas diversas 6.1. Pérdidas de ejercicios anteriores 6.2. Pérdidas del ejercicio 6.3. Otras cuentas	1. Tesorería y Entidades de Crédito 1.1. Caja 1.2. Banco de España Resto del epígrafe 2. Inversiones crediticias 2.1. Crédito comercial 2.2. Préstamos y créditos de mediación 2.3.1. Deudores con garantía real 2.3.2. Otros deudores a plazo 2.3.3. Deudores a la vista y varios 2.4. Deudores en mora... 3. Cartera de Títulos 3.1. Fondos Públicos 3.2. Bonos de caja y obligaciones bancarias 3.3. Otros títulos privados y renta fija 3.4. Títulos de renta variable y participaciones 4. Inmovilizado 4.1. Mobiliario e instalaciones 4.2. Inmuebles 4.3. Inmovilizado por materialización del Fondo E.O.S. (PASIVO) 1.2. Menos: Aportaciones obligatorias pendientes de desembolsar 5. Cuentas diversas 5.2. Pérdidas de ejercicios anteriores 5.1. Resultados provisionales del ejercicio corriente Resto del epígrafe (5.3 a 5.7)
	CUENTAS DE ORDEN
7. Cuentas de orden 7.1. Avales, garantías y efectos bajo nuestro endoso 7.2. Principal de créditos y préstamos 7.2.1. De operaciones y mediación 7.2.2. De operaciones propias 7.3. Otras cuentas de orden	TOTAL (excepto 8 y 15) 1. Avales y garantías prestados 2. Efectos en circulación bajo nuestro endoso 3. Principales de otros créditos y préstamos 5.2. Principal de créditos de mediación 5.2. Principal de créditos de mediación 3. Principales de otros créditos y préstamos Resto (excepto 8 y 15)

BALANCE PUBLICO

BALANCE CONFIDENCIAL

P A S I V O**1. Dotaciones a capital**

- 1.1. Aportaciones obligatorias
- 1.2. Otras aportaciones

2. Reservas

- 2.1. Reservas obligatorias

- 2.2. Otras reservas

3. Fondos especiales

- 3.1. Fondo de E. y O.S.
- 3.2. Fondos especiales para insolvencia
- 3.3. Otros fondos especiales

4. Banco de España y otras E.C.A.**5. Acreedores**

- 5.1. Cuentas Corrientes

- 5.2. Cuentas de Ahorro
- 5.3. Imposiciones a plazo

6. Efectos y demás obligaciones a pagar**7. Cuentas diversas**

- 7.1. Excedentes del ejercicio
- 7.2. Otros conceptos

8. Cuentas de orden**Depósitos en custodia y en garantía****P A S I V O**

- 1.1. Aportaciones obligatorias
- 1.3. Aportaciones voluntarias
- 1.4. Aportaciones de asociados
- 1.1. Aportaciones obligatorias
- 1.3. Aportaciones voluntarias
- 1.4. Aportaciones de asociados

2. Reservas

- 2.1. Fondo de reserva obligatoria
- 2.2. Reserva de riesgos de insolvencia
- 2.3. Reserva especial R.D. 2860/1978
- 2.4. Otras reservas especiales
- 2.5. Reserva voluntaria

3. Fondos especiales

- 3.1. Fondo de E. y O.S.
- 3.2. Fondos especiales para insolvencia
- 3.3. Otros fondos especiales

4. Banco de España**5. Otras Entidades de Crédito****6. Acreedores**

- 6.1. Cuentas Corrientes
- 6.4. Cuentas de Organismos y Corporaciones
- 6.6. Cuentas extranjeras en pesetas A y B
- 6.2. Cuentas de Ahorro
- 6.3. Imposiciones a plazo
- 6.5. Cuentas de ahorro del emigrante

7. Efectos y demás obligaciones a pagar**8. Cuentas diversas**

- 8.1. Resultados provisionales del ejercicio corriente
- Resto del epígrafe

CUENTAS DE ORDEN

TOTAL (excepto 8 y 15)

8. Efectos y otros Títulos recibidos en garantía de operaciones**15. Depósitos de terceros**

D E B E**1. Intereses y comisiones**

- 1.1. De acreedores
- 1.2. De Entidades de Crédito (incluidas comisiones)
- 1.3. Varios

2. Gastos de administración

- 2.1. De personal
- 2.2. Generales
- 2.3. Amortizaciones
- 2.4. Otros gastos

3. Insolvencias

- 3.1. Dotación a los fondos para insolvencias
- 3.2. Amortización de insolvencias

4. Pérdidas netas y saneamientos de activos

- 4.1. De títulos valores
- 4.2. De inmuebles y otros

5. Saldo acreedor (en su caso)**D E B E****1. Intereses de acreedores****2. Intereses y comisiones por redescuento y otras financiaciones****3. Comisiones e intereses varios**

- 1. Intereses de acreedores
- 2. Intereses y comisiones por redescuento y otras financiaciones
- 3. Comisiones e intereses varios

4. Gastos de personal**5. Gastos generales****6. Amortizaciones**

- 10.1. Gastos de fincas en renta
- 10.2. Gastos por servicios no relacionados con la actividad financiera
- 10.4. Otros

4. Gastos de personal**5. Gastos generales****6. Amortizaciones**

- 10.1. Gastos de fincas en renta
- 10.2. Gastos por servicios no relacionados con la actividad financiera
- 10.4. Otros

7. Dotación bruta a los fondos para insolvencias**8. Amortizaciones de insolvencias****7. Dotación bruta a los fondos para insolvencias****8. Amortizaciones de insolvencias****9. Pérdidas en Títulos valores**

- 10.3. Pérdidas netas en inmuebles

9. Pérdidas en Títulos valores

- 10.3. Pérdidas netas en inmuebles

11. Saldo acreedor

H A B E R

- 1. Productos de préstamos y créditos**
- 2. Producto de cuentas de Entidades de Crédito**
- 3. Producto de la cartera de valores**
- 4. Otras comisiones**
 - 4.1. Por avales y garantías
 - 4.2. Por servicios
- 5. Utilización de los fondos para insolvencias**
- 6. Beneficios netos en enajenación de activos**
 - 6.1. En títulos valores
 - 6.2. En inmuebles y otros
- 7. Productos diversos y eventuales**
 - 7.1. Créditos en suspenso recuperados
 - 7.2. Otros
- 8. Saldo deudor** (en su caso)

H A B E R

- 1. Producto de créditos y préstamos**
- 2. Producto de cuentas de Entidades de Crédito**
- 3. Producto de la cartera de valores**
- 4. Comisiones de avales y garantías**
- 5. Comisiones de otros servicios financieros**
- 4. Comisiones de avales y garantías**
- 5. Comisiones de otros servicios financieros**
- 6. Utilización de fondos especiales para amortización de insolvencias**
- 7. Beneficios en ventas de Títulos valores**
 - 8.3. Plusvalías en la enajenación de inmovilizado
- 7. Beneficios en ventas de Títulos valores**
 - 8.3. Plusvalías en la enajenación de inmovilizado
 - 8.1. De fincas en renta
 - 8.2. Ingresos recibidos por la prestación de servicios no financieros
 - 8.4. Créditos en suspenso recuperados
 - 8.5. Otros
 - 8.4. Créditos en suspenso recuperados
 - 8.1. De fincas en renta
 - 8.2. Ingresos recibidos por prestación de servicios no financieros
 - 8.5. Otros
- 9. Saldo deudor**

ANEXO V

INVENTARIO DE LA CARTERA DE TITULOS

(En millones de pesetas con un decimal)

CLASE DE VALORES (Entidad emisora y descripción del valor)	Valor Nominal	Valor contable	
		Cotizados en bolsa	No cotizados en bolsa

A N E X O V I

RELACION DE ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.– Tesorería General de la Seguridad Social
- 2.– Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), antiguo Instituto Nacional de Previsión
- 3.– Instituto Nacional de Seguridad Social
- 4.– Instituto Nacional de Servicios Sociales
- 5.– Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo
- 6.– Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)
- 7.– Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)
- 8.– Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL)

A N E X O V I I

INFORMATIVO

Para facilitar la tarea de las Entidades, se recogen a continuación los coeficientes máximos y períodos máximos de amortización en la «Rama V. Banca, Ahorro y Crédito» autorizados por la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de febrero de 1965, modificada por la de 7 de junio de 1978, y mantenidas por el R.D. 3061/79 de 29 de diciembre.

	Coeficiente máximo porcentaje	Período máximo años
1. Edificios o locales destinados a oficinas y servicios	2	75
2.—Instalaciones generales interiores (excluido el mobiliario)	6	25
3.—Instalaciones de equipos de elevación y ascensores para el público	8	18
4.—Instalaciones de calefacción, refrigeración y aire acondicionado	8	18
5.—Instalaciones y aparatos de seguridad y de extinción de incendios ..	8	18
6.—Instalaciones telefónicas interiores, equipos de telex y de TV en circuito cerrado	10	15
7.—Mobiliario de oficina, clasificadores y ficheros	10	15
8.—Máquinas de escribir, de franquear, de contar moneda y de contabi- lidad mecanográfica convencional	10	15
9.—Máquinas convencionales de calcular y de estadística	8	18
10—Equipos electrónicos de contabilidad, de estadística y cálculo	15	12
11.—Máquinas copiadoras y reproductoras, cualquiera que sea su sistema	10	15
12.—Maquinaria e instalaciones no privativas de la actividad	8	18

Circular a las cooperativas de crédito

N.º 20, de 17 de octubre de
1980.

ASUNTO: Reintegro de docu-
mentos.

El texto de la presente Circular se corresponde con el
de la n.º 71 a las Cajas de Ahorro, incluido en este
mismo Boletín.